



Congreso de la República

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

12 MAY 2010

RECIBIDO

Firma: Hora: 12:14 h

*"COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA CIUDAD DE BAGUA,
ALEDAÑOS Y OTROS, DETERMINANDO RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR"*

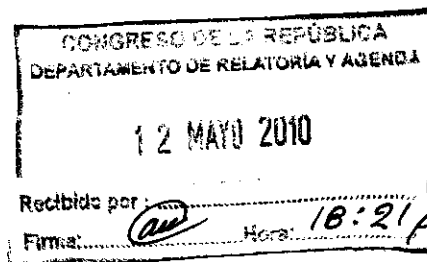
OFICIO N° 244 -2010-CICB-GLE-CR

Lima, 12 de mayo de 2010

Señor Doctor
LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

MAYORÍA

*MOYANO DELGADO
ESPINOZA RAMOS
PERRY CRUZ*



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el Informe en Mayoría de la *"Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros, determinando responsabilidades a que haya lugar,"* suscrito por los Congresistas Martha Moyano Delgado, Eduardo Espinoza Ramos y Juan Perry Cruz, miembros de la Comisión. De este modo damos cumplimiento al encargo del Pleno del Congreso dentro del plazo que se nos concedió.

Asimismo, le comunico que el Congresista Wilder Calderón Castro, manifestó en la Sesión de la Comisión que su grupo parlamentario presentará un Informe en Minoría y en el mismo sentido lo hicieron el Congresista Víctor Isla Rojas y el suscrito.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



GUIDO LOMBARDI ELÍAS

Presidente

*"Comisión Investigadora de los hechos acontecidos
en la ciudad de Bagua aledaños y otros."*

12 MAY 2010

RECIBIDO

Firma: Hora: 12:14 h

**"COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS HECHOS
ACONTECIDOS EN LA CIUDAD DE BAGUA, ALEDAÑOS
Y OTROS, DETERMINANDO RESPONSABILIDADES
A QUE HAYA LUGAR"**

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2009-2010
Segunda Legislatura Ordinaria



INFORME



10 de Mayo de 2010

Índice

- I. Sobre la Comisión Investigadora**
- II. Marco normativo o normativa aplicable**
- III. Cronología sobre los hechos objeto de investigación**
- IV. Análisis**
- V. Conclusiones**
- VI. Recomendaciones**



I. Sobre la Comisión Investigadora

1. Naturaleza y Mandato

El Pleno del Congreso, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2009, acordó conformar la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros, aprobando un texto sustitutorio de la parte resolutive de la moción de consenso respecto de las mociones N° 7684 y 7704.

El plazo otorgado a la comisión fue de 120 días hábiles, los cuales se cumplían el 25 de marzo del 2010. El 17 de marzo la comisión aprobó por unanimidad solicitar la ampliación del plazo de la Comisión por 45 días calendario, aprobándose finalmente en el Pleno una ampliación de 30 días calendario.

Posteriormente se aprobó por unanimidad un segundo pedido de ampliación, de 30 días, el 22 de abril. Este pedido fue presentado a la Presidencia y aun no ha sido visto por el Pleno.

Objetivos de la investigación:

1. Identificar las causas del conflicto entre el Estado Peruano y los pueblos indígenas que dieron origen a los hechos acontecidos el 5 de junio de 2009 en la ciudad de Bagua, aledaños y otros.
2. Determinar las responsabilidades individuales e institucionales que originaron el conflicto del 5 de junio de 2009 en la ciudad de Bagua, aledaños y otros.
3. Elaborar conclusiones y propuestas que, desde las funciones de control político, de legislación y de representación, aporten a la prevención y solución de conflictos sociales, étnicos e interculturales.
4. Brindar, a través de su informe, un instrumento de trabajo que fortalezca la función de representación del Congreso de la República y las relaciones entre el Estado y los ciudadanos.

La comisión investigadora se rige por la Constitución y el Reglamento del Congreso De La Republica, los artículos de la Constitución pertinentes son los siguientes:

Artículo Nro. 97º

El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

Para el cumplimiento de sus fines, dichas comisiones pueden acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario y el de la reserva tributaria; excepto la información que afecte la intimidad personal. Sus conclusiones no obligan a los órganos jurisdiccionales.



Artículo Nro. 96º

Cualquier representante a Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los Gobiernos Regionales y Locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios.

Los artículos del Reglamento pertinentes son los siguientes:

Artículo Nro. 88º

El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) *Las Comisiones de Investigación se constituirán por solicitud presentada mediante Moción de Orden del Día. Para su admisión a debate y aprobación sólo se requiere el voto aprobatorio del treinta y cinco por ciento (35%) de los miembros del Congreso. Integrarán la Comisión entre tres y cinco Congresistas, propuestos por el Presidente del Congreso, respetando hasta donde sea posible el pluralismo y proporcionalidad de los Grupos Parlamentarios. A fin de garantizar el debido proceso, se evitará que la integren quienes hayan solicitado su constitución.*

La Comisión presenta un informe dentro del plazo que fije el Pleno del Congreso. No puede solicitarse prórroga sin que se presente un informe preliminar. El Consejo Directivo pone este informe en la agenda de la sesión en que se debata la prórroga, que debe ser la siguiente o subsiguiente a la presentación de la solicitud de dicha prórroga.

Las sesiones de las Comisiones Investigadoras son reservadas. El levantamiento de la reserva sólo procede:

- Cuando la materia de su indagación o sus deliberaciones no incluyan aspectos que afectan a la intimidad, honra o dignidad personal de los sujetos pasivos de la investigación o de sus familias.

- Cuando la materia de la investigación o sus deliberaciones no afecte el derecho a la reserva tributaria ni al secreto bancario de los investigados.



- Cuando la materia de la investigación o de sus deliberaciones no comprometa asuntos vinculados a la seguridad nacional.

Tienen el mismo carácter y gozan de iguales prerrogativas las Comisiones Ordinarias que reciben el encargo expreso del Pleno del Congreso para realizar investigaciones en aplicación del artículo 97º de la Constitución.

La información relativa a la intimidad, honra o dignidad de las personas y el levantamiento de la reserva tributaria o del secreto bancario sólo habilitan a la obtención de información por las Comisiones Investigadoras del Congreso. La información protegida constitucionalmente obtenida por las Comisiones Investigadoras sólo es divulgable públicamente en cuanto fuera estrictamente necesario expresarla y comentarla con la finalidad y para justificar la existencia de responsabilidad en el informe de la comisión ante el Pleno del Congreso.

En cualquier caso, el levantamiento de la reserva se hace a solicitud de no menos de dos miembros de la Comisión Investigadora y requiere el acuerdo de la mayoría del número legal de sus miembros.

b) Las autoridades, los funcionarios y servidores públicos y cualquier persona, están en la obligación de comparecer ante las Comisiones de Investigación y proporcionar a éstas las informaciones testimoniales y documentarias que requieran.

c) Los requerimientos para comparecer se formularán mediante oficio, cédula o citación pública, deben constar los datos necesarios para que el citado conozca del apercibimiento y de las responsabilidades en que puede incurrir en caso de resistencia. El requerimiento a las personas jurídicas se entenderá dirigido a quien sea su representante legal.

d) Las Comisiones de Investigación pueden utilizar los siguientes apremios:

- Solicitar que sea conducido por la fuerza pública, cuando el citado no comparezca el día y hora señalados o se resiste a exhibir o hacer entrega de documentos que tiene en su poder y son necesarios para el esclarecimiento de los hechos investigados.

- Solicitar que se autorice el allanamiento de los domicilios y locales, para practicar incautación de libros, archivos, documentos y registros que guarden relación con el objeto de la investigación.

Las solicitudes para que se practiquen los apremios serán presentadas ante el Juez Especializado en lo Penal, el mismo que



accederá a la petición y ordenará que se realice por el mérito de la solicitud en el primer caso y previa evaluación de los argumentos presentados por la Comisión de Investigación en el segundo caso.

En caso de que el citado no se presente al primer llamado de la Comisión, el Juez podrá dictar a solicitud expresa de la Comisión, orden de captura contra el citado, a fin de hacer efectivo el requerimiento de la Comisión Investigadora.

Al hacerse efectiva la orden de captura, la Policía Nacional del Perú pondrá al detenido a disposición del Juez Penal de Turno e informará inmediatamente por cualquier medio al Presidente de la Comisión Investigadora para que, bajo responsabilidad, en un plazo no mayor de 24 horas se realice la sesión donde proporcione el testimonio requerido.

En todo caso se salvaguardará el respeto de los derechos a la intimidad y al honor de las personas, así como el secreto profesional y los demás derechos constitucionales.

Quienes comparezcan ante las Comisiones de Investigación tienen el derecho de ser informados con anticipación sobre el asunto que motiva su concurrencia. Pueden acudir a ellas en compañía de un Abogado. Tienen el derecho de solicitar copia de la transcripción de su intervención; si por alguna razón no fuera grabada, pueden solicitar copia de la parte del Acta que corresponda.

Las personas que deben comparecer y se encuentren fuera de la ciudad de Lima o del país, tendrán derecho al reembolso de pasajes y viáticos por cuenta del Congreso, salvo que los Congresistas se trasladen al lugar donde aquellas se encuentren.

e) Las Comisiones Investigadoras están facultadas para solicitar el levantamiento del secreto bancario y de la reserva tributaria, con arreglo a las normas que regulan la materia. Las comisiones al mismo tiempo que presentan una denuncia constitucional o común tienen el derecho de solicitar al Poder Judicial, el impedimento de salida por sólo una vez y por no más de quince días. Tratándose del secreto bancario el pedido se solicita a través de la Superintendencia de Banca y Seguros.

f) La intervención del Ministerio Público o el inicio de una acción judicial en los asuntos de interés público sometidos a investigación por el Congreso, no interrumpen el trabajo de las Comisiones de Investigación. El mandato de éstas prosigue hasta la extinción de los plazos prefijados por el Pleno y la entrega del informe respectivo.

g) Cuando de las investigaciones que realizan las Comisiones de Investigación aparezca la presunción de la comisión de delito, el informe de la Comisión establece hechos y consideraciones de



derecho, con indicación de las normas de la legislación penal que tipifiquen los delitos que se imputan al investigado o a los investigados, concluyendo con la formulación de denuncia contra los presuntos responsables.

Si los imputados fueran altos funcionarios del Estado, comprendidos en el artículo 99° de la Constitución Política, el informe debe concluir formulando denuncia constitucional.

h) Presentado el informe de la Comisión de Investigación, el Pleno del Congreso lo debate y vota. Si del debate apareciesen hechos o pruebas nuevas, el Pleno puede optar por devolver el informe a la Comisión y acordar nuevo plazo o nombrar una nueva Comisión.

i) Si el informe es aprobado, el Congreso lo envía al Fiscal de la Nación, acompañado de todos los actuados, a fin de que proceda a iniciar las acciones que correspondan, tratándose de personas no pasibles de acusación constitucional. Las conclusiones aprobadas por el Congreso no obligan al Poder Judicial, ni afectan el curso de los procesos judiciales.

j) Si del informe se derivan denuncias contra funcionarios sujetos a antejuicio, deberán distinguirse las relacionadas con delitos cometidos en el ejercicio de función las que se tramitarán conforme a lo previsto en los artículos 99° y 100° de la Constitución Política y las normas reglamentarias que regulan la materia. Las demás, seguirán el procedimiento establecido en el inciso i) de ese artículo de ser el caso.

k) No se suspenden las facultades, actividades y plazos de las Comisiones de Investigación durante el receso parlamentario.

La Mesa Directiva del Congreso puede disponer que se contrate a profesionales y técnicos especializados para que apoyen el trabajo de las Comisiones de Investigación, así como los servicios necesarios. La solicitud la hará el Presidente de la Comisión. Debe fundamentar el pedido en forma adecuada.

Artículo Nro. 87°

Cualquier Congresista puede pedir a los Ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales



vigentes.

El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. El Congresista obligatoriamente debe dirigir copia del oficio conteniendo el pedido a la Mesa Directiva. Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la Comisión Ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. Mensualmente, se publica la relación de los Ministerios o entidades de la administración que hubieren incumplido con responder.

Los Vicepresidentes del Congreso no firmarán los oficios que contengan pedidos de información que no se refieran a asuntos de interés público y de utilidad para el ejercicio de la función de Congresistas. Tampoco procederán los que contengan ruegos o peticiones de privilegios o favores.

La Mesa Directiva del Congreso publica los pedidos de los Congresistas y las respuestas de los Ministros o funcionarios requeridos en un boletín trimestral especial, que también difunde las preguntas, respuestas y repreguntas producidas en las estaciones de preguntas y respuestas del último trimestre.



2. Integrantes

El 10 de setiembre de 2009 se aprobó por unanimidad la designación de los siguientes congresistas para integrar la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, alledaños y otros.

En la sesión de instalación del día 29 de setiembre de 2009, se eligió la Mesa Directiva de la Comisión Investigadora:

1. **Guido Lombardi Elías**, por Unidad Nacional (Presidente)
2. **Víctor Isla Rojas**, por el Partido Nacionalista (Vicepresidente)
3. **Elías Rodríguez Zavaleta**, por el APRA (Secretario)
4. **Wilder Calderón Castro**, por el APRA
5. **Martha Moyano Delgado**, por el Fujimorismo
6. **Eduardo Espinoza Ramos**, por Unión por el Perú
7. **Juan Perry Cruz**, por Alianza Nacional.

Posteriormente, el 21 de octubre el Pleno del Congreso aprobó por unanimidad una modificación en la conformación de la Comisión Investigadora, a través de la cual ingresó el **Congresista Luis Humberto Falla Lamadrid** en reemplazo de el **Congresista Elías Rodríguez Zavaleta**. Esta designación se formaliza mediante el oficio N° 134-2009-2010-DP-D/CR, recibido el 26 de octubre de 2009.



3. Plan de trabajo y Metodología

Presentamos a continuación las etapas de investigación y el cronograma de trabajo establecidos en el Plan de trabajo aprobado por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de la comisión, realizada el día 20 de octubre de 2009.

Etapas de la Investigación

- i. Recopilación de Información: Se recurrirá a fuentes diversas y plurales para lograr la máxima objetividad e imparcialidad.
- ii. Cronología de los hechos: Posteriormente al análisis de las fuentes de información, la Comisión elaborará una Cronología de los Hechos. Dicho documento reconstruirá las circunstancias materia de denuncia sobre la base de la información obtenida. Se pretende que este documento sea un mapa de los hechos que permita evaluar las posibles responsabilidades individuales o institucionales.
- iii. Recepción de las declaraciones: La Comisión citará y recibirá las declaraciones testimoniales de las personas naturales y de los representantes de las personas jurídicas, tanto de derecho público como privado, relacionadas a la investigación. Tomando en cuenta para ello, el artículo 88° incisos d) y e) del reglamento del Congreso.
- iv. Análisis: En base a las diversas fuentes de información y medios de prueba obtenidos (declaraciones, documentación obtenida y declaraciones testimoniales), la Comisión realizará un pormenorizado trabajo de análisis, con el fin de elaborar

una crónica de los sucesos, establecer tanto responsabilidades individuales como institucionales y elaborar recomendaciones desde las responsabilidades parlamentarias de control político, legislación y representación.

v. Elaboración del Informe: El informe final será expresión de la investigación exhaustiva, imparcial, objetiva y plural sobre los sucesos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros; establecerá las responsabilidades a que hubiera lugar y planteará recomendaciones desde las funciones parlamentarias que fortalezcan las relaciones entre el Estado y los ciudadanos.

Cronograma Inicial:

Meses y Semanas																															
	Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre					Enero				Febrero				Marzo		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24							
Instalación	X	X																													
Aprobación del Plan de Trabajo			X																												
Cronología de los Hechos			X	X																											
Recopilación de Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Visitas al lugar de los hechos																X						X									
Análisis																X	X	X	X												
Elaboración del Informe																				X	X	X	X	X							

En el Plan de trabajo se establece que las declaraciones, en caso de ausencia de quórum, podrán ser recibidas por la Comisión en sesión informativa, para la que basta la presencia de tres (03) congresistas miembros. Asimismo se precisa que los comparecientes deben prestar juramento.



4. Actividades realizadas

La Comisión ha citado y recibido declaraciones testimoniales de personas naturales y representantes institucionales relacionadas a la investigación para esclarecer los hechos y determinar responsabilidades así como formular conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir y/o sancionar conductas (Art. 88º del RCR).

La Comisión ha realizado 31 sesiones, 13 sesiones ordinarias y 18 sesiones extraordinarias, de las cuales 29 han sido reservadas, una ha sido pública y una pública inicialmente y reservada posteriormente. A continuación se presenta un cuadro resumen de las sesiones realizadas y los testimonios recibidos, el texto completo de los testimonios consta en las transcripciones oficiales de las sesiones correspondientes, remitidas por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República a través de la Dirección General Parlamentaria:



No.	Fecha	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Agenda
1	20 octubre 2009	Primera Sesión Ordinaria (Pública).		Soraya Gutiérrez, Vicepresidenta del FIDH.
2	27 octubre 2009	Segunda Sesión Ordinaria (Reservada).		Santiago Manuín Valera, Líder Indígena de Santa María de Nieva. Mayta Capac Alatriza Herrera, Director Ejecutivo INDEPA.
3	03 noviembre 2009	Tercera Sesión Ordinaria (Reservada).		Flor Vásquez León, Vda. del Cmdte. PNP Miguel Montenegro. Antonio Brack Egg, Ministro del Ambiente.
4	19 noviembre 2009		Primera Sesión Extraordinaria (Reservada).	Luis Alfaro Lozano Presidente del Consejo del SERNANP. Ántero Flores Aráoz Esparza, Ex Ministro de Defensa.
5	24 noviembre 2009	Cuarta Sesión Ordinaria (Reservada).		Alexander Teets, Líder Indígena. General PNP Elmer

				Miguel Hidalgo Medina, Director General de la PNP.
6	27 noviembre 2009		Segunda Sesión Extraordinaria (Reservada).	Congresista Mercedes Cabanillas Bustamante, Ex Ministra del Interior (primera presentación).
7	01 diciembre 2009	Quinta Ordinaria (Reservada)	Sesión	Carmen Vildoso Chirinos, Ex Ministra de la Mujer y Desarrollo Social. Lucio Rocca Autukai, testigo presencial en la curva del Diablo.
8	15 diciembre 2009	Sexta Ordinaria (Reservada).	Sesión	General PNP Javier Luis Uribe Altamirano. General PNP Luis Elías Muguruza Delgado. Yehude Simon Munaro, Ex Presidente del Consejo de Ministros (primera presentación).
9	08 enero 2010		Tercera Sesión Extraordinaria (Reservada) - A	Juan Manuel Figueroa, Secretaría de Coordinación de la PCM. Hermana Mary Carmen Gómez Calleja. Jesús Manacés Valverde. Representantes de las Comunidades Nativas ante la Comisión Especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua.



	15 enero 2010		Tercera Sesión Extraordinaria (Reservada) - B	Mons. Santiago García de la Racilla Domínguez. Salomón Awananch. Ricardo Álvarez Lobo.
10	19 enero 2010	Séptima Ordinaria (Reservada).	Sesión	Beatriz Merino Lucero, Defensora del Pueblo.
11	20 enero 2010		Cuarta Sesión Extraordinaria (Reservada). (Bagua) En: Casa de Retiro San Carlos, Bagua Chica. Estación de bombeo N° 7 de PETROPERU.	Olga del Carmen Bobadilla Terán, Fiscal Provincial Amazonas. Padre Juan Rimachi Montoya, Párroco de Bagua. Nancy Aldana Mendoza, Conviviente - Viuda de Jorge Angel Pozo Chipana. Eugenio Ticlla Díaz, Padre de Abel Tiílla Sánchez., muerto en Bagua. Ingeniero Ubillús Limo, PETROPERU.
12	21 enero 2010		Quinta Sesión Extraordinaria (Reservada) (Santa María de Nieva/ Jaén) En: ONG SAIPE, Nieva Parroquia de Santa María de Nieva. Hotel Luna del Valle, Jaén.	Ana María Cuq, SAIPE. Merino Trigos Pinedo, Washuru. Ingeniero Fernando Urizar, PETROPERU.
13	22 enero 2010		Sexta Sesión Extraordinaria (Imazita) . I. Pública	Pública: Carlos Navas, Alcalde del Centro Poblado de Imazita.





			II. Reservada	Simón Wipio. Sra. Rodríguez Córdova Reservada: Carlos Navas, Alcalde de Centro Poblado de Imazita.
14	23 enero 2010		Séptima Sesión Extraordinaria (Reservada). (Bagua) En: Casa de Retiro San Carlos, Bagua Chica.	Telmo Fidel Castañeda Mendoza, Efectivo PNP- Estación 6. Sergio Suwikai Tatse, Alcalde Distrital de Imaza Edilberto Delgado Peña, Gerente Subregional de Bagua. Luis Núñez Terán, Alcalde Provincial de Bagua. Orlando Vargas Díaz, Director de la UGEL. Fortunato Bocanegra, Presidente de la Cámara de Comercio. Carolina Minchan, Gobernadora Provincial jurisdicción de Bagua. Eustacio Tarrillo Segura, Alcalde Distrital de Aramango. José Serquén Reyes, Ex Director Hospital de Apoyo Bagua. Verónica Portocarrero, Gobernadora de El



				Milagro. Carlos Florián, Gerente del PRONAA de Bagua. Lenin Marrufo.
15	24 enero 2010		Octava Sesión Extraordinaria (Reservada). (Jaén) En: Hotel Luna del Valle, Jaén.	Oscar Altamirano Quispe, Presidente Regional de Amazonas. Héctor Orlando Requejo Longinote, Alcalde Municipalidad Provincial de Condorcanqui.
16	29 enero 2010		Novena Sesión Extraordinaria (Reservada).	Enrique Cornejo Ramírez, Ministro de Transportes y Comunicaciones. Carlos Flores, Gerente de Radio La Voz de Bagua.
17	05 febrero 2010		Décima. Sesión Extraordinaria (Reservada).	Oseas Barbarán, CONAP. Videoconferencia: Félix López Mezones, Jefe de Grupo SEGUROC SELVA S. A. de la Estación 6. Juan Ibarra Visalot, Personal de SEGUROC SELVA S. A. de la Estación 6. Moisés Lizama Huamán, Personal de SEGUROC SELVA S.A. de la Estación 6.
18	09 febrero 2010	Octava Sesión Ordinaria (Reservada)		Daniel Cámac Gutiérrez, Vice Ministro de Energía. Ernesto Barreda, Director General de Hidrocarburos.



				Luis Fernando Gala, Soldevilla, Vice Ministro de Minas. Felipe Ramírez Delpino, Director General de Asuntos Ambientales Mineros. Jorge del Castillo Gálvez, Ex Presidente del Consejo de Ministros. Congresistas: -Yaneth Cajahuanca -Marisol Espinoza -José Maslucán -Rafael Vásquez
19	10 febrero 2010		Décima Primera Sesión Extraordinaria (Reservada). En la DINOES	General PNP Javier Luis Uribe Altamirano. General PNP Luis Elías Muguruza Delgado. Efectivos policiales (4) sobrevivientes de la Curva del Diablo y de la Estación 6.
20	12 febrero 2010		Décimo Segunda Sesión Extraordinaria (Reservada).	Congresista Mercedes Cabanillas, Ex Ministra del Interior (segunda presentación).
21	16 febrero 2010	Novena Sesión Ordinaria (Reservada)		Videoconferencia: Teniente General PNP (r) José Armando Sánchez Farfán. General PNP Mauro Medina Guimarães.
22	19 febrero 2010		Décimo Tercera Sesión Extraordinaria (Reservada).	Mercedes Aráoz Fernández, Ministra de Economía y Ex Ministra de Comercio Exterior y Turismo. Jorge Bedoya Torrico, Gerente General de la Compañía Minera

				Afrodita.
23	23 febrero 2010	Décima Sesión Ordinaria (Reservada)		Javier Velásquez Quesquén, Presidente del Consejo de Ministros y Ex Presidente del Congreso de la Republica. General PNP (r) Bernabé Garavito Berrocal, ex Jefe de la DIREOP. General PNP (r) Wilson Hernández Silva, Ex Vice Ministro de Orden Interno del Ministerio del Interior. General EP Raúl Silva Alván, Comandante General 6ta. Brigada SVA. Rafael Rey Rey, Ministro de Defensa. Ántero Flores-Aráoz Esparza, Ex Ministro de Defensa. Yehude Simon Munaro. Ex Presidente del Consejo de Ministros (segunda presentación).
24	02 marzo 2010 (4.00 p.m.)		Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria (Reservada).	Sesión debate Inicial Informe.
25	09 marzo 2010	Décima Primera Sesión Ordinaria (Reservada).		Sesión debate Informe (primeros capítulos)
26	16 marzo 2010		Décimo Quinta Sesión Extraordinaria (Reservada).	Testimonios de Familiares de los PNP fallecidos:





				Feliza Meza Vidal, madre y Nancy Salcedo Meza, hermana del Efectivo Policial Johnny Salcedo Meza. Luis García Cuba, padre del Efectivo Policial José Alberto García Guzmán. Marlene Campos Marín, y Betty Marín Quirica, hermana y madre del Efectivo Policial Javier Campos Marín. Renán Delgado Alva, padre del Efectivo Policial Rely Delgado Sánchez. Segundo Huamán Tume, hermano del Efectivo Policial José Rosario Huamán Tume. Gloria María Huayna Huisacayma, esposa del Efectivo Policial Francisco Martínez Tinoco. Britza Angélica Rojas Rozas y Amelia Rozas Campomanez, esposa y suegra del Efectivo policial Héctor Alfredo Núñez Choque. Leonila Quilcate Reyes, madre del Efectivo Policial Julio César Valera Quilcate. Blanca Ordinola Chipe, madre del
--	--	--	--	---

				Efectivo Policial Johan Orlando Ordinola Ruíz. Misíforo Sergio Sánchez Bernaldo, padre del Efectivo Policial Jhony Alex Sánchez Sifuentes.
27	17 marzo 2010		Décimo Sexta Sesión Extraordinaria (Reservada).	Debate del pedido de prórroga de plazo para la Comisión.
28	30 marzo 2010	Décimo Segunda Sesión Ordinaria (Reservada).		Debate del avance del Informe.
29	06 abril 2010	Décimo Tercera Sesión Ordinaria (Reservada).		Debate del avance del Informe.
30	22 abril 2010		Décimo Séptima Sesión Extraordinaria (Reservada).	Coordinaciones para el debate del Informe Final.
31	23 abril 2010		Décimo Octava Sesión Extraordinaria (Reservada).	Debate del Informe Final.

Cabe mencionar que entre el 20 y el 24 de enero de este año, las sesiones se han realizado en Bagua, Santa María de Nieva, Imazita y Jaén. Mientras que la sesión del día 10 de febrero, se realizó en la DINOES. Asimismo, algunos de los testimonios fueron recogidos a través de Teleconferencias realizadas en el Congreso con el apoyo técnico de la Dirección de Tecnología e Informática.

Además de las sesiones y las visitas de trabajo que se constituyeron en sesiones (Viaje a Bagua y visita a la DINOES), el presidente de la comisión ha sostenido diversas reuniones y realizado un viaje anticipado a la zona, recogiendo testimonios e información importantes para la labor de la comisión.



5. Gestión de la información

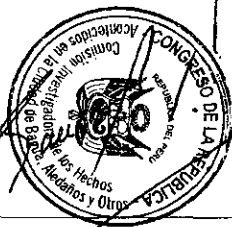
PEDIDOS DE INFORMACIÓN

La Comisión requirió, para cumplir con sus objetivos, contar con la mayor cantidad de información posible para explicar las causas de los sucesos de Bagua, aledaños y otros. Para ello se solicitó la información que se detalla en el siguiente cuadro:

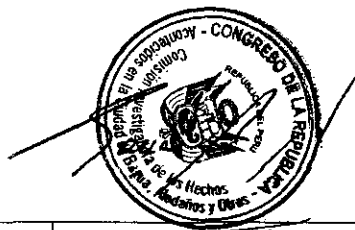
COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA CIUDAD DE BAGUA, ALEDAÑOS Y OTROS, DETERMINANDO RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.						
PEDIDOS DE INFORMACIÓN						
Nº	Fecha	Institución/ Cargo	Dirigido a:	Asunto	Folios	Respuesta/Estado
01	19.10.09	Presidente del Consejo de Ministros	Javier Velásquez Quesquén	Relación de personas que participaron en las negociaciones (Mesas de Diálogo y Comisión Multisectorial), relación de personas que ingresaron a la sala, transcripciones y/o grabaciones de las sesiones, actas de las sesiones e informe final de la Secretaría de Coordinación.	01	Oficio No.5867-2009-PCM/SG-OCP, del Secretario General de la PCM, recibido el 23.11.09. (Reg.42).
02	19.10.09	Ministro de Agricultura	Adolfo de Córdova Vélez	Resultados de la participación de funcionarios de su sector en las MD y CM., Identificación de los funcionarios, Relación de bosques naturales, plantaciones forestales, Relación de las concesiones otorgadas sobre los recursos forestales, Información respecto a la tala y	01	Oficio No.2878-2009-AG-SEGMA, del Secretario General (e) del MA, recibido el 24.11.09. (Reg. Rec. 46).



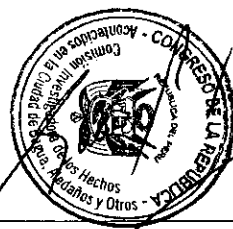
				comercio ilegal, Resultados de las medidas para combatir la tala y el comercio ilegal, Relación de los funcionarios responsables de diseñar las políticas para combatirla.		
03	19.10.09	Ministro de Defensa	Rafael Rey Rey	Acciones tomadas en el paro amazónico, Relación de los responsables e Informes que recibió.	01	Viene como respuesta al Pedido de Información No. 10 el Oficio No. 4145-2009-MD/DM, del Ministro de Defensa, recibido del 20.11.09. (Reg. Rec. 40)
04	19.10.09	Ministro de Energía y Minas	Pedro Sánchez Gamarra	Resultados de la participación de funcionarios de su sector en la Mesa de Negociaciones, Funcionarios que participaron, Relación de concesiones de hidrocarburos.	01	Viene como respuesta del Ped. de Información No.12 el Oficio No.2488-2009-MEM/SEG, del Secretario General del MEM, recibido el 30.11.09. (Reg. 52).
05	19.10.09	Ministro del Ambiente	Antonio Brack Egg	Solicitar información de funcionarios que participaron en las Negociaciones.	01	Oficio No. 1436-2009-SG/MINAM, del Secretario General del MA, recibido el 03.11.09. (Reg. 27).
06	19.10.09	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Plan u orden de Operaciones, Partes de Ocurrencia, Nota Informativa e Informes Administrativos.	01	Viene como respuesta al Pedido de Información No. 09, Oficio No.1325-2009-IN-0103, del



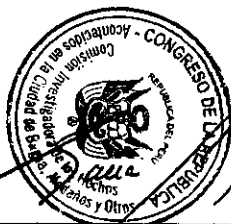
						Viceministro de Orden Interno del MI, recibido el 24.11.09. (Reg. 45). Viene como Reiterativo del Pedido de Información No.31, el Oficio No.090-2010-IN/0101, del Ministro del Interior, recibido el 05.01.10.
07	19.10.09	INDEPA	Mayta Capac Alatriza	Solicita el Manual de Organización y Funciones.	01	Oficio N° 439-2009-INDEPA-PE, del Presidente Ejecutivo de INDEPA, recibido el 28.10.09. (Reg.17)
08	19.10.09	Ministro de Comercio Exterior y Turismo	Martín Pérez Monteverde	En que afecta y que consecuencias traería la derogatoria del D.L. 1090 y de otros decretos relacionados a la Amazonía.	01	Viene como respuesta del Pedido de Información No. 11, Oficio No.520-2009-MINCETUR/DM del 20.11.09. (Reg.39).
09	10.11.09	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Reitera Pedido de Información No. 06 referente al tema de investigación.	01	Oficio No.1325-2009-IN-0103, del Viceministro de Orden Interno del MI, recibido el 24.11.09. (Reg. 45).
10	11.11.09	Ministro de	Rafael Rey Rey	Solicita los anexos del Informe General sobre la	01	Oficio No.4145-2009-



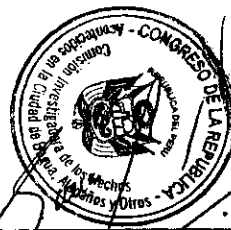
		Defensa		participación del Ministerio de Defensa en apoyo a la operación, elaborado por el Gral. EP Francisco Contreras Rivas.		MD/DM, del Ministro de Defensa, recibido el 20.11.09. (Viene con la respuesta del Pedido. de Información. No. 3 y reiterativo 13). (Reg. 40).
11	16.11.09	Ministro de Comercio Exterior y Turismo	Martín Pérez Monteverde	Reitera el Pedido de Información Nº 08 referente al D. L. Nº 1090.	01	Oficio No. 520-2009-MINCETUR/DM recibido el 20.11.09. (Reg. 39).
12	16.11.09	Ministro de Energía y Minas	Pedro Sánchez Gamarra	Reitera Pedido de Información No. 04 referente al tema de investigación.	01	Oficio No.2488-2009-MEM/SEG, del Secretario General del MEM, recibido el 30.11.09. (Reg. 52).
13	16.11.09	Ministro de Defensa	Rafael Rey Rey	Reitera Pedido de Información No. 03 referente al tema de investigación.	01	Oficio No.4145-2009-MD/DM del 20.11.09. (Relacionado con el Pedido de Información No.03 y 10). (Reg. 40). Información incompleta.
14	16.11.09	Presidente del Consejo de Ministros	Javier Velásquez Quesquén	Reitera Pedido de Información Nº 01 referente al tema de investigación.	01	Oficio No.5867-2009-PCM/SG-OCF, del Secretario General de la PCM, recibida el 23.11.09. (Reg.42).



						Ver. Pedido de Información No.1.
15	21.12.09	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Solicita Notas Informativas de abril a junio de la Estación No.6, Notas Informativas de la PNP, Acta del Acuerdo del 25.05.09, Acta del relevo de 36 efectivos de la PNP.	01	Sin respuesta.
16	21.12.09	Ministro de Defensa	Rafael Rey Rey	Acta de transcripciones de las reuniones en el Comando Conjunto FFAA del 31 de mayo y 4 de junio del 2009.	01	Oficio No. 047-SG/D/01.04, del Ministro de Defensa, recibido el 19.01.10. (Reg. 89).
17	21.12.09	Petroperú	Miguel Celi Rivera	Informes de la Gerencia de Operaciones, Cuadernos de las Empresas de seguridad, Oficios y Comunicaciones, en especial enviadas el 4 de mayo.	01	GOLE-005-2010, del Gerente General de Petroperú, recibido el 11.01.10. (Reg.148)
18	22.12.09	Ministro de Agricultura	Adolfo de Córdova Vélez	Informe, testimonios y actas de la Comisión Especial, Informe de las Mesas No.2, 3 y 4.	01	Oficio No.0018-2010-AG-DM, del 20.01.10. (Reg.90). Información incompleta.
19	22.12.09	Presidencia de Consejo de Ministros	Javier Velásquez Quesquén	Transcripciones de las reuniones con las comunidades indígenas, Informe, testimonios y actas de la Comisión Especial, Informes de las Mesas Nos. 2, 3 y 4.	01	Oficio No.1033-2010/PCM-SG-OCP, del Secretario General de la PCM, recibido el 22.02.10. (Reg.157).
20	22.12.09	Secretario de Consejo de Ministros	Julio Cesar Zavala Hernández	Solicita actas y transcripciones de las sesiones del Consejo de Ministros, de los meses de abril a junio del año en curso.	01	Oficio No. 040-2010-DP/SCM, del Secretario de Consejo



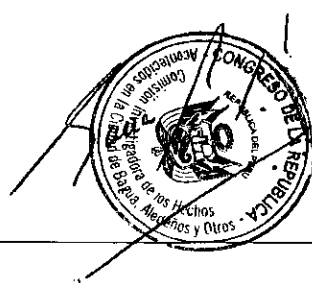
						de Ministros Despacho Presidencial, recibido el 15.01.10. (Reg. 80).
21	22.12.09	Presidencia del Congreso de la Republica	Luis Alva Castro	Solicita los oficios recibidos y remitidos de la gestión del Ex Presidente del Congreso, Javier Velásquez Quesquén, entre agosto 2008 y junio 2009 relacionados al paro amazónico.	01	Sin respuesta.
22	22.12.09	Frecuencia Latina, Canal 2, "Unidad de Investigación"	Tito Alvites	Solicita copia del material periodístico en relación a los hechos acontecidos en la Ciudad de Bagua.	01	Sin respuesta.
23	22.12.09	América Televisión, Canal 4, "América Noticias"	Laura Puertas	Solicita copia del material periodístico en relación a los hechos acontecidos en la Ciudad de Bagua.	01	Sin respuesta
24	22.12.09	Canal N, "La Hora N"	Jaime de Althaus	Solicita copia del material periodístico en relación a los hechos acontecidos en la Ciudad de Bagua.	01	Sin respuesta
25	22.12.09	IRTP- Canal 7	Ricardo Ghibellini	Solicita copia del material periodístico en relación a los hechos acontecidos en la Ciudad de Bagua.	01	Entregó información.
26	28.12.09	América Televisión, Canal 4, "Prensa Libre"	Rosa Maria Palacios	Solicita copia de los programas y/o entrevistas que forman parte de sus archivos sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua.	01	Sin respuesta.
27	28.12.09	RPP, Director de Noticias	Raúl Vargas	Solicita copia del material periodístico en relación a los hechos acontecidos en la Ciudad de Bagua.	01	Entregó información.
28	11.01.10	Fiscal de la Nación	Gladys Echaíz Ramos	Copia de los protocolos de necropsia de las 33 personas fallecidas en los sucesos del 5 de junio	01	Oficio No.762-2010- MP-FN-SEGFN, del



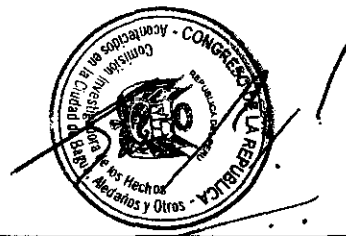
				del 2008 en Bagua (Curva del Diablo) e Imaza (Estación 6).		Secretario General de la FN, recibido el 18.01.10. (Reg.84).
29	11.01.10	Fiscal de la Nación	Gladys Echaíz Ramos	Relación de personas procesadas actualmente por el delito de narcotráfico en el departamento de Amazonas.	01	Oficio No.4535-2010-MP-FN-SEGFIN, del 25.03.10, del Secretario General de la Fiscalía de la Nación, Aldo León Patiño, recibido el 29.03.10. (Reg.206).
30	14.01.10	Director General de la Policía Nacional	Elmer Miguel Hidalgo Medina	Solicita al General PNP Luis Elías Muguruza Delgado, enviar los videos ofrecidos en la Sesión de la Comisión del 15 de diciembre del 2009.	01	Oficio No.159-2010-IN/0103.1, del 28.01.10. del Viceministro de Orden Interno. (Reg. 94).
31	18.01.10	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Reiterar los pedidos de información N° 06-2009-CICB/GLE/CR y Oficio N° 084-2009-CICB-GLE/CR a fin de hacer llegar a la Comisión el Informe de Inspección firmado por el Gral. Mauro Medina Guimaráes.	01	Oficio No.090-2010-IN/0101, del 05.02.10, del Ministro del Interior. (Reg.117). Se reitera con Oficio No.144-2010-CICB/GLE/CR y Oficio No.0456-2009-2010-DP-R/CR, responden con Oficio No.358-2010-IN-0103.1. DEL 22.02.10, DEL



						Viceministro de Orden Interno, Gral. PNP (r) Walter Mori Ramírez.
32	25.01.10	RPP, Director de Noticias	Raúl Vargas	Solicita toda la programación del día 5 de junio del 2009, desde las 5 a.m. hasta las 12 a.m. del día siguiente.	01	Entregó información.
33	25.01.10	Ministro de Agricultura	Adolfo de Córdova Vélez	Solicita toda la información que forma parte del acervo documentario de la Comisión Especial, complementando el Pedido de Información No.018, además se solicita los informes, actas de las cuatro mesas y especialmente los testimonios recogidos por la Comisión Especial.	01	Oficio No.0180-2010-AG-SEGMA, del Secretario General del Ministerio, recibido el 03.02.10. (Reg.102).
34	28.01.10	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Solicita copia de la foja de servicios del General PNP Luis Elías Muguruza Delgado.	01	Oficio No.378-2010-IN-0103, el Viceministro de Orden Interno, Gral. PNP (r) Walter Mori Ramírez, recibido el 25.02.10. (Reg.166).
35	28.01.10	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Solicita el Manual de Derechos Humanos de la PNP.	01	Oficio No.339-2010-IN-0103, del Viceministro de Orden Interno, recibido el 22.02.10. (Reg.156).
36	25.02.10	Presidente de la Comisión Especial para investigar y	Jesús Manacés Valverde	Solicita toda la información que forma parte del acervo documentario de la Comisión Especial para Investigar y Analizar los Sucesos de Bagua. Ref. Pedido de Información 033 y Oficio No.180).	01	Carta s/n recibida el 02.03.10. (Reg.171).



		analizar los sucesos de Bagua.				
37	26.02.10	Ministro de Educación	José Chang Escobedo	Solicita el Proyecto Educativo Local de la Provincia de Bagua.	01	Oficio No.042-2010-ME/CP/MAGT, recibido 12.04.10. (Reg.216).
38	26.02.10	Presidente del Gobierno Regional de Amazonas	Oscar Altamirano Quispe	Solicita el Proyecto Educativo Local de la Provincia de Bagua.	01	Oficio No.146-2010-GRA/PR, recibido el 10.03.10. (Reg.185).
39	05.03.10	Ministro del Ambiente	Antonio Brack Egg	Solicita información sobre la creación del Parque Nacional "Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor".	01	Se da respuesta mediante el Jefe de SERNANP, Oficio No.112-2010-SERNANP-J.
40	05.03.10	Jefe de SERNANP	Luis Alfaro Lozano	Solicita información sobre la creación del Parque Nacional "Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor".	01	Oficio No.112-2010-SERNANP-J, recibido 12.03.10. (Reg.187).
41	08.08.10	Ministro del Ambiente	Antonio Brack Egg	Solicita copia de la Carta No.428-2001-INRENA-G-DGANP del 09.11.2001.	01	Se da respuesta mediante el Jefe de SERNANP, Oficio No.445-2010-AG-SEGMA-UGD.



42	08.03.10	Jefe de SERNANP	Luis Alfaro Lozano	Solicita copia de la Carta No.428-2001-INRENA-G-DGANP del 09.11.2001.	01	Oficio No.445-2010-AG-SEGMA-UGD del Ministerio de Agricultura, recibido el 29.03.10. (Reg.205). Oficio No.136-2010-SERNANP-J del Ministerio del Ambiente, recibido el 29.03.10. (Reg.204).
43	11.03.10	Ministro del Interior	Octavio Salazar Miranda	Solicita los Informes de Inteligencia relacionados al Segundo Paro Amazónico de marzo a junio de 2009, en especial la Apreciación de Inteligencia No.24-09-OPI-POL de la Oficina de Planeamiento de Inteligencia Policial de Utcubamba.	01	Sin respuesta.
44	11.03.10	Ministra de la Mujer y Desarrollo Social	Nidia Vilchez Yucra	Solicita un Informe de los resultados de la "Comisión encargada de evaluar, analizar y recomendar las acciones y medidas de reforma administrativa y de gestión, así como de elaborar el nuevo proyecto de Reglamento de Organizaciones y Funciones del INDEPA".	01	Oficio No.228-2010-MIMDES/DM, recibido el 22.03.10. (Reg. 198).
45	11.03.10	Director Ejecutivo de COFOPRI	Omar Quezada Martínez	Solicita copia del documento donde COFOPRI solicita a las Comunidades Indígenas el pago de \$128.000 para atender su solicitud de ampliación, demarcación y titulación legal de sus tierras ancestrales, del 12.06.08.	01	Sin respuesta.
46	12.03.10	Presidencia del Tribunal Supremo de	Carlos Mesa Angosto	Requiere información sobre los procesos vistos en el Tribunal, relacionados a los sucesos de Bagua.	02	Oficio No. 283-2010-TSMP-VI 1S, del 16.03.10 del Gral. de



		Justicia Militar Policial				Brigada Pedro Cabezas Córdova, Vocal Instructor del TSMP, Fuero Militar, recibido el 19.04.10. (Reg. 195).
47	12.03.10	Jefe del SERNANP	Luis Alfaro Lozano	Agradece respuesta remitida y le solicita nuevamente la propuesta de INRENA sobre el "Parque Nacional Ichigkatt Muja-Cordillera del Cóndor", requerido con el Pedido de Información No040-2010-CICB-GLE/CR y Oficio No.112-2010-SERNANP-J.	01	Oficio No.138-2010-SERNANP-J, recibido el 30.03.10. (Reg.209).
48	12.03.10	Presidente del Poder Judicial	Javier Villa Stein	Solicita información sobre procesos judiciales relacionados a los sucesos de violencia en Bagua.	01	Oficio No.2390-2010-SG-CS-PJ, recibido el 15.04.10. (Reg.224). Oficio No.2612-2010-SG-CS-PJ, recibido el 23.04.10 (Reg.234).
49	24.03.10	Ministro de Economía y Finanzas	Mercedes Aráoz Fernández	Solicita en tanto ex Ministra de Comercio Exterior y Turismo y ex Presidenta del Comité Interministerial de Implementación de Acuerdos Comerciales y Apoyo a la Competitividad Económica, el nombre y cargo de los responsables de la elaboración de los D. Leg. Nos. 994, 1015, 1020, 1064, 1073, 1079, 1081, 1083, 1085, 1089 y 1090, así como los informes jurídicos que avalan la constitucionalidad de los mismos.	01	Sin respuesta. Se reitera: Oficio No.219-2010-CICB-GLE-CR, del 19.04.10, vía Congreso.
50	24.03.10	Secretario del Consejo de Ministros	Julio César Zavala	Solicita copia del informe sobre la minería en la Cordillera del Cóndor, presentado por el Ministro del Ambiente en sesión del Consejo de Ministros	01	Oficio No.240-2010-DP/SCM, del 16.04.10, recibido el



				del 10.06.09, y copia del Informe sobre la situación del control de la legislación delegada por el Congreso en relación a los Decretos Legislativos dictados para la implementación del TLC con los EEUU, presentados por la Ministra de Comercio Exterior y la Ministra de Justicia en la Sesión del Consejo de Ministros del 13.05.09.		16.04.10. (Reg.227).
51	06.04.10	Ministro de Relaciones Exteriores	José Antonio García Belaunde	Solicita informe y documentación del "Grupo de Trabajo Intersectorial para tratar las incursiones de mineros ecuatorianos y la explotación minera ilegal en la Cordillera del Cóndor".	04	OF.RE (SAA-SUD-APA-ECU) No.3-0-A/58, del 21.04.10, recibido 22.04.10. (Reg.234).

En total se remitieron 51 pedidos de Información a distintas instituciones, de los cuales, debe mencionarse que algunos que no han sido respondidos o la respuesta dada, no entrega la información solicitada. Un ejemplo de ello es el pedido realizado al Ministerio del Interior del Informe de Inspectoría:

Pedidos de Información relacionados al Informe de Inspectoría del Ministerio del Interior				
No	Documentos	Fecha	Institución	Asunto
1	Pedido de Información No.06-2009-CICB-	19.10.09	Ministro del Interior, Octavio Salazar Miranda	Pedido inicial



	GLE/CR			
2	Pedido de Información No.09-2009-CICB-GLE/CR	10.12.09	Ministro del Interior, Octavio Salazar Miranda	Reiteración del Pedido de Información No.06-2009-CICB-GLE/CR
3	Oficio No.084-2009-CICB-GLE/CR CICB-GLE/CR	10.11.09	Ministro del Interior, Octavio Salazar Miranda	Reiteración del Pedido de Información No.06-2009-CICB-GLE/CR
4	Pedido de Información No.031-2010-CICB-GLE/CR	18.01.10	Ministro del Interior, Octavio Salazar Miranda	Reiteración del Pedido de Información No.06-2009-CICB-GLE/CR y el Oficio No.084 -2009-CICB-GLE/CR CICB-GLE/CR
5	Oficio No.144-2010-CICB/GLE/CR	25.01.10	Presidente del Congreso de la República, Luis Alva Castro	Reiteración del Pedido de Información No.06-2009-CICB-GLE/CR y el Oficio No.084 -2009-CICB-GLE/CR CICB-GLE/CR y Pedido de Información No.031-2010-CICB-GLE/CR



DOCUMENTOS REMITIDOS Y RECIBIDOS

Se han remitido 239 oficios, gran parte de los cuales son de invitación a declarar en la comisión, otros relacionados a las coordinaciones del viaje a Bagua, entre otros aspectos administrativos.

Se han recibido 241 oficios, entre los cuales se recibe información y respuestas a los pedidos de información, se confirma y coordina la asistencia de los invitados a declarar, se realizan las coordinaciones del viaje de los integrantes de la comisión a Bagua, se reciben las dispensas y licencias de los congresistas miembros a las sesiones, entre otros aspectos administrativos.

GESTIÓN

Los testimonios y la información han sido centralizados y custodiados por el Presidente de la Comisión Investigadora en la oficina que el Congreso de la República otorgó a la misma para su funcionamiento.

II. MARCO NORMATIVO

- 3.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos
- 3.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 3.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 3.4. Convención Americana sobre Derechos Humanos
- 3.5. Convenio N° 169 OIT
- 3.6. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
- 3.7. Constitución Política del Perú
- 3.8. Reglamento del Congreso
- 3.9. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 3.10. Código Penal
- 3.11. Ley de la Policía Nacional del Perú
- 3.12. Tratado de Libre Comercio
- 3.13. Decreto Supremo N° 027 – 2009 - PCM
- 3.14. Resolución Suprema N° 158 – 2009 – DE
- 3.15. Resolución Suprema N° 159 – 2009 – DE
- 3.16. Decreto Supremo N° 035 – 2009 – PCM-

• Criterios generales

Como criterios generales para valorar el contenido del marco normativo del Informe, es del caso tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) Las normas que sirven de parámetro competencial tanto a la entidad que produce el informe como a las entidades cuya actuación es materia de análisis en el documento.
- b) Las normas que sirven de parámetro para valorar las eventuales responsabilidades en las que hubiesen incurrido entidades o funcionarios.
- c) La inclusión de ambos tipos de normas debe ser valorada teniendo en cuenta la relevancia de las normas para el análisis o las conclusiones del informe.

• Criterios específicos

a) Tratados sobre derechos humanos y sentencias de los órganos jurisdiccionales supranacionales

La inclusión de los pactos internacionales sobre derechos humanos resulta imprescindible, toda vez que de la información acopiada por la Comisión, existen suficientes elementos indiciarios de cargo sobre afectaciones a los



derechos humanos traducidos en actos de tortura, ejecuciones extrajudiciales, etc.

En esa línea es del caso incluir como marco normativo el tratado de ámbito universal de reconocimiento general de los derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A su turno, corresponde también tomar en cuenta el tratado de derechos humanos general de ámbito regional como la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Siguiendo este criterio y con cargo a verificar con más detalle la información con la que cuenta la Comisión y el análisis que se vaya haciendo de la misma, es de considerar la posibilidad de incorporar en el marco normativo, tratados especiales (universal y/o regional) como los que proscriben la tortura o las ejecuciones extrajudiciales.

En esta categoría de normas califican el Convenio N° 169 de la OIT y otros convenios específicos sobre pueblo indígenas aplicables, lo cual seguramente se irá determinando con el análisis de la información que vaya realizando la Comisión.



b) Constitución

La Constitución es el marco normativo fundamental de la actuación de cualquier entidad del Estado. Así, contiene tanto los límites formales (competenciales y procedimentales) como sustantivos destacando especialmente entre estos últimos, los derechos fundamentales. En esa medida, constituye el parámetro para el establecimiento de responsabilidad política por infracción de sus normas, situación que corresponde determinar al Congreso de la República.

c) Reglamento del Congreso

Constituye la norma fundamental que regula la actuación del Congreso de la República y por ende de la Comisión. Por lo demás, de acuerdo a los hechos y a la información con que cuenta la Comisión, corresponde valorar en el Informe la responsabilidad del Congreso de la República en los hechos, la misma que sólo puede ser establecida a partir de su Reglamento.

d) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Su inclusión se justifica en la medida que regula las funciones y competencias del Presidente de la República, el Consejo de Ministros, así como los parámetros básicos de los ministerios. Sin duda, en los hechos de los que se ocupa la Comisión tuvo participación el Presidente de la República, el Consejo de Ministros y más de un ministerio, por lo que es del caso valorar dicha participación teniendo como parámetro la norma que regula su actuación.

e) Las leyes de organización y funciones de los ministerios involucrados

Sin perjuicio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es del caso incluir como parámetro normativo las leyes que regulan la organización y funciones de los ministerios involucrados en el Informe, toda vez que estas normas son las que desarrollan con mayor detalle las competencias y funciones de estas entidades. Así, en el Informe se analiza la actuación de:

Ministerio de Defensa
Ministerio del Interior
Ministerio de Comercio Exterior
La norma que regula INDEPA

f) Leyes Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades

Conforme al esquema del Informe, se valorará la actuación del Gobierno Regional y Gobierno local correspondiente, por lo que correspondería tener en cuenta en el marco normativo, las normas que regulan sus atribuciones y competencias.

g) Decreto Legislativo N° 635, Código Penal

Si bien en estricto no corresponde a la Comisión establecer responsabilidades penales, si le corresponde valorar la relevancia penal o no de los hechos de violencia verificados en Bagua el 5 de junio del 2009 y exigir su investigación, persecución y eventual sanción. Esto sólo es posible hacerlo de acuerdo a las reglas del Código Penal por exigencia del principio de legalidad, por lo que es del caso incluirlo como parámetro normativo.

h) Decreto Legislativo N° 961, Código de Justicia Militar Policial

De acuerdo a información propalada por algunos medios de comunicación, existiría un proceso penal ante la Justicia Militar Policial contra miembros de la Policía Nacional del Perú, por los hechos de violencia de Bagua. Corresponde entonces a la Comisión pronunciarse por la corrección constitucional de este proceso penal teniendo en cuenta que nos encontramos frente a hechos que corresponden ser investigados por la justicia ordinaria. A tales efectos corresponde tener como parámetro de valoración al Código de Justicia Militar Policial.

i) Ley N° 29356, Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú

De acuerdo a información oficial de la PNP difundida a través de diversos medios de comunicación, existe una investigación en sede disciplinaria de la



Policía Nacional del Perú por los hechos de Bagua. Existiría incluso un informe al respecto. Es competencia de la Comisión valorar este proceso (su legalidad y corrección) y eventualmente las conclusiones del informe aludido, a efectos de pronunciarse sobre las eventuales responsabilidades administrativas que se hubiesen verificado.

Por lo demás, conviene tener en cuenta que, todo indica que por los mismos hechos, existe un proceso penal en marcha e incluso existiría un proceso en la justicia militar policial. Siendo ello así, corresponde a la Comisión llamar la atención sobre una posible vulneración de la prohibición constitucional de persecución sancionadora múltiple, simultánea o sucesiva (*ne bis in idem*). De presentarse una situación como esta, luego se podrían cuestionar los procesos sancionadores (penales y/o disciplinarios) a través de procesos de hábeas corpus, lo cual ciertamente no resulta deseable.

j) Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

Resulta pertinente incluir en el marco normativo la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en la medida que la Comisión valorará la actuación de este órgano constitucional autónomo ante los hechos de violencia, así como los informes que ha producido a propósito de tales hechos.

k) Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Dos son las razones básicas para incluir esta norma en el marco normativo del informe. En primer lugar por la actuación del Presidente del Poder Judicial ante los hechos (su reunión con los líderes nativos y su visita y reunión con los órganos jurisdiccionales que se encuentran conociendo los hechos). Esto es compatible o no con el principio de independencia de la función jurisdiccional en su concreción al interior del Poder Judicial.

En segundo lugar, por la solicitud de información que dirigirá la Presidencia de la Comisión al Poder Judicial, sobre los procesos en curso por los hechos de violencia.

l) Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público

Dos son también las razones que justifican esta norma en el marco normativo del informe. En primer lugar, por la necesidad de que la Comisión se pronuncie sobre los problemas que hubo con la primera Fiscal a cargo de las investigaciones preliminares sobre los hechos de violencia. Esta Fiscal fue cambiada y el Ministerio Público le abrió un proceso disciplinario por haber formulado una denuncia penal por los hechos de Bagua, luego de que se produjera su cambio.

En segundo lugar, por la solicitud de información que dirigirá la Presidencia de la Comisión al Ministerio Público, sobre las investigaciones preliminares en curso y las denuncias formuladas.

III. CRONOLOGÍA SOBRE LOS HECHOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN

4 de junio del 2009: Tercera postergación del debate de la derogación del DL 1090 en el Pleno del Congreso. El congresista Mulder Bedoya planteó una cuestión previa, que proponía suspender el debate de la derogación del DL 1090 hasta tener dictamen de la Mesa Multisectorial conformada por representantes del Ejecutivo y de AIDSESEP. Dicha moción se votó a los pocos minutos de haberse iniciado la sesión, con la presencia de 54 congresistas. Se aprobó con 31 votos a favor, 13 en contra y 7 abstenciones. Se vota un pedido de reconsideración, y se desaprueba con 39 votos en contra, 12 a favor y 8 abstenciones. (Diarios de Debates: 4 de junio del 2009).

El Presidente de la Asociación Interétnica de la Selva Peruana, AIDSESEP, convoca a una "movilización nacional por la paz y defensa de la soberanía del país el jueves 11 de junio" (Informe en Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo: Anexo)

El Comité de Lucha del Pueblo Jíbaro Wampis y Awajún del distrito de Río Santiago, Amazonas, informó que continuarán acatando la medida de protesta apoyando a los pobladores que se encuentran en la estación de petróleo 5 y 5 en la carretera Fernando Belaunde Terry. (Informe en Minoría sobre sucesos de Bagua Poder Ejecutivo: Anexo)

Reunión en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la Ministra del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Energía y Minas, el Jefe de la CC.FF.AA, General de Ejército Francisco Contreras Rivas, el General del Aire Pedro Minaya Torres, Comandante General de la FAP; el General FAP Jefe del Comando de Operaciones; el General PNP Bernabé Garavito Berrocal, Director de Operaciones Policiales PNP; el General PNP Francisco Paso La Madrid, Director de Inteligencia PNP; el Coronel PNP, Marlon Savitzky Mendoza, Jefe de la Central de Operaciones Policiales de la DIRGEN entre otros funcionarios del Sector Defensa y del Sector Interior. Se reúnen para evaluar el apoyo de las FF.AA en las acciones de desbloqueo de la carretera FBT (sector "Curva del Diablo"). (Cabanillas: Presentación en la 2da Sesión Extraordinaria CICB:27 de noviembre del 2009.)

Se remite Informe N° 03-2009-DGPNP-CEOPOL/SEC en el cual se cuenta de la Reunión de Coordinación en la sede del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, entre las 12:00 a 13:40 horas, con el objetivo de planificar el apoyo de las Fuerzas Armadas a la PNP en las operaciones a realizar para el desbloqueo de los Km. 200 a 202 de la Carretera Fernando Belaunde Terry. Se llega a los siguientes acuerdos: (a) El Ejército del Perú apoyará con 140 efectivos distribuidos en la Estación 5 Saramiriza, Estación 6 Kuzu Grande, Estación 7 La Morona, 1



helicóptero. La Fuerza Aérea del Perú apoyará con dos aviones ANTONOV para el traslado de 100 PNP desde las bases de Santa Lucía -DIRANDRO-PNP, al Aeropuerto de Chumba-Jaen, con un Boeing FAP y con 3 helicópteros. La PNP incrementará con 150 efectivos que serán trasladados con el ANTONOV PNP, hacia el Aeropuerto de Chumba-Jaen y con 1 helicóptero MI-17. Asimismo el Ministerio de Energía y Minas gestionará la presencia de 10 fiscales en la zona de operaciones. (Cabanillas: Entregado en 12va Sesión Extraordinaria: 12 de febrero del 2009)

Se remite al General Uribe Altamirano Memo Multiple N° 49-2009-DIREOP-PNP/EM-OFIPLO, en el cual, el General PNP Bernabe S. Garavito Berrocal, Director Ejecutivo de Operaciones Policiales, solicita subsanar 9 observaciones en la Orden de Operaciones N° 25-2009-IV-DIRTEPOL-T/RPNP-AMAZ-DESALOJO CARRETERA FBT 2009, así como considerar en su planeamiento 100 efectivos de la DIRANDRO-DEPOTAD-SANTA LUCIA y 50 efectivos de la USE VII-DIRTEPOL-LIMA. (Garavito: Entregado en 10ma Sesión Ordinaria: 23 de febrero del 2009)

"El día 4 de junio a las 20:00 horas el director General de la PNP, General PNP Jose Sánchez Farfán, me informa personalmente que el día viernes 5 a horas 5:00 se llevará a cabo el desalojo de la carretera Fernando Belaunde Terry entre los Kms. 200 al 202, haciéndome entrega del Informe N° 03-2009 DG-PNP-CEOPOL/SEC sobre los acuerdos tomados en la reunión realizada en la sede del CCFFAA" (Cabanillas: Presentación en la 2da Sesión Extraordinaria CICB:27 de noviembre del 2009.)

Aumento paulatino de nativos en E-6. Los nativos iban incrementando en número. Se calcula que inicialmente hubo entre 800 y 1,000 desde el momento del cierre de las válvulas y del bombeo de petróleo, 9 de abril. Sin embargo, en los días previos a la toma de la E-6; es decir los días 1, 2, 3 y 4 dicha cifra se va incrementando hasta llegar aproximadamente a 1,500 el propio 5 de Junio. Cifra que durante el propio 5 de Junio empezó a crecer a 2,000 ó 2,500 durante las horas de la mañana e inicios de la tarde. (Entrevista de la Comisión)

En el Informe "Medidas de Fuerza que efectuaron pobladores de comunidades indígenas y/o mestizas, afectando al personal, procesos e instalaciones de petróleos del Peru-PetroPeru S.A.", se estipula que en tres oportunidades los dirigentes indígenas ingresan a la Estación 6, para dialogar con el Ingeniero Urizar. Asimismo, a las 14:03 horas, aterriza en la losa deportiva de la Zona de Vivienda, un helicóptero FAP Bolkow N 623, procedente de la Estacion 7, transportando al Sr. Miguel Zapata Villegas (APC) y víveres y se regreso llevando a Daniel Cordova Rivera y a Alejandro García Cruz.(PETROPERU:Enviado mediante Oficio GOLE-005-2010: 11 de enero del 2009)

"(...) la Defensoría del Pueblo presentó una segunda demanda de inconstitucionalidad. Esta vez la formuló contra el Decreto Legislativo N° 1064, que "aprueba el régimen jurídico para el aprovechamiento de las tierras de uso agrario", por vulnerar los derechos de identidad cultural, de la propiedad de la tierra y de consulta previa de los pueblos indígenas previstos en la Constitución Política y en el convenio 169 de la OIT"(Defensoría)

5 de junio del 2009: En el acta de la reunión del Consejo de Ministros se estipula que "Siendo las 16:00 horas se abre la sesión. Se aprueba el Decreto Supremo presentado por el Presidente del Consejo de Ministros mediante el cual se amplía el Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo N° 027-2009-PCM a todo el departamento de Amazonas, la Provincia de Datem del Marañón del departamento de Loreto y las provincias de San Ignacio y Jaen del departamento de Cajamarca." (PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010)

Mediante Resolución Suprema N° 192-2009-DE/SG y N° 193-2009-DE/SG el Ministerio de Defensa, dispone que las Fuerzas Armadas tomen el control interno de las zonas declaradas en emergencia y aprueba las disposiciones para el desenvolvimiento de las actividades de la población de Bagua y Utcubamba, (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM: 15 diciembre 2009)

"El 5 de junio del 2009 se produjeron tres graves sucesos de violencia: uno en la Curva del Diablo, en el marco de un operativo de desalojo de indígenas y otros manifestantes apostados en la carretera Fernando Belaunde; un segundo hecho ocurrió en la Estación N° 6 de PETROPERU, en Imaza; y un tercer hecho estuvo constituido por las simultáneas protestas violentas contra las entidades públicas en las localidades de Bagua y Utcubamba (Amazonas) y de Jaén (Cajamarca)." (Defensoría)

"El balance de los daños que se produjeron el 5 de junio arrojó estas dramáticas cifras:

- Treinta y tres (33) muertos (23 policías, cinco indígenas y cinco pobladores de Bagua).
- Un desaparecido (oficial de la PNP).
- Doscientas (200) personas heridas³¹ (de ellas, 82 presentaron lesiones producidas por armas de fuego y, de éstas, 17 mostraban lesiones ocasionadas por perdigones).
- Cuantiosos daños materiales." (Defensoría)

10 de junio del 2009: Mediante Resolución Suprema N° 117-2009-PCM, se constituye el Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos a cargo de la formulación de un Plan integral de desarrollo sostenible para dichos pueblos, en los ámbitos de educación, salud, titulación, formalización de tierras y demás medidas necesarias. (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM: 15 diciembre 2009)

En el acta de la reunión del Consejo de Ministros se estipula que el "Proyecto de Decreto de Urgencia presentada por el Ministro de Economía y Finanzas, mediante el cual se otorga una compensación pecuniaria extraordinaria a favor de los deudos del personal de la Policía Nacional del Perú fallecido en cumplimiento de su deber, con motivo de los enfrentamientos que se registraron en la provincia de Bagua del departamento de Amazonas." (PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010)

En el acta de la reunión del Consejo de Ministros se estipula que "Seguidamente, el señor Antonio Brack Egg, Ministro del Ambiente, presentó un informe respecto a la



minería en la Cordillera del Cóndor. Sobre el particular, informó sobre la existencia y presencia de compañías mineras en la Cordillera del Cóndor, lugar de gran importancia para la conservación de diversidad biológica. Para tal efecto, hizo mención a los posibles conflictos que podrían y vienen suscitándose con los pueblos indígenas aguarunas y huambisas debido a la presencia de dichas compañías mineras en la zona, las mismas que son rechazadas por las poblaciones lo cual puede originar posibles actos de violencia. Asimismo, señaló que dichas actividades son rechazadas, ya que no se respetó el consenso logrado con la población indígena consistente en establecer un Parque Nacional de mayor extensión y, además, de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico en la Zona Reservada Santiago-Comaina, dicha área se redujo a una pequeña extensión denominada "Parque Nacional Ichigkat Muja", la Reserva Comunal Tunanintain y otra pequeña extensión denominada Zona Reservada Santiago Comaina", propuesta reducida de lo inicialmente discutido y que ha desconocido los acuerdos con los pueblos indígenas, quienes están en espera de que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre dicho tema. Finalmente, indicó que la propuesta consistía en intangibilizar 153 mil hectáreas; sin embargo, indicó que por razones carentes de sustento técnico se demarcaron 88,477 hectáreas, lo cual consta en el expediente técnico de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina. (PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010)

Suspensión de los decretos legislativos 1090 y 1064. Se discutió tanto el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución que postulaba derogar el decreto legislativo 1090 como también el proyecto de ley N° 3329 de la bancada Fujimorista que planteaba la suspensión del mismo. Habiendo pasado 5 días desde los trágicos hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, se plantean diversas perspectivas en torno a las demandas de las comunidades indígenas, al modelo de desarrollo que se implementa en el país y a las posibles causas detrás del conflicto. El congresista Aurelio Pastor propuso una cuestión previa para que se vote primero por la suspensión del decreto legislativo. El resultado de la votación favoreció la suspensión del decreto. Con esta votación culmina la sesión del Pleno. (Diario de Debates:10 de junio del 2009)

"(...) el 10 de junio del 2009, el Poder Ejecutivo constituyó el Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos³³ con el objetivo de elaborar un Plan integral de desarrollo sostenible para dichos pueblos."(Defensoría)

11 de junio del 2009: Ante la protesta de los integrantes del partido nacionalista, quienes ocupaban el centro del hemiciclo, el Presidente del Congreso propone suspender a los congresistas involucrados. No habiendo quórum se posterga dicho debate. Al reanudarse la sesión se acuerda la propuesta formulada por la Presidencia del Congreso que suspende por 120 días a los congresistas del Grupo Parlamentario Nacionalista Sumire de Conde, Supa Huamán, Obregón Peralta, Galindo Sandoval, Cajahuanca Rosales, Huancahuari Páucar y Vásquez Rodríguez. Se amonesta públicamente a los congresistas Santos Carpio, Urquiza Magia, Cabrera Campos, Silva Díaz, Espinoza Cruz, Otárola Peñaranda, Ordóñez Salazar, Mayorga Miranda, Isla Rojas, Ruiz Delgado y Vilca Achata. (Diarios de Debate: 11 de junio del 2009)

"La Defensoría del Pueblo dispuso que, a partir del 11 de junio del 2009, se iniciasen las misiones itinerantes a las comunidades ubicadas en la región Amazonas, en vista de las denuncias formuladas por los medios de comunicación sobre personas que aún no retornaban a sus comunidades, a fin de contribuir a la ubicación de su paradero." (Defensoría)

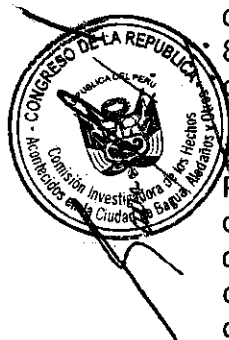
15 de junio del 2009: " (...)el Presidente del Consejo de Ministros viajó a la Selva Central para reunirse con las organizaciones indígenas que continuaban desarrollando acciones de protesta. Dicho encuentro concluyó en un acuerdo, denominado "Acta de entendimiento entre los pueblos indígenas de la Selva Central y el Gobierno", por la cual el Gobierno se comprometía a tramitar ante el Poder Legislativo la derogación de los Decretos Legislativos N° 1090 y 1064. De la otra parte, los representantes indígenas se comprometieron a levantar el bloqueo de la carretera, durante cuatro horas al día, hasta que se derogasen los decretos, entre otros puntos."(Defensoría)

Acta de entendimiento con las comunidades nativas. El Presidente del Consejo de Ministros Dr. Yehude Simon Munaro viajó a la ciudad de San Ramón, en donde celebró un acta de entendimiento entre los pueblos indígenas de la selva central y el gobierno. (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM: 15diciembre 2009)

En el Congreso se aceptan mociones 7684 y 7704 para discutir la posibilidad de crear comisión investigadora de los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua. Con 84 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se acuerda conformar dicha comisión de investigación. (Diario de Debates: 15 de junio del 2009)

16 de junio del 2009: "El 16 de junio del 2009, la Defensoría del Pueblo remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros una propuesta de "mecanismo de diálogo y consulta" para contribuir a proporcionarle un curso al conflicto y a la recuperación de la confianza entre el Estado y los pueblos indígenas. El documento planteó condiciones mínimas, requerimientos básicos y un proceso por etapas para gestionar la viabilidad de un proceso de diálogo y consulta entre el Poder Ejecutivo y los pueblos indígenas." (Defensoría)

17 de junio del 2009: En el acta del Consejo de Ministros se estipula que se aprueba el "Proyecto Decreto Supremo presentado por el Presidente del Consejo de Ministros, mediante el cual se deja sin efecto la declaración del Estado de Emergencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 027-2009-PCM, ampliado por el Decreto Supremo N° 035-2009-PCM, en todas las circunscripciones territoriales comprendidas por dichos dispositivos legales. El presente proyecto tiene por finalidad dejar sin efecto la declaración del Estado de Emergencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 027-2009-PCM, ampliado por el Decreto Supremo N° 035-2009-PCM (...)" Finalmente, indicó que la propuesta consistía en intangibilizar 153 mil hectáreas; sin embargo, indicó que por razones carentes de sustento técnico se demarcaron 88,477 hectáreas, lo cual consta en el expediente técnico de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina. (PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010)



"(...) el 17 de junio del 2009, el Presidente de la República y el Presidente del Consejo de Ministros presentaron ante el Congreso de la República un proyecto de ley para derogar los Decretos Legislativos N° 1090 y 1064." (Defensoría)

18 de junio del 2009: En el Congreso Se votó la moción de interpelación de Yehude Simon que estaría acompañado por Mercedes Cabanillas, con 59 votos a favor, dos en contra y 31 abstenciones. Algunos congresistas argumentan que con la conformación de una comisión investigadora la interpelación no sería necesaria. El Pliego interpelatorio incluye una sola pregunta: ¿Quién es el mas alto funcionario que ordenó la intervención de la Policía Nacional del Perú (Dinoes), a efecto de desalojar la zona denominada Curca del Diablo de la provincia de Bagua Chica, del departamento de Amazonas, el día 5 de junio del 2009.

Asimismo, se pone en discusión la derogatoria de los decretos legislativos 1090 y 1064 mediante la votación del texto sustitutorio (producto de la acumulación de los siguientes proyectos legislativo): 02585/2007-CR, 03225/2008-CR, 03262/2008-CR, 03266/2008-CR, 3332, 3340/2008, 2587/2007, 3049/2008 y 2588/2007. Por decisión de la junta de portavoces, y el envío del proyecto de ley 3340/2008-PE, estos proyectos se exoneraron del dictamen en Comisión. Se aprueba la derogación en votación con 75 votos a favor, 12 en contra (UN) y ninguna abstención. (Diario de Debates: 19 de junio del 2009)

Informe de la Comisión de Aplicación de Normas de la OIT, en la 98 reunión, Ginebra, 2009, expresa la preocupación por la aplicación del Convenio 169 de la OIT. Asimismo, la Comisión de Aplicación de Normas expresó su grave preocupación por las violencias acaecidas en Bagua el 5 de junio del 2009 y pidió al gobierno hacer mayores esfuerzos para garantizar sin discriminación los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.

19 de junio del 2009:"(...) se derogaron los Decretos Legislativos N° 1090 y 1064 mediante la Ley N° 29382. El paro amazónico fue levantado y la calma retornó a algunas zonas de la Amazonía. Además fue levantado el toque de queda impuesto por el Gobierno en las provincias de Bagua y Utcubamba, pero se mantuvo el estado de emergencia."(Defensoría)

"(...) esta Defensora del Pueblo recibió al Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas, James Anaya, quien excluyó la posibilidad del genocidio en los enfrentamientos producidos entre efectivos policiales y nativos en Bagua." (Defensoría)

22 de junio del 2009: " (...) en Lima, se instaló el Grupo Nacional de Coordinación para el desarrollo de los Pueblos Amazónicos, con la participación de diversos sectores del Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Representantes Indígenas."(Defensoría)

23 de junio del 2009: Decreto Supremo N° 039-2009-PCM deja sin efecto los decretos supremos N° 027 y 035-2009-PCM, que declara y amplía el Estado de Emergencia en determinadas localidades del país. (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM: 15 diciembre 2009)



24 de junio del 2009: En el acta del Consejo de Ministros se establece que el "Proyecto de Decreto Supremo presentado por la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, mediante el cual se declara en reorganización al Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA) del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. El presente proyecto tiene por finalidad otorgar a los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos y a la sociedad en general un organismo eficiente en gestión que armonice sus funciones dentro del proceso de modernización del Estado y que permita agilizar los procedimientos que se encuentran. bajo el ámbito del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA), en su condición de Organismo Público Ejecutor, razón por la cual se declara en reorganización a dicha entidad" Finalmente, indicó que la propuesta consistía en intangibilizar 153 mil hectáreas; sin embargo, indicó que por razones carentes de sustento técnico se demarcaron 88,477 hectáreas, lo cual consta en el expediente técnico de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina. (PCM:Oficio N° 040-2010-DP/SCM:15 de enero del 2010)

28 de junio del 2009: Se publica en el Expreso el artículo "A la fe de la inmensa mayoría", por el Presidente de la República Alan García Pérez. En dicho artículo se hace referencia, de modo indirecto, al reclamo considerado ilegítimo, irracional y propiciado por una influencia extranjera, deslegitimando la protesta indígena y a las críticas del modelo económico que se aplica en el país. Se estipula que "los adversarios son los de siempre, amenazan y bloquean carretera (...) Por eso aun hay bolsones de incredulidad y desinformación que la demagogia aprovecha. Aunque la modernidad gana terreno social, subsisten grupos "antisistema" que predicán el estatismo y aprovechan cualquier queja o reclamo para impulsar la violencia".

1 de julio del 2009: "(...) se conformaron cuatro Mesas de Trabajo dentro del Grupo Nacional de Coordinación presidido por el Poder Ejecutivo. Las referidas mesas fueron diseñadas con perfiles específicos: la Mesa 1 para el diseño y composición de una Comisión Investigadora de los Sucesos de Bagua; la Mesa 2 para la discusión y propuestas de solución respecto a los decretos legislativos cuestionados; la Mesa 3 para la Consulta Previa de los pueblos indígenas amazónicos; y la Mesa 4 para la Propuesta Nacional de Desarrollo Amazónico." (Defensoría)

6 de julio del 2009: "(...) la Defensoría del Pueblo presentó ante el Congreso de la República el proyecto de "Ley Marco del Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas", buscando sentar las bases para institucionalizar el diálogo con los pueblos indígenas en las políticas públicas. El proyecto tiene por objetivo facilitar el cumplimiento de la obligación contraída por el Estado peruano al ratificar el Convenio 169 de la OIT."(Defensoría)



IV. ANÁLISIS

1. Factores inmediatos que determinaron el conflicto

(a) La actuación del Poder Ejecutivo y Legislativo en relación a los decretos legislativos

Los dolorosos acontecimientos de Bagua generaron una ola de comentarios respecto a los decretos legislativos, su constitucionalidad, el mecanismo de delegación de facultades legislativas, el control parlamentario sobre lo promulgado por el Ejecutivo y una serie de temas afines.

En tal sentido, el presente capítulo pretende:

- 
1. Identificar los problemas en torno a la delegación de facultades legislativas otorgada mediante ley 29157.
 2. Identificar los problemas en torno al uso de la delegación de facultades por parte del Ejecutivo en virtud a la ley 29157.
 3. Hacer una propuesta (que eventualmente se pueda transformar en una iniciativa de ley) para mejorar el sistema de delegación de facultades a fin de que la experiencia vivida sea capitalizada.

Para efectos del presente capítulo se ha usado bibliografía que se especifica al final del mismo y a la que deberá recurrirse si se requiere profundizar ya que se pretende sintetizar y sólo enfatizar los temas considerados centrales.

1. Problemas en torno a la delegación de facultades legislativas

La cronología de los sucesos nos es útil:

- 12.12.07: Presentación de Proyecto de Ley de delegación de facultades.
- 13.12.07: Dispensa de trámite de comisiones. Acuerdo de Junta de Portavoces
- 14.12.07: Orden del día
Aprobado en 1º votación
Dispensado de 2º votación

Durante el debate del 14 de diciembre, surge la propuesta de conformar una comisión que ejerciera cierto control sobre la facultad que se estaba delegando. En un primer momento el mismo gobierno, a través del Premier ofrece la conformación de una comisión mixta compuesta por miembros del Ejecutivo y el Legislativo que ejercieran **control concurrente**. La propuesta fue desestimada porque se consideró que, con esta fórmula, el Congreso asumía responsabilidad respecto a una facultad que estaba delegando. Fue entonces que se llegó a un acuerdo político para conformar una Comisión Multipartidaria que ejerciera un **control posterior**. Dicha Comisión se conformó y su accionar será analizado en otro momento del presente informe.

Algunas observaciones respecto a la delegación de facultades:

- Los términos en los que esta fue otorgada son amplísimos y, al parecer los legisladores eran concientes de ello; de ahí la insistencia en diseñar algún tipo de control.
- El art. 2 de la ley establece los límites de la delegación. En su primera parte se indican taxativamente las materias delegadas. Es importante observar que el Congreso añadió la última materia (relativa a la competitividad agropecuaria) pero no objetó ninguna de las solicitadas por el Ejecutivo. En su segunda parte el mencionado artículo establece un límite adicional al remitir las materias antes detalladas al "marco del TLC con USA". En tal sentido, la norma delegaba facultades pero estableciendo dos límites: las **materias y el marco** en que esas materias podían ser reguladas. Adicionalmente se estableció el límite temporal de 180 días para cumplir con el mandato

Desde la perspectiva formal, la delegación de facultades no adolece de defecto alguno. Se argumentó por aquel entonces que no era necesaria ya que el Congreso estaba dispuesto sesionar en legislatura extraordinaria y de manera exclusiva para debatir los proyectos que el Ejecutivo considerara necesario. No obstante lo anterior, el acuerdo político mayoritario fue optar por la delegación señalándose, entre otros argumentos, que el tiempo apremiaba y se trataba de legislación especializada.



2. Problemas en torno al uso de la delegación de facultades

A lo largo de los 180 días en unos de las facultades conferidas, el Ejecutivo expidió 99 decretos legislativos, siendo dictados 76 de ellos en el último mes, en especial las últimas semanas.

Del análisis de los decretos se puede observar que mediante ellos se ha procedido a una verdadera reforma del marco regulatorio en diversas actividades económicas así como de la estructura organizacional del Estado, lo que ha supuesto la creación de un nuevo ministerio, modificación de la organización y funciones de otros, creación y modificación de competencias de organismos públicos, etc.

Es de observar que 6 decretos no hacen referencia en su parte considerativa a ninguna de las materias incluidas en la delegación aunque están referidos al TLC (4 invocan el capítulo 16 de propiedad industrial, 1 el fortalecimiento de la gestión forestal y otro la protección de la propiedad intelectual)

Algunas observaciones respecto al uso de las facultades delegadas:

- Una pauta indispensable cuando se evalúa los alcances y el contenido de la delegación legislativa es que debe predominar una **interpretación restrictiva de las facultades conferidas** ya que se trata de una competencia original del Congreso y la delegación de facultades se desnaturaliza cuando excede los términos razonables de lo enunciado en la ley que concede el encargo.
- Se constata un **uso extensivo y abusivo** de la facultad delegada en los siguientes casos:
 - A manera de introducción señalaremos que, si bien la mayoría de los decretos hacen referencia o coinciden formalmente con las materias delegadas, los siguientes no guardan **ninguna vinculación con el TLC**:



- D. Leg. 998: referido a la calidad de la formación docente.
- D. Leg. 996: Ejecución de programas sociales
- D. Leg 999: Ley de Aeronautica Civil
- D. Leg 1003: Patrimonio Cultural de la Nación
- D. Leg 1006: Subasta las acreencias del Estado
- D. Leg. 1008: Modifica Sistema AFP
- D. Leg. 1009: Ordenamiento y venta de sedes del gobierno
- D. Leg. 1017: Ley de Contrataciones del Estado
- D. Leg. 1018: Central de compras públicas – Perú Compras
- D. Leg. 1023: Autoridad Nacional del Servicio Civil
- D. Leg. 1024: Cuerpo de Gerentes Públicos
- D. Leg 1027 y 1084: Pesca de anchoveta
- D. Leg 1029: Ley de Procedimiento Administrativo General
- D. Leg 1031: Eficiencia en la actividad empresarial del Estado
- D. Leg 1037: Promover viviendas de interés social
- D. Leg. 1044: Represión de la competencia desleal
- D. Leg. 1049: Ley de Notariado
- D. Leg 1050: Ley General del Sistema Concursal
- D. Leg 1051: Ley de Transporte y Transito Terrestre
- D. Leg. 1057: Régimen Especial CAS
- D. Leg. 1061: Ley de Mercado de Valores
- D. Leg 1065: Ley de residuos sólidos
- D. Leg. 1066: Otorgamiento de becas
- D. Leg. 1067: Proceso Contencioso Administrativo
- D. Leg. 1068: Defensa Jurídica del Estado
- D. Leg. 1070: Ley de Conciliación
- D. Leg. 1088: CEPLAN

- Dados los límites del presente informe, nos concentraremos en los decretos legislativos que afectan a los pueblos indígenas:

- **D. Leg. 994: Promueve la inversión privada en proyectos de irrigación para la ampliación de la frontera agrícola**

OBSERVACIONES:

- El MINAG constituiría un CEPRI para la captación y regulación de inversiones. Esto modificaría la organización y funciones de un ministerio lo que se debe hacer mediante ley ordinaria del Congreso. Igualmente se le hace encargo a los gobiernos locales y regionales lo que supone una modificación a una ley orgánica.
 - Se vulnera el derecho a consulta consagrado en el inc. 1 del art. 6 del Convenio 169 de la OIT
- **D. Leg. 1064: Régimen jurídico para el aprovechamiento de las tierras de uso agrario**

OBSERVACIONES

- Deroga una ley (26505) que exige para ello mayoría calificada.

- Se vulnera el derecho a consulta consagrado en el inc. 1 del art. 6 del Convenio 169 de la OIT. Igualmente el art. 7 que consagra el derecho de los Pueblos Indígenas a decidir sus prioridades de desarrollo y participar en la formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas que los afecten.

- **D. Leg. 1015 y 1073: Unificación de los procedimientos de la Sierra y Selva con los de la Costa para mejorar su producción y competitividad.**

OBSERVACIONES

- La modificación de los procedimientos para la toma de decisiones comunales no corresponde a los términos de la delegación conferida.
- Deroga una ley (26505) que exige para ello mayoría calificada.
- Se vulnera el art. 17.2 del Convenio 169 de la OIT que se debe consulta a los PI cuando se trate de legislar sobre su capacidad para enajenar sus tierras.

- **D. Leg. 1079: Establece medidas que garanticen el patrimonio de las áreas naturales protegidas**

OBSERVACIONES

- Se abre la posibilidad de inaplicar algunas normas que no son explicitadas para derogarlas tácita y no expresamente y evitar la oposición.
- No presenta vicios de inconstitucionalidad.

- **D. Leg. 1081: Sistema Nacional de Recursos Hídricos**

OBSERVACIONES

- Se modifica una Ley Orgánica (MINAG) lo que la hace inconstitucional.

- **D. Leg. 1089: Régimen Temporal Extraordinario de formalización y titulación de predios rurales.**

OBSERVACIONES

- Al no ser excluidas de manera expresa las comunidades nativas pueden ver vulnerados sus derechos.
- Sin embargo, no presenta vicios de inconstitucionalidad.

- **D. Leg. 1090: Ley Forestal y de Fauna Silvestre.**

OBSERVACIONES

- Es discutible que en el marco de la delegación se dicte una norma tan general.



- **Proyectos de Ley recogidos por los Decretos Legislativos**

De los 99 decretos legislativos promulgados por el Poder Ejecutivo, 17 de ellos tenían como antecedente Proyectos de Ley remitidos por el Poder Ejecutivo, que se encontraban en comisiones, algunos en espera de un dictamen, otros rechazados de plano. Sobre este tema la Ministra Araoz en una sesión de la Comisión afirmó que "(...) hemos tomado varias de las normas que el Ejecutivo envió al Congreso y que, me imagino, por el propio proceso no tuvieron avances, algunas de ellas estaban a nivel de dictamen, es cierto, otras estaban solamente a nivel de predictamen, en 17 oportunidades revisadas y no aprobadas ni discutidas o postergadas en cuarto intermedio, y nosotros sentíamos que eran prioritarias. Y por eso retomamos esas normas y las comenzamos a ejecutar."

Sin embargo, durante el proceso de elaboración de los decretos legislativos, también se tomaron los contenidos de proyectos de ley dictaminados de manera negativa por las Comisiones Ordinarias del Congreso o evaluadas de manera crítica por instituciones como la Defensoría del Pueblo. A continuación dos ejemplos claros de ello:



1. El decreto legislativo 1015 (promulgado el 20 de mayo del 2008) es una versión casi exacta del proyecto de ley 01992/2007-PE que se presentó por el Poder Ejecutivo el **19 de diciembre del 2007** que propone la modificación de la Ley N° 26505, Ley de inversión privada en las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas. Este proyecto obtuvo un dictamen negativo en mayoría de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología el 15 de abril del 2008 y casi un año después, un dictamen negativo de la comisión agraria el 1 de diciembre del 2008. Cabe mencionar que dicho proyecto fue decretado a la Comisión Agraria en diciembre del 2007, y recién derivado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, a pedido del Presidente de esta Comisión, en marzo del 2008, a pesar de la relación directa entre el contenido del proyecto y las comunidades indígenas. En los dictámenes mencionados se incluyen los pronunciamientos o comunicaciones de diversas instituciones opuestas a la promulgación de esta ley. Las instituciones incluyen: la Federación Agraria Departamental de Ayacucho, la Junta Distrital de Regantes de Ayacucho, la Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería, la Confederación Campesina del Perú, la Federación de Pueblos Indígenas Kechwas de la Región de San Martín, el Centro Peruano de Estudios Sociales, la Confederación Nacional Agraria, la Coordinadora de Organizaciones Campesinas e instituciones Agrarias del Perú-Coordinadora Rural, entre otras.
1. El decreto legislativo 1089 (publicado el 28 de junio del 2008) es una versión muy similar al proyecto de ley 01770/2007-PE que se presentó por el Poder Ejecutivo el **22 de octubre del 2007**, cuyo objetivo era establecer el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios rurales, comunidades campesinas y comunidades nativas. Este

proyecto fue decretado a la Comisión de Vivienda y Construcción y a la Comisión Agraria obteniendo un dictamen negativo en la Comisión Agraria por unanimidad el 10 de diciembre del 2008. La Comisión Agraria recibió opiniones preocupadas por la aplicación de esta ley de instituciones como: la Defensoría del Pueblo, La Confederación Campesina del Perú, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, del Centro de Desarrollo Indígena Amazónico, de la Confederación nacional de Comunidades del Perú afectadas por la Minería, entre otras.

Cabe mencionar que el 19 de mayo del 2008, antes de la publicación de ambos decretos, la Defensoría del Pueblo emite su informe N° 016-2008-DP/ASPMA-PCN, en el cual evalúa los proyectos de ley 01992/2007-PE, 01770/2007-PE, y 01900/2007-CR. El informe estipula que los proyectos analizados traerían consecuencias nocivas para las comunidades indígenas con el aumento de conflictividad social y el incremento de la vulnerabilidad indígena y rural en relación a la migración y seguridad alimentaria.

Llama la atención que el contenido del Proyecto de Ley 01992/2007-PE haya sido recogida por el Decreto Legislativo 1015 a pesar de contar con un dictamen negativo en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, y Afro peruanos, Ambiente y Ecología, como también sorprende que el contenido del Proyecto de Ley 01770/2007-PE haya sido retomado por el Decreto Legislativo 1089 a pesar de contar con una evaluación técnica exhaustiva y crítica de la Defensoría del Pueblo a través de su informe N° 016-2008-DP/ASPMA-PCN.

De todo lo anterior podemos concluir:

- I. El Ejecutivo ha hecho un uso excesivo de las facultades delegadas aprovechándolas para expedir normas con ninguna o escasa vinculación al TLC, desnaturalizando la delegación. De ahí deriva la inconstitucionalidad de varios decretos.
- II. En el caso en particular de los pueblos indígenas, se ha omitido la consulta contemplada en convenio 169 de la OIT, lo que también deviene en inconstitucional.
- III. El Ejecutivo a legislado sobre materia que ya tenía opinión negativa tanto por las Comisiones Ordinarias del Congreso como de la Defensoría del Pueblo.

3. La propuesta.

Para entender la crisis generada por la avalancha de normas expedidas por el Ejecutivo es ilustrativo revisar el informe de la "Comisión Multipartidaria encargada de la revisión previa de los proyectos de decretos legislativos destinados a la plena ejecución del TLC con USA"

La Comisión Multipartidaria se instauró tardíamente el 8 de abril del 2008, y estuvo conformada por los Congresistas Alda Mirta Lazo Hornung (Presidenta), Martin Perez Monteverde (Vice-Presidente), Rolando Reategui Flores (Secretario), Cesar Zumaeta Flores y Wilder Ruiz Silva.

Dicha comisión, instalada el 8 de abril del 2008, emitió su informe final indicando lo siguiente:

- I. Se realizaron 3 sesiones públicas y dos privadas con la presencia del Comité Interministerial de Implementación de Acuerdos Comerciales y Apoyo a la Competitividad Económica (CIIACE) presidido por la Ministra del MINCETUR.
- II. La comisión señala haber solicitado reiteradamente al Poder Ejecutivo y a la Ministra Araoz, se les entregue previamente el texto de los decretos, a los que el Ejecutivo se negó en el entendido que las facultades le permitían expedir directamente las normas, limitándose a enviar fichas informativas una vez publicada la norma. En más de 18 casos ni siquiera se enviaron las fichas que eran simples resúmenes de media página lo que impedía evaluar normas que algunos casos tenían más de 200 artículos
- III. La Comisión recibió a lo largo de los tres meses de trabajo (abril-junio 2008), las fichas de sólo 50% de los decretos publicados, de tal forma que tomó conocimiento de los otros 50% a través del Diario El Peruano, y gran parte, el mismo 28 de junio del 2008.
- IV. Los integrantes reclaman la negativa del Poder Ejecutivo de entregar documentación ampliatoria y de absolver preguntas expresas en relación a ciertas normas. Por lo tanto, no cabe duda que las fichas técnicas, resultaron ser insuficientes para el análisis de los decretos legislativos.
- V. Comisión hace particular énfasis en el hecho de que el Poder Ejecutivo solicita facultades sin haber efectuado la evaluación técnica legal de las normas requeridas para la implementación del Acuerdo Comercial con los Estados Unidos, lo que trae como consecuencia decretos legislativos que no necesariamente guardan relación directa con los compromisos asumidos por el Gobierno en la materia estipulada.

Asimismo, en sesión de esta Comisión, la Ministra Araoz se niega a entablar una evaluación conjunta y participativa de los decretos legislativos se hace evidente con Oficio N.º 374-2008/Mincetur, presentado en la sesión de la Comisión el 4 de julio del 2008, por medio de la cual la Ministra, respondiendo una invitación de la Comisión para exponer los decretos a publicarse el 26 de junio, rechaza esta misma, indicando que la normativa debe ser primero aprobada por el Consejo de Ministros.

Sin embargo, pese a lo anterior, no se podría llegar a afirmar que el incumplimiento de este acuerdo político constituya un vicio de nulidad o anulabilidad de las normas. Nos encontramos frente a un caso en el que la legalidad se mantiene intacta a pesar de algunos defectos que atacan su legitimidad.

No hemos podido determinar aun si la omisión de la inclusión del acuerdo político en el texto de la ley 29157 se debió a un descuido o a una maniobra política. En todo caso la negativa del Ejecutivo a cumplir con el acuerdo acarrearía responsabilidad política del gabinete de aquel entonces.

La propuesta entonces se orienta en la dirección de evitar que estas situaciones se repitan. En tal sentido la Comisión considera que debe diseñarse un sistema similar a la ley 25397 en especial el contenido en el art 15 de la mencionada norma, introduciendo una **condición suspensiva con plazo perentorio** para la entrada en vigencia de los decretos legislativos de modo que puedan ser ventilados en la representación nacional

Es importante señalar que un rasgo característico de una democracia sana consiste en ventilar los asuntos de interés público de modo que la ciudadanía tenga la posibilidad de informarse y participar mediante los diversos canales que existen en la formación de políticas públicas. Esta, si se concreta, sería una gran contribución al fortalecimiento del sistema.



(b) El derecho a la consulta previa

Las protestas protagonizadas por los indígenas amazónicos enfatizaron el carácter inconsulto que tenían ciertos decretos legislativos dictados por el gobierno lo que, según se manifestó, violaba los derechos consagrados en el Convenio 169 de la OIT (C169).

A partir de entonces se ha dicho mucho sobre este derecho. Desde aquellos que lo asimilan al derecho a la participación ciudadana¹; pasando por los que consideran que la obligación se debe dar por cumplida cuando se organizan talleres informativos²; hasta los que afirman que la consulta debe tener carácter vinculante para el Estado.

En este orden de cosas hay ciertas iniciativas³ para desarrollar el derecho a la consulta que se han venido ventilando en distintos espacios públicos. Por un lado, en mayo del 2009 la Comisión Multipartidaria Encargada de Estudiar y Recomendar la Solución a la Problemática de los Pueblos Indígenas (CM) presentó al Congreso un informe al respecto. A su turno, el 6 de Julio del 2009, la Defensoría del Pueblo presentó un proyecto de ley (PL 3370/2008) denominado "Ley Marco del Derecho al Consulta de los Pueblos Indígenas" (PLM). Asimismo, la Mesa 3 (M3) del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos presentó el 3 de diciembre del 2009 el documento "matriz" de su propuesta "Mecanismos de la Consulta para la Aplicación del Convenio 169 de la OIT".

En tal sentido, el presente documento pretende realizar un análisis de las propuestas antes mencionadas para un mejor desarrollo de los inminentes debates en el Parlamento y, de ser el caso, aportar para que, finalmente, se concrete esta iniciativa que reposa en lo más profundo de las aspiraciones de la población indígena y de quienes pensamos que representa un paso fundamental en la construcción de un verdadero Estado de Derecho.

Es importante señalar que, si bien el C169 es, hasta el momento, el mejor instrumento internacional relativo a derechos de las poblaciones indígenas, la consulta constituye la piedra de toque para el ejercicio de esos derechos. En otras palabras, si algún legado debería comprometer la Comisión ese debería ser materializar este derecho a fin de que se vaya construyendo la cultura del diálogo en la solución de conflictos.

En primer lugar se impone distinguir la propuesta de la CM de las otras dos. La CM pretende introducir en el Reglamento del Congreso un procedimiento que permita incorporar en la labor legislativa la consulta previa a los pueblos indígenas prescrita en el C169; en cambio, tanto el PLM de la Defensoría como el documento de la M3

¹ Intervención del Ministro de Energía y Minas en viernes 12.3.10 en la estación de preguntas en el Congreso

² Declaraciones de Ricardo Briceño de CONFIEP a RPP el jueves 18.3.10

³ En estos momentos se discute en la Comisión de Pueblos Andinos del Congreso un dictamen que agrupa los PL 413/2006, 427/2006 y 2016/2007. Hemos incluido en nuestro análisis ese dictamen aunque no haya sido aprobado todavía. Consultar en <http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2006.nsf>

del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos constituyen propuestas en la línea de generar un "marco general" para el Estado en su conjunto que permita sistematizar la consulta previa.

Hecha la aclaración pasamos a continuación a desarrollar el informe que hemos concentrado en algunos conceptos que consideramos claves para efectos de finalmente conseguir que la norma se materialice. La idea es llegar al debate con conceptos claros sobre qué se quiere hacer y cómo frasearlo en la norma para que haya coincidencia entre lo uno y lo otro.

Precisiones conceptuales

- *Pueblos indígenas.*

Desde hace ya tiempo diversas instancias han venido señalando las dificultades que se derivan de las ambigüedades en la legislación nacional en cuanto a la identificación de los pueblos indígenas es decir, precisamente, los sujetos de los derechos que contiene el Convenio 169.

Este no es por cierto un asunto menor. La delimitación de los sujetos del derecho es un paso anterior y necesario, aunque no suficiente, para la implementación de la consulta como quiera que ésta termine siendo diseñada.

En la M3 el tema no se pudo consensuar dado que el Ejecutivo sugería usar definiciones ya existentes en otras leyes como la Ley de Conocimientos Colectivos 27811⁴ y la Ley de Protección para Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y/o contacto inicial 28736⁵

Los representantes de los indígenas en la M3 indicaban que ninguna de las normas citadas había sido consultada e insistieron en su propuesta. A su vez a ésta se le objetaba el uso de tres términos ("originalmente", "territorio" y "determinación") cuyos enfoques jurídicos internacionales podrían traer colisionar con la legislación interna⁶.

A su turno, el PLM de la Defensoría se acerca bastante a lo que propone el C169 de la OIT, es decir, definir a los pueblos indígenas mediante

⁴ Pueblos indígenas.- Son pueblos originarios que tienen derechos anteriores a la formación del Estado peruano, mantienen una cultura propia, un espacio territorial y se autorreconocen como tales. En éstos se incluye a los pueblos en aislamiento voluntario o no contactados, así como a las comunidades campesinas y nativas. La denominación "indígenas" comprende y puede emplearse como sinónimo de "originarios", "tradicionales", "étnicos", "ancestrales", "nativos" u otros vocablos.

⁵ Pueblos indígenas.- Aquellos que se autorreconocen como tales, mantienen una cultura propia, se encuentran en posesión de un área de tierra, forman parte del Estado peruano conforme a la Constitución. En éstos se incluye a los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial.

⁶ Pueblos indígenas son grupos humanos que se autorreconocen como tales, descienden de las poblaciones que originalmente habitaban lo que hoy constituye el territorio del país, antes de la conquista. Tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo.

elementos objetivos (estilo de vida, cultura, costumbres, organización social propia, etc) y elementos subjetivos (conciencia de pertenencia)

La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT (CEACR) ha solicitado al gobierno en reiteradas ocasiones que "se proporcione un criterio unificado de las poblaciones que son susceptibles de ser cubiertas por le Convenio".

Si evaluamos todas las propuestas respecto a este punto llegamos a las siguientes conclusiones:

- 
- El criterio unificado sobre pueblos indígenas es un punto inicial fundamental para la aplicación del derecho de consulta previa.
 - Recurrir a definiciones existentes como lo ha propuesto el Ejecutivo en la M3 conlleva el riesgo de seguir manteniendo un las ambigüedades que se han venido señalando e incurrir en una inconsistencia al adoptar una definición que no ah sido sometida a consulta.
 - Caben entonces dos posibilidades:
 - Definir a los pueblos indígenas remitiéndose al artículo 1º del C169
 - Frasear el mencionado artículo de modo que los operadores vean facilitada su tarea al momento de aplicar el C169
 - La primera opción es válida y de hecho ha sido recogida en el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos mencionado en la nota 3 del presente documento. Sin embargo, consideramos que tal diseño no soluciona el problema que se viene presentando hace 15 años y es que, siendo el C169 de obligatorio cumplimiento, esta situación no se ha respetado. Parece entonces que el PLM de la Defensoría busca, con espíritu pedagógico, decir lo mismo que señala el C169 pero de modo tal que los operadores tengan la situación lo suficientemente clara y no haya lugar a duda que excuse la inaplicación de la consulta.
 - Consideramos entonces que el espíritu instrumental de la definición contenida en el PLM de la Defensoría se ajusta a las necesidades para la implementación de la consulta previa.
 - La Consulta.

La consulta, como derecho de las poblaciones indígenas y obligación de Estado, ha recibido (y recibe) diversas interpretaciones. Sin ánimo de cansar al lector mencionaremos algunas a manera de ilustración.

En efecto, a fines del 2005 la congresista Paulina Arpasi presentó un Proyecto de Ley⁷ mediante el cual se pretendía regular el derecho contenido en el

⁷ Proyecto de Ley 12512/2004-CR

(<http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2006.nsf>)

Convenio 169 de la OIT. Lo curioso del tema, viniendo de quien venía el proyecto, es que, además de considerar que la consulta tiene carácter vinculante, en lo referente a la dación de leyes confunde la consulta con la participación ciudadana remitiéndose a la ley de la materia. Por otro lado, en diciembre del 2007, la congresista Hilaria Supa y su bancada también presentan una iniciativa⁸ en el mismo sentido, mucho más articulada que la anterior pero insistiendo en el carácter vinculante de la consulta.

Así las cosas es pertinente a estas alturas definir con claridad el derecho a la consulta en tanto éste constituye la piedra angular en el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

• Del análisis del C169 se desprende que por lo menos existen tres escenarios⁹ en los que se aplica la consulta previa:

- Para medidas legislativas
- Para medidas administrativas
- Para fines de exploración y explotación de recursos naturales

En todos ellos de lo que se trata es de establecer un dialogo previo de carácter intercultural que se base en principios señalados en la ley. Analizamos los que pueden presentar mayor dificultad:

- Oportunidad: El proceso siempre debe ser previo a la decisión a implementarse. Este principio es el que generalmente se ha venido violentando en tanto y cuanto el Estado suele comunicar a los pueblos indígenas sus decisiones cuando estas ya han sido tomadas. Entonces se desnaturaliza la consulta transformándose en un mero taller informativo.
- Representatividad: Los indígenas dialogan a través de sus instituciones representativas. Esta es señalada por muchos como la más grande dificultad para la implementación de la consulta ya que los niveles de representación de los pueblos indígenas son difusos y, con frecuencia, enfrentados entre si. Pues bien, consideramos que es una oportunidad para acabar con esta situación. La representatividad de los pueblos indígenas se irá fortaleciendo y aclarando a medida que las organizaciones vayan ocupando espacios de diálogo y ganado en legitimidad.
- Inclusividad: La interpretación de quienes son los afectados debe ser extensiva a fin de que el proceso gane en legitimidad.

En cualquiera de los casos, el tema más espinoso ha sido el carácter vinculante o no de la consulta.

Del análisis del C169 no se desprende que la consulta lo sea. Es más, considerarla vinculante excedería el alcance que un instrumento como el

⁸ Proyecto de Ley 2016/2007-CR (<http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2006.nsf>)

⁹ Lo que no signifique que se pase por alto el caso de consulta, por ejemplo, para el uso de conocimiento colectivos tradicionales





C169 pretende dar a este mecanismo, transformándolo en un verdadero derecho de veto. Por lo tanto somos de la opinión que se descarte el carácter vinculante de la consulta pero, y esto es fundamental, se asegure a la minoría el acceso a un proceso administrativo o judicial ágil, efectivo y eficiente donde puedan defender los derechos que consideren vulnerados.

(c) La actuación del Congreso de la República

Sólo el Congreso de la República podía dar respuesta a lo esencial de las 11 demandas que, desde el inicio del paro en agosto del 2008, planteaba la plataforma de lucha de los pueblos amazónicos. Tal es el caso de la derogación de determinados decretos legislativos (1015, 1073, 994, 1020, 1064, 1081, y 1090), la derogación de proyectos de ley (840, 1770, 1900, 1992 y 2133), y la modificación del Art.89¹⁰ de la Constitución.

Primer Paro Amazónico: El Congreso resuelve el conflicto



ACTA DE ACUERDO ENTRE EL PRESIDENTE DEL CONGRESO Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS AMAZONICOS CON PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES CONGRESISTAS DE DIFERENTES BANCADAS

En la ciudad de Lima, sede del Palacio Legislativo, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil ocho, los representantes de los pueblos indígenas amazónicos del Perú y el Presidente del Congreso de la República, con la participación de los señores congresistas de diferentes bancadas asistentes, acuerdan lo siguiente:

- 1.- Levantar hasta las 15.00 horas del día de hoy la medida de fuerza adoptadas por la población indígena amazónica en diferentes partes del país.
- 2.- Luego de levantada la medida de fuerza a que se refiere el punto anterior, el Presidente del Congreso se compromete en convocar al Pleno del Congreso para el día viernes 22 de agosto del presente año, a las 9.00 horas, para debatir lo siguiente:
 - a) El Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2440, referido a la derogatoria de los Decretos Legislativos Nro. 1015 y 1073.
 - b) La conformación de una Comisión Multipartidaria, con representación proporcional de los Grupos Parlamentarios, encargada de estudiar y recomendar la solución a la problemática de los pueblos indígenas, con participación de sus representantes.
- 3.- Promover un proyecto de modificación del Reglamento del Congreso de la República con el propósito de incorporar el procedimiento de consulta previsto en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- 4.- Gestionar ante el Poder Ejecutivo la derogatoria del Decreto Supremo N° 058-2008-PCM, que declara en estado de emergencia diferentes zonas del país.

Firman en señal de conformidad, a las doce horas del día veinte de agosto del año dos mil ocho...

El **20 de agosto del 2008** en la sede del Palacio Legislativo se firma el *Acta de Acuerdo* entre el Presidente del Congreso y los Representantes de los pueblos Indígenas.

Sin embargo, cabe mencionar que el avance por concretar el compromiso numero tres ha sido lento, pues hasta la fecha, un año y 8 meses después, la modificación del reglamento del Congreso para incorporar un procedimiento de consulta previa sigue pendiente¹¹.

Ese mismo día, en la Junta de Portavoces, fue el Presidente del Congreso quien hizo directamente el pedido de ejecutar estos acuerdos, al declarar ante el Pleno: *"Yo le pido comprensión colegas, y les pido que apoyen para dispensar y hacer este debate el día viernes"*. Al ser atendido esta pedido, se dispensó del proyecto de ley de derogación (de los decretos legislativos 1015 y 1073) del dictamen en Comisión¹²

El **22 de agosto del 2008** se aprueba con modificaciones el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2440/2007-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en virtud del cual se propone derogar los decretos legislativos números 1015 y 1073¹³



Proyecto 2440 Ley que deroga los decretos legislativos núms. 1015 y 1073 y restituye la vigencia de los artículos 10 y 11 de la ley num. 26505 Ley de Inversión Privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional de las comunidades campesinas y nativas.

	SI	NO	Abst.	Sin Rpta.
PAP	0	25	0	0
PN	20	0	0	0
N-UPP	14	0	0	0
UN	12	0	0	0
F	9	0	0	1
AP	4	0	0	0
ESP	3	2	0	0

A favor	
Florián Cedrón	UN
Lazo Ríos	AP
Saldaña Tovar	N-UPP
En contra	
Guevara Gómez	PAP
Wilson Ugarte	PAP

¹¹ El avance en esta materia se limita a un pre-dictamen establecido en los proyectos N 3344/2009-CR y 3749/2009-CR por la Comisión de Constitución y Reglamento.

¹² Se contaba con un predictamen de la Comisión de Pueblos, y faltaba opinión de la Comisión Agraria.

¹³ Se restituye la vigencia de los artículos números 10 y 11 de la Ley N 26505, Ley de la Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas.

Comisión Especial Multipartidaria para evaluar y recomendar los lineamientos y las políticas destinadas a brindar solución a la problemática de los pueblos indígenas amazónicos: Postergación del debate.

El **11 de setiembre 2008**, se admite a debate y se aprueba la moción 5191 (con 86 votos a favor, ninguna objeción y una abstención), que propone conformar una Comisión Especial Multipartidaria para evaluar y recomendar los lineamientos y las políticas destinadas a brindar solución a la problemática de los pueblos indígenas amazónicos y comunidades campesinas de la sierra. La propuesta de crear esta Comisión es también resultado del *Acta de Acuerdo* firmado el 20 de Agosto. Tres fueron los principales objetivos establecidos para esta comisión:

- 
1. Analizar si los decretos legislativos promulgados por el Poder Ejecutivo vulneran los derechos de los pueblos indígenas.
 2. Promover la implementación de la consulta previa en el Reglamento del Congreso
 3. Evaluar y recomendar algunas políticas públicas aplicables a los pueblos indígenas

Dada la urgencia con la cual se quería resolver el conflicto relacionado a los decretos legislativos, la Comisión prioriza la elaboración del primer informe, y el **19 de diciembre del 2008**, aprueba en sesión de la Comisión, el Informe sobre los decretos legislativo. Este informe es emitido el **13 de enero del 2009** a la Presidencia del Congreso, pero recién debatido en el Pleno el **7 de mayo del 2009**. A lo largo de este periodo la Comisión Multisectorial remite diversas solicitudes a la Presidencia del Congreso para que el Informe sea puesto en la Agenda del Pleno. Por cuatro meses, mientras las comunidades nativas vuelven a ocupar las carreteras, el informe y el debate en torno a los decretos legislativos sigue sin ocupar un espacio en el Pleno.

Por otro lado, se dilata a su vez el debate del Informe sobre la Consulta Previa, aprobada en el seno de la Comisión Multipartidaria el día **27 de mayo del 2009** y presentado en el Pleno el día 16 de diciembre de este mismo año. A pesar del envío de 7 cartas solicitando poner el informe en la agenda del Pleno, a pesar de los hechos ocurridos el día 5 de junio en la Ciudad de Bagua, e ignorando una de las demandas fundamentales de la protesta amazónica, el informe de la Consulta Previa de la Comisión se discute 6 meses después de su aprobación en la Comisión.

"Mesa de Dialogo" en el Congreso

El **12 de noviembre del 2008**, en el marco del diálogo entre el Presidente del Congreso y la Cumbre Amazónica, se formó una Mesa de Dialogo (en el Congreso de la Republica).

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2008-2009
PRIMERA LEGISLATURA

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN MESA DE DIÁLOGO PARA EVALUAR Y
ANALIZAR DE MANERA URGENTE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 1064, 1080,
1081, 1089 Y 1090

MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

SALA BASADRE

En Lima, a las 10: 30 horas del miércoles 12 de noviembre de 2008, se inicia la sesión de instalación de la Mesa de Diálogo encargada de evaluar y analizar de manera urgente los Decretos Legislativos 1064, 1080, 1081, 1089 y 1090.

Se procedió a tomar lista y con la presencia de los congresistas José Vargas Fernández, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, Congresista Daniel Abugattas Majluf, Presidente del Grupo de Trabajo encargado de revisar los decretos legislativos, Congresista Roger Najjar Kokaly, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, Congresista Gloria Ramos Prudencio, Presidenta de la Comisión Multipartidaria encargada de evaluar y analizar los problemas de la Comunidades Campesinas y Nativas, Congresista de la República Juan David Perry Cruz, y los representantes de la Cumbre Amazónica, Señores Víctor Fernández Barra, Eva Matute Panaico y Alexander León Yupanqui.

Se dio lectura al Oficio N° 0375-2008-2009-PR-CR-gd, del 11 de noviembre de 2008, del Presidente del Congreso de la República, por el cual se comunica al Presidente del Consejo de Ministros la decisión de conformar la presente Mesa de Diálogo.

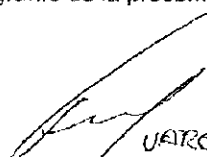
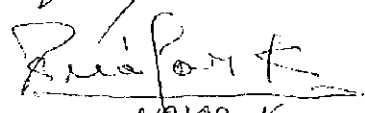
Seguidamente el señor coordinador declaró instalada la Mesa de Diálogo para evaluar y analizar de manera urgente los Decretos Legislativos 1064, 1080, 1081, 1089 y 1090.

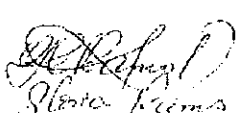
Se aprobó por unanimidad.

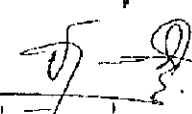
Se otorgó el uso de la palabra a los miembros de la Mesa de Diálogo y expresó su agradecimiento y brevemente señaló cuales eran los objetivos de este grupo de trabajo.

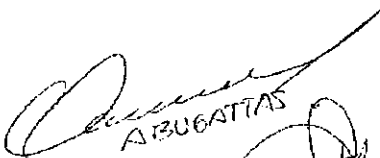
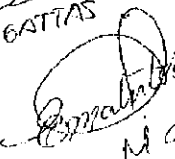
Siendo las (1) 13 se dispuso levantar la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, forma parte integrante de la presente Acta.


VARGAS F.

MAJLUF D.


NAJJAR K.

RAMOS P.


PERRY C.
RENÉ FERNÁNDEZ BARRA
DNI - 06632412
FERNANDEZ


ABUGATTAS

YUPANQUI
ALEXANDER LEÓN
FIC - DE GRUPO
PANQUI - SATIPO. EVA MATUTE P.

La sesión de instalación de la Mesa de Dialogo se llevó a cabo el **12 de noviembre del 2008.**

Este grupo de trabajo, que dispuso de apenas 15 días para trabajar y después de 5 reuniones concertadas, formuló un informe firmado por los asesores de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, por el Despacho del Congresista Perry Cruz, del Coordinador de la Cumbre Amazónica, y del asesor de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de evaluar la problemática de los Pueblos Amazónicos, el día 2 de diciembre del 2008. Dicho informe recomendó la derogación de los decretos legislativos en cuestión, y fue entregado al Coordinador del grupo de trabajo, el Congresista Vargas. Posteriormente, el Congresista Najar Kokally lo remitiría al Presidente del Consejo de Ministros (mediante Oficio N 495-2008-2009/CPAAAAE-CR). Sin embargo, su contenido nunca fue debatido en Comisión, en el Pleno o en alguna otra instancia donde pudiese haber tenido una repercusión positiva para la solución del conflicto. lo que revela una clara falta de interés en darle relevancia a este informe.

Suspensión de Reglamentación de Decretos Legislativos

El **4 de diciembre del 2009** la Comisión Especial Multipartidaria presidida por Gloria Ramos emite la Moción N° 6366, solicitando exhortar a la Presidencia del Consejo de Ministros que recomiende suspender la Reglamentación de los Decretos Legislativos N° 1020, 1064, 1080, 1075, 1089, 1090 y suspender la aplicación de los decretos legislativos N° 994 y 1081, hasta que la Comisión Multipartidaria presente su Informe Final. La reglamentación se percibe como una acción que debilita el trabajo de la Comisión y pone en riesgo las relaciones con las comunidades y organizaciones nativas¹⁴.

A pesar de estos pedidos reiterativos y de una situación de conflicto latente, la moción no pasa al Pleno y los decretos siguen reglamentándose. Esta omisión, que es considerada despectiva, sumada a iniciativas frustradas como la "Mesa de Dialogo" antes descrita, tienen consecuencias concretas, pues para el 8 y 9 de febrero se decide en el Consejo de Coordinación Nacional de AIDSESP, realizada en la ciudad de Bagua, declararse en estado de movilización.

Modificación del Decreto Legislativo 1090

13 de enero del 2009: La Ministra de Comercio y Turismo, Mercedes Aráoz, junto a los Ministros de Justicia, Ambiente, Agricultura, y Salud, presentaron dos proyectos de ley, 2958/2008-PE y 2959/2008-PE, que modificaban el contenido de seis decretos legislativos (1075, 1076, 1092, 1072, 1074, 1090); iniciativas que en la Junta de Portavoces fueron dispensadas de Comisiones. Dichos proyectos son respaldados por congresistas del partido oficialista, del fujimorismo y de Unidad Nacional, y rechazados por miembros de la bancada nacionalista, del grupo parlamentario Compromiso Democrático, y del Bloque Popular, debido a dos críticas fundamentales. La primera es el apresuramiento con la cual se quiere aprobar dichos proyectos sin la revisión técnica pertinente a través de las Comisiones Ordinarias correspondientes. La segunda, relacionada al decretos legislativo 1090, es la falta de una propuesta de cambios sustanciales que permitan dar solución a las preocupaciones de las comunidades indígenas.

¹⁴ Desde octubre del 2008, la Comisión Especial Multipartidaria emite una serie de comunicaciones tanto al Presidente del Congreso como al Presidente de Consejo de Ministros, expresando preocupación por la creación de reglamentos de los decretos legislativos que son materia de análisis de la Comisión.

Cabe resaltar que la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología el 16 de diciembre aprobó un dictamen favorable sustitutorio recaído en los proyectos de ley N 1294/2006-CR, 1304/2006-CR y 2691/2008-CR que propone una nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Este proyecto cuya elaboración contó con la participación de la sociedad civil a través de reuniones y audiencias públicas, hasta el 13 de enero no había pasado a la agenda del Pleno. Varias intervenciones en el debate hacen alusión a este proyecto como una mejor y más consensuada alternativa que, sin embargo, no es tomada en cuenta.

Un Dialogo Frustrado

El **22 de abril del 2009**, el Presidente del Congreso, mediante Oficio N° 0939-2008-2009-PR-CR-gd, dirigido a Alberto Pizango, se compromete a formar un grupo de trabajo entre representantes de AIDESEP y asesores del Congreso para discutir y elaborar un informe en relación al Proyecto de Ley N° 3185/2008/CR, que propone la exclusión de los pueblos indígenas amazónicos, comunidades campesinas y nativas de los alcances de los Decretos Legislativos cuestionados¹⁵.

Esta iniciativa no prospera y AIDESEP decide retirar a su asesor de la comisión¹⁶. No obstante, los asesores del Congreso elaboran el informe respectivo. Entre los puntos más resaltantes de este informe, llama la atención una conclusión que respecto al decreto legislativo 1090 que afirma: "el pedido formulado por las comunidades nativas ha sido debidamente acogido por el Congreso de la Republica, en Ley 29317". Ante la situación de conflicto y paralización que se vivía en ese momento, y ante el pliego de demandas de las comunidades indígenas que incluye la derogación del decreto legislativo 1090, esta afirmación parece equívoca.

El Primer Debate en el Pleno: Informe sobre los decretos legislativos

El **7 de mayo del 2009**, la Junta de Portavoces, con los votos favorables de la Bancada Nacionalista, la Fujimorista, Unidad Nacional, Unión por el Perú, y Bloque Popular, decide ampliar la agenda programada para el día 7 de mayo, incluyendo el primer Informe de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de estudiar y recomendar la solución a la problemática de los pueblos indígenas presidida por la congresista Gloria Ramos, que recomienda la derogación de los decretos legislativos 994, 1064, 1080, 1081, 1090, 1083, 1060 y 995. El informe se aprueba, pero, dado que el texto no es vinculante, se decide que la Comisión de Constitución y reglamento del Congreso, encargada del Control Político de los decretos legislativos, tiene un plazo perentorio de 15 días, computados desde la aprobación del informe de la Comisión Multipartidaria, para entregar al Pleno del Congreso el dictamen o informe correspondiente sobre la constitucionalidad de los decretos legislativos.

¹⁵ Nos. 994, 1064, 1020, 1080, 1089, 1090, 1060 y 995, dictados en el marco de la Ley autoritativa N° 29157, así como de los alcances de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

¹⁶ El 23 de abril, mediante Carta N 193-AIDESEP-2009, Alberto Pizango sostiene que, en la reunión concertada entre los asesores del Congreso y el representante de AIDESEP, se acordó excluir a los pueblos indígenas únicamente del decreto legislativo 1020.

En la Junta de Portavoces, el día **11 de mayo**, Fredy Otárola, portavoz de la Bancada Nacionalista, solicita que los proyectos de ley 2588 y 2585, que derogan los decretos legislativos cuestionados por las comunidades indígenas, sean exonerados de comisiones. Resalta la responsabilidad que tiene el Congreso de prevenir cualquier tipo de enfrentamiento, tomando conciencia de la gravedad y la urgencia del tema. Dicha propuesta es rechazada ya que no se llega a la cantidad de votos necesarios para que proceda. Solo el Nacionalismo y Alianza Nacional votaron a favor.

El **19 de mayo** se aprueba en la Comisión de Constitución un Informe que concluye la inconstitucionalidad del decreto legislativo 1090, y recomienda su derogación. El **20 de mayo** el Partido Nacionalista propuso sin éxito en el Pleno la discusión urgente de este dictamen.

A pesar de haberse presentado, no se incluyó en la agenda del Pleno del el **21 de mayo** la discusión de la derogación del decreto legislativo 1090.

La segunda postergación del debate en el Pleno se da el **28 de Mayo**. En esta sesión supuestamente dedicada a analizar una posible derogación del decreto legislativo 1090, se expone la posibilidad de emitir una moción previa que plantea la suspensión del debate hasta obtener los resultados de la Mesa Multisectorial del Ejecutivo. Esta propuesta despierta reacciones diversas. Mientras algunos aluden a la necesidad de respetar la opinión técnica de la Comisión de Constitución (que apoya la derogación), otros exigen que no se abdique la labor de control político que debe asumir el Congreso. Asimismo, se presenta una carta N 279-AIDSESEP-2009 remitida por el Presidente de AIDSESEP pidiéndole al Congreso que debata la derogación del decreto con independencia de la labor que viene realizándose en las mesas de dialogo. Por último, como respuesta a una intervención del Congresista Werner Cabrera, Velásquez Quesquén anuncia después de una breve reunión con la Junta de Portavoces, la postergación de la discusión ante la negativa del congresista Cabrera de retirar sus afirmaciones consideradas por el Presidente del Congreso, ofensivas. La Presidencia sostiene que no existen las condiciones para que continúe el debate.

El **4 de junio**. El congresista Mulder Bedoya planteó una cuestión previa, que proponía suspender el debate de la derogación del DL 1090 hasta tener dictamen de la Mesa Multisectorial del Poder Ejecutivo. Dicha moción se votó a los pocos minutos de haberse iniciado la sesión, con la presencia de 70 congresistas. A pesar de las interrupciones, las intervenciones y los pedidos de debatir el dictamen de la Comisión de Constitución, el Presidente del Congreso reitera la necesidad de ceñirse a la agenda establecida. Cabe mencionar que este mismo día la Defensoría del Pueblo interpuso una demanda de inconstitucionalidad contra DL 1064.

Cuestión Previa para que se suspenda el debate del proyecto de ley 3289 que deroga el decretos legislativo N° 1090 que aprueba la ley forestal y de fauna silvestre hasta que la Comisión Multisectorial Conformado por los representantes del Poder Ejecutivo

	SI	NO	Abst.	Sin Rpta.
PAP	24	0	0	0

PN	0	8	0	0
UPP	0	0	1	0
BP	1	3	1	0
UN	1	0	5	0
F	3	0	0	1
AP	0	1	0	0
ESP				
AN	1	0	0	1
No agrupado	1	1	0	0

A favor		En Contra	
Cribilleros Shigihara	PAP	Perry Cruz	AN
Alegría Pastor	PAP	Otárola	PN
León Romero	PAP	Maslucán Culqui	PN
Rodriguez Zavaleta	PAP	Espinoza Cruz	PN
Gonzalez Posada	PAP	Abugattas Majluf	PN
Urtecho Medina	AN	Sasieta Morales	AP
De la Cruz Vasquez	F	Isla Rojas	PN
Abstención		Najar Kokally	BP
Tapia Samaniego	UN		
Carpio Guerrero	UN		

El **10 de junio** se discute en el Pleno tanto el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución que postulaba derogar el decreto legislativo 1090 como el proyecto de ley N° 3329 de la bancada Fujimoista, que planteaba su suspensión. Transcurridos 5 días desde los trágicos hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, se plantean diversas soluciones a las demandas de las comunidades indígenas, al modelo de desarrollo que se implementa en el país, y también hipótesis sobre las causas detrás del conflicto. El congresista Aurelio Pastor propuso una cuestión previa para que se vote primero por la suspensión del decreto legislativo. El resultado de la votación favoreció dicha suspensión

Proyecto 3329. Ley que suspende la vigencia del decreto legislativo Num. 1090 y de la Ley Num. 29317 y repone la vigencia de la ley Num. 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.				
	SI	NO	Abst.	Sin Rpta.
PAP	30	0	0	4
PN	0	20	0	2
UPP	0	7	0	0
UPP-BP	0	7	0	0
UN	10	0	1	0
F	11	0	0	0
AP	0	5	0	1
ESP				

AN	3	2	0	0
No agrupado	1	2	0	2

A favor	
Gutierrez Cueva	BP
Del Castillo	PAP
En Contra	
Foinquinos Mera	AP
Zeballos Gómez	No agrupado
Venegas Mello	No agrupado
Acosta Zárate	PN

El **11 de junio** ante la protesta de los integrantes del partido nacionalista, quienes ocupaban el centro del hemiciclo, el Presidente del Congreso propone suspender a los congresistas involucrados. No habiendo quórum se posterga dicho debate.

Al reanudarse la sesión se acuerda la propuesta formulada por la Presidencia del Congreso que suspende por 120 días a los congresistas del Grupo Parlamentario Nacionalista, Sumire de Conde, Supa Huamán, Obregón Peralta, Galindo Sandoval, Cajahuanca Rosales, HUancahuari Páucar y Vásquez Rodríguez. Se amonesta públicamente a los congresistas Santos Carpio, Urquiza Magia, Cabrera Campos, Silva Díaz, Espinoza Cruz, Otárola Peñaranda, Ordóñez Salazar, Mayorga Miranda, Isla Rojas, Ruiz Delgado y Vilca Achata.

El **15 de junio** se aceptan mociones 7684 y 7704 y con 84 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se acuerda conformar una comisión de investigación sobre los hechos acontecidos en la Ciudad de Bagua. Habiendo pasado casi dos semanas desde los hechos acontecidos en Bagua, el **18 de junio** la Junta de Portavoces recibe en relación a la posible derogación del decreto legislativo 1090 a Mercedes Araoz, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, y Rosario Fernández, Ministra de Justicia, para expresar textualmente "(...) nuestro aprecio, nuestro agradecimiento sincero a quienes la semana pasada, además, los señores de la bancada de Unidad Nacional y los Fujimoristas, nos manifestaron y nos dieron expresamente su apoyo. Lo agradecemos" (Fernandez: Junta de Portavoces: 18 de junio del 2009).

En el Pleno, se votó a favor de la moción de interpelación de Yehude Simon y también de Mercedes Cabanillas, con 59 votos a favor, dos en contra y 31 abstenciones (apristas). Algunos congresistas argumentan que con la conformación de una comisión investigadora la interpelación no sería necesaria. El Pliego Interpelatorio incluye una sola pregunta: ¿quién es el mas alto funcionario que ordenó la intervención de la Policía Nacional del Peru (Dinoes), a efecto de desalojar la zona denominada Curva del Diablo de la provincia de Bagua Chica, del departamento de Amazonas, el día 5 de junio del 2009?.

Asimismo, se pone en discusión la derogatoria de los decretos legislativos 1090 y 1064 mediante la votación del texto sustitutorio (producto de la acumulación de los siguientes proyectos legislativo: 02585/2007-CR, 03225/2008-CR, 03262/2008-CR, 03266/2008-CR, 3332, 3340/2008, 2587/2007, 3049/2008 y 2588/2007).

Habiendo llegado el 17 de junio, el proyecto de ley 3340/2008-PE del Poder Ejecutivo (derogando los decretos legislativos 1090 y 1064), la junta de portavoces exonera de Comisión a todos los proyectos relacionados. Se aprueba la derogación con 75 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención. Se menciona que la única razón por la cual la bancada aprista vota a favor de la derogación es porque así lo ha recomendado la mesa de dialogo.

Proyectos de Ley que deroga los decretos legislativos num. 1090 y 1064.				
	SI	NO	Abst.	Sin Rpta.
PAP	23	0	0	1
PN	12	0	0	0
UPP	7	0	0	0
UPP-BP	7	0	0	0
UN	0	11	0	2
F	11	0	0	0
AP	5	0	0	0
ESP				
AN	5	1	0	0
No agrupado	5	0	0	0



A favor	
Cribilleros Shigihara	PAP
Robles Lopez	PAP
Vargas Fernandez	PAP
Urquiza Maggia	PN
Mayorga Miranda	PN
Ordoñez Salazar	PN
Falla Lamadrid	PAP

El **30 de junio** se votó la moción de censura, que fue desestimada en ambos casos. En el de Yehude Simon, con 56 congresistas a favor, 32 en contra y 11 abstenciones. En el de Mercedes Cabanillas, con 44 a favor, 34 en contra, 9 abstenciones. Recordamos que se requieren por lo menos 61 votos para la aprobación de una censura.

(d) La actuación del Poder Ejecutivo en relación al conflicto de Bagua: La Unidad de Prevención de Conflictos de la Presidencia de Consejo de Ministros, el Ministerio de Ambiente y el INDEPA.

Con objeto de superar la situación generada por el Paro del 2008 se establecieron algunas instancias de dialogo en las cuales participaron representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y de las Comunidades Indígenas.

Estas mesas de diálogo se iniciaron el 11 de julio del 2008, tras las protestas en Madre de Dios, con la conformación de una comisión de alto nivel del poder ejecutivo, en la que participaron representantes del Congreso y de la Defensoría del Pueblo. La comisión concluyó con una serie de acuerdos que revelan la gran preocupación de las comunidades indígenas respecto a los decretos legislativos promulgados al amparo de la Ley N° 29157. Los acuerdos incluyeron la revisión del proyecto de ley 2133, el compromiso de estudiar la modificación de los Proyectos de Ley 1080, 1770, 1900, y 1992, de garantizar la no afectación del DL 1089 en la titulación de los territorios de las comunidades nativas, en analizar (por parte del Ministerio de Agricultura) la situación jurídica de los bosques, y en asegurar (por parte del MINAG y MINEM) que dentro de la reglamentación del DL 1064 no se autorice el uso de terrenos superficiales de propiedad privada o comunal para fines mineros o de hidrocarburos. (Ministerio del Ambiente: Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM: 3 de noviembre del 2009).

En la reunión participaron hasta 41 personas, repartidas del siguiente modo:

1. Comisión de Alto Nivel: Antonio Brack (Ministerio del Ambiente), David Perry (Congresista), Felipe Isasi (Vice Ministro de Minas), Luis Felipe Sánchez (Vice Ministro de Agricultura), Juan Manuel Figueroa (Secretario de Coordinación PCM), Irene González (Representante Ministerio de Economía y Finanzas), Elva Cornejo (Representante COFOPRI), Jean Carlo Huaroc (Representante Defensoría del Pueblo).
2. Gobierno Regional de Madre de Dios (8 representantes)
3. Gobernación Departamental (Gobernador)
4. Gobiernos Locales (7 alcaldes)
5. Sociedad Civil (16 representantes, entre ellos, Presidentes y miembros de diversas Federaciones/Organizaciones)
6. Policía Nacional del Perú. General PNP Medina Guimaraes.

La mesa de diálogo logra recoger las inquietudes de la población, calmar momentáneamente los ánimos, pero crea expectativas exageradas respecto a las acciones a tomar por el Estado, particularmente en lo que se refiere al Poder Legislativo.

El 11 de agosto la PCM había recibido una carta remitida por Alberto Pizango Chota, Presidente de AIDSESEP (Carta N° 222-AL/AIDSESEP, solicitando la atención urgente del pliego de demandas del pueblo indígena, e invocando a evitar cualquier enfrentamiento entre la población y las fuerzas militares y policiales desplegadas en la zona.

Ante la magnitud de las protestas, el Ejecutivo convoca una reunión el **12 de agosto del 2008** en la sede del Ministerio del Ambiente, Lima. De acuerdo al testimonio de Juan Manuel Figueroa a esta Comisión, ese día, con la presencia del Ministro de Ambiente Antonio Brack y el Presidente de AIDSESEP Alberto Pizango Chota, se acordó lo siguiente:

1° El Poder Ejecutivo y AIDSESEP respaldan el inicio del proceso de diálogo y reconocen esta instancia como la conducente de toda propuesta, planteamiento o plataforma expresada por los pobladores amazónicos.



2° El Presidente de AIDESEP garantiza que las federaciones integrantes de AIDESEP y en general todo el pueblo amazónico suspende toda medida de fuerza, acción de lucha o movilización de sus bases, a fin de fortalecer el proceso de diálogo como estrategia de solución de las demandas de connotación nacional formuladas por AIDESEP.

3° Una comitiva del Poder Ejecutivo encabezada por el Ministro del Ambiente e integrada por los representantes de la PCM, MINAG, MINEDU, MINEM, COFOPRI e INDEPA se reunirá con 3 representantes de AIDESEP y los Jefes de las Federaciones Indígenas Regionales ORAU, COMARU, FENAMAD, ARPI, ORPIO, ORPIAN y CORPI, en la localidad de San Lorenzo, el próximo viernes 15 de agosto.

Sin embargo, es obvio, a juzgar por lo sucedido, que el acuerdo no tuvo efecto alguno. Recordemos, por ejemplo, que el 16 de agosto el Puente Corral Quemado, ubicado en el límite de los departamentos de Amazonas y Cajamarca, fue bloqueado, obstaculizando el pase vehicular.

El **15 de agosto del 2008** se llevó a cabo en San Lorenzo, provincia Datem de Marañón, departamento de Loreto, otro intento de diálogo, con la presencia de representantes de algunos Ministerios, representantes de los gobiernos locales y representantes de las Organizaciones Indígenas. El punto de quiebre de las conversaciones fue el debate en torno a la competencia de los representantes estatales para dar solución a la principal demanda de las comunidades indígenas; la derogación de los decretos legislativos. El actual Ministro de Ambiente, Antonio Brack Egg describe la reunión como extensa y aparentemente fructífera, pero que se estancó inesperadamente ante la exigencia de derogar los decretos legislativos. En esta reunión, el Ministro Brack dejó claro que la derogación dependía exclusivamente del Congreso. Por su parte, Juan Manuel Figueroa, Secretario de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, declaró a esta Comisión que, a pesar de los avances señalados en el acta, la actitud por parte de la representación indígena experimentó un cambio y que los dirigentes informaron de que, aun existiendo avances, no podían tomar decisión alguna, pues deberían consultar a las bases, es decir, a los demás apus.

El **20 de agosto del 2008**, en la sede del Palacio Legislativo, con la presencia de representantes de los pueblos indígenas y el Presidente del Congreso se llega por fin a un acuerdo. En la reunión, se estipula que el Presidente del Congreso asume el compromiso de convocar un Pleno del Congreso el día viernes 22 de agosto para debatir el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2440 sobre la derogatoria de los Decretos Legislativos N° 1015 y 1073.

Las mesas de diálogo dirigidas por el Poder Ejecutivo se retoman un mes después, el **19 de septiembre del 2008**. Hasta ese momento, el Ejecutivo apenas había coordinado dos mesas de dialogo. En esta ocasión la CONAP fue invitada a la mesa como institución representativa de las comunidades indígenas. Ante ello, Alberto Pizango de AIDESEP decide abandonar la Mesa de Dialogo pues el mandato de las bases es que él dialogue directamente con el Ejecutivo. Pizango manifiesta que mientras se encuentre CONAP en la mesa de diálogo, ellos no participarán (Yehude Simon: Documento entregado en sexta sesión ordinaria: 15 de diciembre/Brack:

Tercera Sesión Ordinaria: 3 de noviembre del 2009/Figueroa: Tercera Sesión Extraordinaria: 8 de enero del 2010).

Con CONAP se llega a crear una agenda y a establecer acuerdos. En cuanto a la agenda, los representantes de la CONAP establecen cuatro temas: (i) una definición de Políticas de Estado sobre Pueblos Indígenas (ii) el fortalecimiento de una institucionalidad indígena en la Estructura del Estado (iii) la afirmación de un marco jurídico de protección de los derechos de los pueblos indígenas y (iv) la elaboración de un plan de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas. Asimismo, dejan abierta la posibilidad de reintegrar a AIDSEP y se decide encargar a INDEPA la coordinación con las Organizaciones Indígenas, "para garantizar su representación. El Ministro del Ambiente se compromete a crear un dispositivo legal para establecer la Mesa de Diálogo entre el Estado y las Organizaciones. (Ministerio del Ambiente: Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM: 3 de noviembre del 2009)



De lo anterior se deduciría que el Ejecutivo no había comprendido el origen de la protesta amazónica: los decretos legislativos. Sorprende que se establezca como interlocutor para buscar una solución a los problemas que propiciaron la protesta indígena a CONAP, que no sólo no había participado de las mesas de diálogo anteriores, sino que por su propuesta de agenda es obvio que no comparte los objetivos de los indígenas en protesta (derogación de los decretos legislativos). También cabe rescatar que el 14 de agosto del 2008, CONAP en un Pronunciamiento publicado en el diario La República, sostiene no apoyar "movilizaciones bajo el término de Pacífica, que genere en la práctica confrontación, caos social y peligro a la integridad física de nuestros hermanos y hermanas indígenas". Es decir, CONAP deja claro que no forma parte de quienes organizan y promocionan el Primer Paro Amazónico.

A pesar de ello, el Ejecutivo persevera en esta iniciativa, y el **4 de noviembre del 2008** se lleva a cabo la Segunda Sesión de la Mesa de Diálogo. Con la presencia de CONAP, se define la agenda, se propone la norma para el reconocimiento de la Mesa de Diálogo, se define que el INDEPA va estar a cargo del financiamiento, se decide que el 10 de noviembre se va a realizar la última revisión del decreto supremo, y se estipula que la siguiente reunión sería el 15 de enero. (Ministerio del Ambiente: Oficio N° 1436-2009-SG/MINAM: 3 de noviembre del 2009)

La Mesa no se vuelve a reunir, y el **3 de febrero del 2009** mediante Oficio N° 033-2009-MINAM/DM, Antonio Brack remite a Yehude Simon el proyecto de Decreto Supremo que formaliza la Mesa de Diálogo Permanente entre el Estado y los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana. Es decir, se presenta un dispositivo legal que recién sería publicado como Decreto Supremo el **24 de marzo del 2009**, 7 meses después de haberse iniciado la protesta indígena (con la derogación de los decretos legislativos 1015 y 1073).

Este Decreto Supremo N° 002-2009-MIMDES estipulaba la participación de representantes de los diversos Ministerios del Estado (PCM, Ambiente, Energía y Minas, Agricultura, Educación, Interior, Mujer y Desarrollo Social, Salud, SERNANP, INDEPA; COFOPRI) y de una institución de representación de las comunidades indígenas, CONAP, además de representantes de las diversas etnias amazónicas (Achuar, Ashanika, Awajún, Matsigenka, entre otros). Esta Mesa no logró avances

en la solución del conflicto amazónico, y ante un inminente radicalización de la protesta, el Estado decidió conformar una mesa de diálogo con AIDESEP. El 6 de abril del 2009 AIDESEP, por medio de la Carta N° 215-AIDESEP-2009, solicita a la Presidencia del Consejo Directivo conformar una mesa de dialogo nacional. (Yehude Simon: Documento entregado en sexta sesión ordinaria:15 de diciembre), y en respuesta, Yehude Simon Mediante Oficio N° 667-2009-PCM-SC afirma la disposición del Estado para ello. (Yehude Simon: Documento entregado en sexta sesión ordinaria:15 de diciembre)

Después de varios intercambios de cartas y oficios encaminados a establecer una fecha de reunión, el **20 de abril del 2009**, a pesar de la creación de la Mesa de Dialogo Permanente entre el Estado y los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana (DS N° 002-2009-MIMDES), cuyo única institución representativa de los pueblos indígenas era CONAP, se crea una Mesa de Diálogo con AIDESEP. Con la presencia del Yehude Simon y Antonio Brack (Gobierno Nacional) y Alberto Pizango, Deysi Zapata, 2 miembros AIDESEP, 12 dirigentes de otras organizaciones (sin presencia de CONAP), se llegaron a 4 acuerdos. 1) El Presidente de Consejo de Ministros solicitará al Presidente de Congreso que priorice en la agenda del Congreso la discusión sobre el pedido presentado por AIDESEP. 2) Con objeto de dejar de criminalizar la protesta social, se elaborarán nuevas propuestas para presentarse en el Consejo de Ministros. 3)Respecto a la ley de aguas, AIDESEP nombrará una Comisión que trabaje conjuntamente en la elaboración del reglamento, principalmente en lo relacionado a los derechos indígenas. 4) Se conformará una Comisión Nacional para abordar temas relacionados a la plataforma presentada por AIDESEP y la problemática de los Pueblos Amazónicos. Acta Mesa de Dialogo AIDESEP (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión:15 diciembre 2009).

Coincidiendo con esta reunión, la PCM recibe comunicaciones que dan cuenta de divisiones dentro de AIDESEP. En concreto, Alexander Teets Wishu, Presidente de Orpian-p, informa que AIDESEP está pasando por una crisis organizacional y solicitan que suspendan todo diálogo con sus dirigentes.

El **9 de mayo del 2009** Decreto Supremo N° 027-2009-PCM. Se declara el Estado de Emergencia en diversos distritos de los departamentos de Cusco, Ucayali, Loreto y Amazonas. Como consecuencia, el 12 de mayo del 2009, mediante la Carta N° 232-2009-AIDESEP, Alberto Pizango comunica a Yehude Simon, que "el Comandante Benjamín Puentes Salazar del Batallón de Infantería N° 69 "Chavez Valdivia", Cenepa, llegó hasta la comunidad de Huampani y amenazó a la población para que no se sumara a la movilización pacífica de los pueblos indígenas, aduciendo para ello el estado de emergencia declarado en la zona. Se solicita al Presidente del Consejo de Ministros "instar a las fuerzas militares se abstengan de estas provocaciones". (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: 15diciembre 2009) (3) Por lo expuesto, la relación entre las Comunidades indígenas en protesta y el Gobierno se hace más tensa. El **13 de mayo del 2009** se llevó a cabo una reunión en la cual de acuerdo a la PCM, se propuso establecer la Mesa de Diálogo y Levantar el Estado de Emergencia si AIDESEP levantaba a su vez las medidas de fuerza, pero no se llegó a ningún tipo de acuerdo. (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM: 15diciembre 2009) (3)

El **15 de mayo del 2009**, mediante una carta dirigida a Yehude Simon, Alberto Pizango explica los 7 puntos en los cuales no están de acuerdo con el Decreto Supremo que crea la Mesa de Dialogo Multisectorial (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: 15 diciembre 2009). Asimismo, se hace llegar el Informe N° 010-2009-AIDSESEP-AL en el cual se presenta la propuesta de derogar los decretos legislativos cuestionados. (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM: 15 diciembre 2009). De igual modo, mediante la Carta N° 241-AIDSESEP-2009, AIDSESEP le comunica al Presidente de la República que si no se derogan los Decretos Legislativos 994, 995, 1020, 1064, 1080, 1089 y 1090 y su ley modificatoria 29317 y la ley 29338, los pueblos se declararán en insurgencia. (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM: 15 diciembre 2009)

El **15 de mayo del 2009** se produce un endurecimiento del conflicto, pues Alberto Pizango llama a la insurgencia de los pueblos amazónicos. A raíz de ello, la relación con el Ejecutivo se deteriora más aún, provocando a que la Ministra del Poder Judicial confirme que "había dado órdenes al procurador (...) para que denunciara penalmente ante el Ministerio Público al presidente de la AIDSESEP, Alberto Pizango, por alentar presuntamente a la rebelión, sedición y conspiración." El informe del relator señala que la denuncia se mantiene a pesar de que el **16 de mayo del 2009**, un día después, Pizango firmó un Acta con la Defensora del Pueblo comprometiéndose a dejar sin efecto la referencia al derecho a la insurgencia y a desarrollar la protesta dentro del estado de derecho. (En: Informe del Relator de las Naciones Unidas. p. 5).

A la fecha, ninguna Mesa de Diálogo se había constituido formalmente. Habiendo pasado ya 8 meses desde el inicio del Primer Paro Amazónico, apenas hubo espacios de reunión y diálogo, y nuevos hechos relevantes, como la declaratoria del Estado de Emergencia y posteriormente el llamado a insurgencia, revelaban la necesidad de crear una plataforma eficiente y protagónica para resolver el conflicto pacíficamente. Tal es así, que el **18 Mayo del 2009** "(...) la Defensoría del Pueblo exhortó al titular de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Yehude Simon, a que formalizase vía decreto supremo la instalación de una mesa de diálogo con los dirigentes de AIDSESEP." (Defensoría: p.19)

Alrededor de 40 días después de iniciarse el segundo paro amazónico, el **20 de mayo del 2009**, se publica el decreto supremo 031-PCM- 2009, que crea una mesa de dialogo en la cual la principal institución representante de las comunidades indígenas sería AIDSESEP. Sin embargo, tan solo 5 días después, "la Defensora del Pueblo se reunió con el Presidente del Consejo de Ministros y la Fiscal de la Nación para dialogar sobre la prevención de los conflictos sociales en el país (...) y establece que a medida que se incrementaba el nivel de las protestas se iba produciendo un debilitamiento del diálogo en la Comisión Multisectorial creada por el Poder Ejecutivo el 20 de mayo"(Defensoría: p.20)

26 de mayo 2009 se instala la Comisión Multisectorial, con la presencia de los representantes del gobierno nacional, de AIDSESEP y de los gobiernos regionales. Se plantea que los decretos legislativos relacionados con la Amazonía serán revisados en dicha comisión, lo que pareciera ser un intento por afrontar de una

vez el problema (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: 15 diciembre 2009) El **27 de mayo**, en la segunda sesión de la Comisión Multisectorial, se aprueba el reglamento de la Comisión, comprometiéndose los sectores a alcanzar propuestas en relación al documento entregado por AIDSESEP con respecto a los decretos legislativos cuestionados (Informe N° 010-2009-AIDSESEP-AL). (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: 15 diciembre 2009). Sin embargo, el **1 de junio de 2009**, la Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial programada para esta fecha no se realizó por ausencia de los representantes de AIDSESEP (Yehude Simon: Entregado en 6ta Sesión Ordinaria de Comisión: Cronología PCM: 15 diciembre 2009)

3 de junio de 2009 mediante Oficio N° 0169-2009/DP la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, envía al Presidente del Consejo de Ministros un conjunto de propuestas para la Comisión Multisectorial creada mediante el Decreto Supremo N° 031-2009-PCM.

Las mesas de diálogo lideradas por el Ejecutivo contribuyeron muy poco a la solución del conflicto amazónico; incluso tuvieron un efecto negativo. Ello obedece a diversas razones, entre las cuales resaltamos tres:

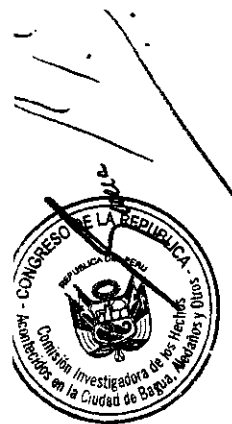
1. La incapacidad del Poder Ejecutivo para atender las demandas principales de las Comunidades Indígenas, que ocultó al hacer creer que las mesas conformadas darían solución al conflicto.
2. La falta de voluntad de formalizar dichas mesas de diálogo, por la lentitud con la cual se crean los dispositivos legales y las escasas reuniones que se realizan con las instituciones de representación de las comunidades indígenas antes y después de la creación de las mesas.
3. La falta de conocimiento en relación a las formas de representación política que manejan las comunidades indígenas, y el papel de sus dirigentes amazónicos, quienes funcionan bajo la lógica de voceros, con mandatos determinados por las bases.
4. El desconocimiento de las instituciones políticas amazónicas, sus diferencias, disputas y nivel de representatividad, que se ilustra con claridad en las reuniones que se coordinaron con el CONAP.

Cabe mencionar que en la primera etapa del conflicto (agosto 2008) descoordinación entre las decisiones o actitudes que tomaban los representantes de las comunidades indígenas (AIDSESEP) daba indicios de poder negociar su demanda de derogación de los decretos, cuando en realidad, existía una posición inamovible de esta demanda por las bases.

Rol de Indepa

"El Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos es el organismo rector encargado de proponer y supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales de desarrollo y defensa de los derechos ancestrales y actuales de dichos pueblos"

El rol del Indepa a lo largo de este conflicto ha sido propio de una institución casi inexistente. Supuestamente representativa de las Comunidades Amazónicas, no



logra en ningún momento facilitar el dialogo entre las comunidades y el Gobierno. Aunque se la nombra, tanto en el Decreto Supremo N° 002-2009-MIMDES como en el Decreto Supremo N° 031-PCM-2009, secretaria técnica de las mesas de dialogo, asumió siempre un rol poco protagónico.

Cabe mencionar que la debilidad de Indepa se debe a diversas razones, muchas de ellas relacionadas a su diseño institucional. En este sentido, desde que se creó el 15 de abril del 2005, el Indepa ha sido sujeta a diversos cambios.

El 23 de febrero del 2007, se ordenó mediante DWS 001-2007-MIMDES, la fusión por absorción del INDEPA al Mimdes. A pesar de intentar recuperar su funcionamiento como Organismo Publico Descentralizado mediante Ley N° 29146 el 13 de diciembre de 2007, se le volvió a adscribir al Mimdes. Desde entonces el Indepa ya no volvió a funcionar como Organismo Público Descentralizado, lo que acarreó una serie de inconvenientes (Oficio N° 228-2010-MIMDES/DM)

En mayo del 2008 Indepa es calificado como un Organismo Público del tipo Ejecutor, según el decreto supremo N° 034-2008-PCM y a raíz de esto, se determina que para que se apruebe el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Indepa, el Congreso debe previamente aprobar la Ley de Organización y Funciones del Mimdes. (Oficio N° 228-2010-MIMDES/DM)

En relación a su condición de institución de representación, el Consejo Directivo, previsto en la ley n° 28495, no está en funcionamiento. Este Consejo Directivo tiene como miembros 9 representantes de las comunidades andinas, amazónicas y afro peruanas, y también 14 representantes del Poder Ejecutivo. En el caso de los representantes de los pueblos andinos, amazónicos y afro peruanos, su situación jurídica actual es incierta, pues, habiéndose cumplido el periodo de gestión de tres años para el que fueron elegidos en el año 2005, no se ha convocado aún nuevas elecciones. (Oficio N° 228-2010-MIMDES/DM). En sesión de esta Comisión, el Presidente Ejecutivo de Indepa, nombrado por el Presidente de la República, afirma que la LOPE del 19 de diciembre de 2007, desaparece el consejo directivo, tal como fue concebido, e incluye sólo la representación del Poder Ejecutivo.

Cabe mencionar, asimismo, que la situación presupuestal del Indepa es deficitaria. (Oficio N° 228-2010-MIMDES/DM)

Rol de la Unidad de Prevención de Conflictos de la PCM

La Unidad de Prevención de Conflictos se crea en la Presidencia de Consejo de Ministros durante el periodo de Jorge del Castillo como Premier, dado el incremento de conflictos sociales al inicio de la gestión del gobierno de Alan García (Figuerola: Tercera Sesión Extraordinaria: 8 enero:5). Debido a que no es una instancia formalmente establecida dentro del organigrama de la PCM, su presencia implícita se manifiesta a través de actores particulares, como Juan Manuel Figuerola, Secretario de Coordinación de la PCM, Rolando Ibarra González y Víctor Aragón Ballenas. La Unidad de Conflicto ha participado en varias mesas de diálogo, al acompañar al Premier y demás Ministros de Estado, pero a título de mero espectador.



En sesión de esta Comisión, el Secretario de Coordinación de la Presidencia de Consejo de Ministros, Juan Manuel Figueroa Quintana, afirmó que la unidad de prevención de conflictos aún no está formalmente estipulada en el ROF. La "informalidad" de esta unidad resulta sorprendente, mientras que su mejoramiento técnico y de capacidades y competencias se hace indispensable.

3. Los actos de violencia del 5 junio del 2009 y la actuación del Ministerio del Interior, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa

(a) La Curva del Diablo el 5 de Junio

Fuerza operativa: 401 efectivos (17 oficiales y 384 SO PNP)

Indígenas: 1,500 aproximadamente

05:00 Se inicia el desplazamiento del 1° Escuadrón al mando del Comandante Luis del Carpio Sánchez y el Mayor Felipe Bazán Soles con 58 efectivos partiendo de la base DINOES PNP Corral Quemado con dirección a las alturas del cerro colindante al km. 201 de la Curva del Diablo.

Los efectivos son conducidos en vehículos hasta la garita cercana desde donde inician el ascenso que les toma aproximadamente 45 minutos. El escuadrón estaba armado con 51 AKM, 5 escopetas de caza para perdigones y 5 escopetas lanza gas. Adicionalmente contaban con cascos, chalecos de protección, escudos, varas de goma y 5 mascarillas antigás.

(Informe 014-2009-DIROES PNP-DINOES/BCQ., DEL 15.6.09)

(Testimonio del SO PNP Roldán en la sesión del 10.2.10 ante la CIB)

05:50 El 1° Escuadrón toma las alturas del cerro colindante a la Curva del Diablo.

Los efectivos descansan y, para esos efectos, se desprenden de parte de sus equipos. Algunos logran comunicarse vía celular con algunos familiares ya que tenían señal.

Se observan unos pocos indígenas subiendo el cerro y el comandante ordena a dos efectivos se proceda a intervenirlos. Los indígenas escapan hacia la pista y luego se observa la explosión de una bengala que era una señal de alerta de los indígenas.

(Testimonio del SO PNP Roldán en la sesión del 10.2.10 ante la CIB)

(Testimonio del SO PNP Olivares en la sesión del 10.2.10 ante la CIB)

06:10 Los efectivos que habían salido a inspeccionar regresan con la noticia de que una multitud está subiendo. El escuadrón se vuelve a equipar y se repliega ordenadamente aunque le queda poco espacio para maniobrar por la particular geografía del cerro.

Comienzan a caer piedras y otros objetos contundentes arrojados por los indígenas. Se ordena formar una fila de contención y se usa gas

lacrimógeno para reprimir el ataque sin embargo, la efectividad del mismo se ve reducida por el viento en una zona abierta.

Los indígenas se enfrentan a la policía con cohetes pirotécnicos y algunas armas de cacería. Simultáneamente incendian el pasto seco creando un cerco de fuego en torno a los policías y reduciendo la visibilidad. La situación se torna crítica y los disparos disuasivos contribuyen a la confusión. Caen los primeros heridos.

El Mayor Bazán y un grupo se separan del contingente dirigiéndose a la parte más alta del cerro. El resto del escuadrón lo pierde de vista.

El dirigente Santiago Manuin Valera se adelanta a la multitud e intenta apaciguar los ánimos y dialogar con los policías recibiendo un disparo que le produce ocho perforaciones intestinales.

Los intentos por comunicarse con el General Muguruza o alguien de su entorno eran infructuosos. La radio con la que contaba el escuadrón no tenía suficiente cobertura. Aproximadamente a las 06:30 el suboficial Roldán se comunica vía celular con el General Bernabé Garavito en Lima solicitando el apoyo del grueso del contingente.

Mientras tanto, el Mayor Bazán y sus hombres son desbordados¹⁷ por los indígenas. Los efectivos policiales son despojados de su equipo y armamento que a partir de entonces es usado en contra de los mismos policías.

El suboficial Johnny Salcedo Meza es impactado en el abdomen por un proyectil de arma de fuego y cae herido de muerte. Igualmente, pero en otro sector del cerro, los suboficiales José García Guzmán y José Antonio Vilela Morales son impactados por armas de fuego disparadas a larga distancia¹⁸.

(Informe 014-2009-DIROES PNP-DINOES/BCQ., DEL 15.6.09)

(Testimonio de los SO PNP Roldán y Olivares en la sesión del 10.2.10 ante la CIB)

(Testimonio del Mayor PNP Del Carpio en la sesión del 10.2.10 ante la CIB)

(Testimonio de Santiago Manuin en la sesión del 27.10.09 ante la CIB)

(Informe de pericia de necropsia médico legal 1879-2009)

06:30 El General Luis Muguruza Delgado parte de la base DINOES PNP Corral Quemado con el 2° y 3° Escuadrón al mando de los comandantes Fernández Guevara y Chicana Dett respectivamente.

Luego avanzan el 4°, 5° y 6° escuadrón.

¹⁷ Se desprende del resultado de las necropsias. El suboficial Francisco Martínez Tinoco según el informe de pericia de necropsia médico legal 1883-2009 muere como consecuencia de heridas punzo cortantes en el tórax que le producen laceración cardíaca y pulmonar. Igualmente, el informe de pericia de necropsia médico legal 1887-2009 correspondiente al suboficial Javier Campos Marín señala que fue víctima de laceración de la carótida primitiva derecha con objeto punzo cortante y penetrante.

¹⁸ Según informe de pericia de necropsia médico legal 1880-2009 y 1886-2009, respectivamente.

Finalmente, parte el helicóptero MI-17 al mando del Gral. PNP Javier Uribe Altamirano con el objetivo de usar agentes lacrimógenos desde el aire.

(Informe 014-2009-DIROES PNP-DINOES/BCQ., DEL 15.6.09)

06:50 El Mayor Bazán y el suboficial Niebles Cahuana son captados por un video en los momentos en los que son bajados por una turba del cerro.

Entre las 08:00 y las 14:00 el suboficial Niebles muere como consecuencia de traumatismos craneo encefálico y torácico. Su cadáver es hallado junto a la carretera a las 21:00. El paradero del mayor Bazán todavía es un misterio.

(Testimonio del Mayor PNP Del Carpio en la sesión del 10.2.10 ante la CIB)

- (Informe de pericia de necropsia médico legal 1899-2009)
- (Video etiquetado: Vicaría de Jaén)

07:18 El Gral. PNP Luis Muguruza Delgado llega a la Curva del Diablo.

Una vez en el lugar, el contingente recibe ataque de armas de fuego y como consecuencia de éste cae mortalmente herido¹⁹ el suboficial Julio César Valera que formaba parte de la dotación de la tanqueta de placa 10209.

Durante casi tres horas se procede a despejar la carretera.

A lo largo del enfrentamiento también hubo cinco muertos con proyectil de arma de fuego entre los indígenas los que luego serían identificados como Felipe Sabio César, Romel Tenazoa Sánchez, David Jaucito Mashigkash, Genaro Samecash Chamik y Jesús Carlos Timías.

(Informe 014-2009-DIROES PNP-DINOES/BCQ., DEL 15.6.09)

(Informe de Adjuntía 006-209-DP/ADHPD de la Defensoría del Pueblo)

10:15 La policía toma control de El Reposo donde los indígenas habían quemado dos vehículos²⁰ y luego de retirar los vehículos siniestrados de la carretera se reabre el tránsito por la misma. A partir de entonces se producen incidentes aislados durante toda la mañana en tanto los indígenas se replegaban hacia Bagua.

(Informe 014-2009-DIROES PNP-DINOES/BCQ., DEL 15.6.09)

Simultáneamente a estos hechos, en las ciudades de Bagua, Utcubamba y Jaén se producen desmanes con daños a la propiedad pública y privada y con el saldo lamentable de 5 ciudadanos muertos. De acuerdo a la información radial y documentada estos desmanes no tuvieron como

¹⁹ Según protocolo de necropsia 12-2009-MP-DML-BAGUA con proyectil de arma de fuego que le produce traumatismo craneoencefálico abierto y hemorragia intercerebral.

²⁰ Una camioneta pick up del Ministerio Público de Utcubamba y un camión de los Bomberos de Bagua

protagonistas a los indígenas sino que a los vecinos de esas ciudades, algunos manifestándose en apoyo de los indígenas y otros aprovechando la confusión para perpetrar vandalismo.

Análisis del operativo de la Curva del Diablo.

1. Tal como se desprende de la cronología que acompaña a este informe, el operativo policial de desalojo del 5 de junio del 2009 fue planificado por los altos mandos policiales como consta en el Plan General de Operaciones N° 08-2009 DIREOP PNP/EM OFIPLO "PARO AMAZÓNICO-2009" suscrito el 25 de mayo del 2009 por el General Bernabé Garavito, Director Ejecutivo de Operaciones Policiales. Este constituye un documento general que, según su propio autor, "contiene lineamientos generales de doctrina de los procedimientos", es decir constituye un marco a ser usado en el diseño de una orden de operaciones, elaborada por los oficiales que se encuentran en el terreno.
2. A las 15:00 horas del 31 de mayo del 2009, la Ministra del Interior Mercedes Cabanillas Bustamante en compañía de los ministros de Defensa y Energía y Minas, participaron en una reunión en el Comando Conjunto de la FFAA en la que también estuvieron presentes el General EP Francisco Contreras, Jefe del CCFFAA; el Vicealmirante Jorge de la Puente, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FFAA; el General José Sánchez Farfán, Jefe del Estado Mayor PNP; el General Bernabé Garavito, Director de Operaciones PNP; el General Francisco Pasco, Director de Inteligencia PNP; el Coronel Marlon Savitzky, jefe de la Central de Operaciones Policiales de la IDRG y funcionarios de la empresa TGP. En dicha reunión se trató la delicada situación generada en Cusco al poner al descubierto la fibra óptica en la válvula KP152 de Kiteni y los problemas con la toma de la válvula KP 122 en Kepashiato. Luego de estudiar la situación se acordó que la PNP asuma el control de Kiteni (KP 152 y KP 122) y el Ejército releva a la PNP en: la bocatoma de Aramago, la hidroeléctrica el Muyu, el puente Corral Quemado y la Estación 7 El Valor con un total de 101 efectivos. Igualmente se determinó que los efectivos policiales relevados se incorporarán al contingente que llevaría adelante el desalojo de la Curva del Diablo
3. El 3 de junio del 2009 y mediante Orden de Operaciones N° 25-2009-IV—DIRTEPOL-T/RPNP-AMAZ "DESALOJO CARRETERA FBT 2009" suscrita por el General Javier Uribe Altamirano, Director IV-DIRTEPOL-TPTO se planifica una operación cuyas principales características aparecen en el apartado IV denominado "Ejecución" con el nombre de "Concepto de la Operación". En el punto 12 de este apartado se describe la organización que permitirá el control de la multitud. El detalle consignado es el siguiente:
 1. Grupo de intervención (choque) compuesto por 406 efectivos.
 2. Grupo de desbloqueo de la vía compuesto por 203 efectivos.
 3. Grupo de contención y seguridad compuesto por 400 efectivos.



4. Grupo de contención y seguridad Cruce Musayón (entrada a Bagua) compuesto por 290 efectivos

TOTAL: 1299 EFECTIVOS

5. A los que podrían apoyar la reserva de 500 efectivos que estaría en alerta.

4. El mismo día, 3 de junio del 2009, se realizó el Consejo de Ministros y, de acuerdo a la información proporcionada por al ex ministra Carmen Vildoso Chirinos, el Presidente de la República "le indica a la ministra del Interior que ya era hora de poner orden en Bagua", añadiendo minutos después, la misma ex ministra Vildoso, que tal indicación "era una orden".

5. A continuación, con fecha 3 de junio del 2009 se expiden 2 memorandum múltiple:

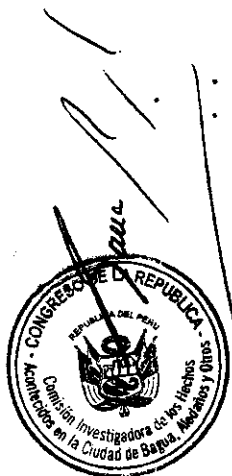
1. M/M N° 711-2009 DIRGEN PNP suscrito por el General José Sánchez Farfán, Director General de la PNP, mediante le cual se ordena:

1. Que el General Luis Muguruza Delgado, Director de la DIROES viaje en el día a Bagua para hacerse cargo de la operación como Comando Operativo. Esta orden se da en consideración a que los efectivos y vehículos que estaban en la zona de operaciones pertenecían a la unidad del mencionado oficial.
2. Que se realice una "apreciación de la situación" para proceder a la ejecución del desbloqueo.
3. Informar permanentemente respecto al avance del planeamiento y operaciones realizadas, para conocimiento de este Comando y la Sra. Ministra del Interior, para la toma de decisiones

2. M/M N° 712-2009 DGNP/CEOPOL/P1 suscrito por el General José Sánchez Farfán, Director General de la PNP, mediante le cual se ordena:

1. Ejecutar el Plan General de Operaciones N° 08-2009 DIREOP PNP/EM OFIPLO "PARO AMAZÓNICO-2009" procediendo al desbloqueo de la carretera FBT Km 200-202 del sector Curva del Diablo.
2. Coordinar con el General de Brigada EP Comandante de la 6ta Brigada EP de Selva, El Milagro, para que el ejército asuma la seguridad de la Estación 7 El Valor, La central hidroeléctrica El Muyu, la bocatoma de Aramago y el puente Corral Quemado. Igualmente, para que refuerce la Estación 6 de Kuzu Grande
3. Incrementar en 50 efectivos la fuerza que se trasladará en el día a la zona de operaciones.
4. Finalmente, establecía los contingentes de la reserva (500 efectivos) que debían mantenerse alertas en su puestos listos para ser movilizados a la zona de operaciones.

6. A partir de entonces el General Luis Muguruza asume el comando operativo. Sin embargo esta situación reviste un aspecto de la mayor importancia. Siendo el General Muguruza un oficial de mayor antigüedad que el General Garavito



7. El 4 de junio del 2009 a partir de las 12:00 se llevó a cabo la segunda reunión en el Comando Conjunto de la FFAA, en la que se evaluó el apoyo de las FFAA a la operación de desalojo de la Curva del Diablo. La ministra del Interior Mercedes Cabanillas ha señalado ante la Comisión que sólo participó en la primera parte de dicha reunión que fue meramente informativa, retirándose cuando los oficiales comenzaron a diseñar "la forma de apoyo de las FFAA a la PNP". La mencionada ministra, agregó ante la Comisión que fue informada de la fecha y hora del inicio del operativo por el General José Sánchez Farfán, mediante Informe 03-2009 Dirección General de la PNP, CEOPOL recibido a las 20:00 del mismo día,

8. Aproximadamente a esa misma hora (20:00) se producía en las afueras de la Estación 7 de PETROPERU una entrevista entre el General Javier Uribe y Salomón Awanash con la presencia de Monseñor Santiago María García de la Rasilla, el ingeniero Jaime Vilchez, alcalde de Jaén y algunos manifestantes. Dicha reunión ilustra la situación que se vivía horas antes del desalojo.



De acuerdo a los testimonios de los participantes entrevistados por la Comisión, el dirigente Salomón Awanash se mostraba preocupado por un inminente desalojo y quería convencer al General Uribe para que éste no se realizara. El General Uribe manifestó en varias ocasiones que la orden venía de Lima y ya estaba tomada, sugiriendo que fuera Awanash quien convenciera a la gente para que dejara el paso como había sucedido hacia algunos días en Corral Quemado. Sin embargo, Salomón Awanash le recordó que en su pueblo las decisiones no las podía tomar él sino que la asamblea y quedó en comunicarse más tarde aunque insistió en comunicarle que la decisión de retirarse ya estaba tomada pero que requerían de más tiempo. Antes de despedirse uno de los que acompañaba al grupo intervino y dirigiéndose al General le señaló que "lo que nosotros queremos es que caiga el gobierno y el Presidente de la República". Dicho personaje no ha podido ser identificado plenamente aunque se recibió información respecto que se trataba de un rondero de nombre Idelso.

Finalizada la reunión, Salomón Awanash regresó al Curva del Diablo y mantuvo una serie de reuniones con los manifestantes que le reiteraron que se retirarían "al día siguiente (5 de junio) después del desayuno" y que ya habían "organizado comités para ir a buscar camiones". Tal información ha sido verificada con diversos testimonios de personas de Jaén y Bagua que afirman haberse contactado con indígenas a lo largo del día 4 de junio y que el objetivo de ellos era "conseguir camiones para regresar". A mayor abundamiento, Santiago Manuín frente a la Comisión manifestó que la intención era retirarse de la Curva y replegarse a Estación 6 porque el problema no era con los pobladores sino con el gobierno.

9. La importancia del acápite anterior estriba en que es una muestra bastante cercana de las características que revistieron la situación inmediatamente anterior al 5 de junio. Por un lado, la policía ya había recibido ordenes superiores "desde Lima" para ejecutar el desalojo "si o si". Por otro lado, dentro del comando policial se había producido un cambio que en lugar de

facilitar la solución pacífica de la situación, venía con clara disposición de ejecutar sus ordenes. Adicionalmente, dado que los mandos policiales son meros ejecutores de ordenes superiores, se nota la ausencia de algún funcionario que permitiera gestionar el conflicto desde una perspectiva política y no meramente policial. En pocas palabras, en las circunstancias antes descritas, se hacía necesaria la participación de "alguien" que pudiera tomar decisiones políticas ya que el escenario lo exigía.

10. Por otro lado, la reunión descrita también nos ilustra respecto a las dificultades al interior de la dirigencia indígena para manejar la situación. Así, Salomón Awanash le comentó a la Comisión las dificultades que había tenido que enfrentar porque muchos indígenas lo sindicaban como un traidor por el solo hecho de negociar con la policía. Así mismo, la intervención del rondero descrita líneas arriba, es una clara muestra de las diferencias internas al interior de los indígenas que la Comisión también ha podido verificar en otras circunstancias. Es decir, mientras determinados sectores eran permeables a las negociaciones o el diálogo; otros por el contrario fueron radicalizando sus posiciones. Permitir que la protesta se prolongue por más de 50 días dio espacio para que estos últimos comenzaran a desplazar a los primeros.

11. Pocas horas antes del operativo, el General Luis Muguruza Delgado, Comando Operativo determinó mediante la Hoja Complementaria a la Orden de Operaciones N° 25-2009-IV—DIRTEPOL-T/RPNP-AMAZ "DESALOJO CARRETERA FBT 2009" variar la estrategia con dos dimensiones de tierra y una de aire de modo que:

1. La primera dimensión de tierra, compuesta por los escuadrones de intervención, de remoción de escombros y de contención, se encargaría de la operación principal de desbloqueo a cargo del General Luis Muguruza.
2. La segunda dimensión de tierra, a cargo del Comandante Luis Del Carpio Sánchez debería "tomar la cima" del cerro aledaño a la Curva de Diablo para obligar el repliegue de los indígenas ubicados en las estribaciones, y
3. La dimensión aérea, a cargo del General Luis Uribe Altamirano, encargada del ablandamiento con gases para generar el repliegue de los manifestantes.

12. El documento mencionado en el punto anterior señala taxativamente que "las líneas no deberán adelantar la línea principal, manteniendo las coberturas". Igualmente se fija las 05:05 como hora para que el primer escuadrón inicie su marcha hacia el cerro.

13. Del análisis de los puntos anteriores podemos determinar que una vez iniciado el operativo:

- Se inició con menos efectivos de los considerados en la Orden de Operaciones. En efecto, según se puede apreciar en la cronología del informe, el operativo se inicia con 401 efectivos cuando lo que se consideró en la Orden de Operaciones era 1299.



- Según señaló el General Muguruza en su declaración ante la Comisión, la decisión de iniciar el operativo en esas circunstancias se debió a que se apreció que el contingente con el que contaba era suficiente. Evidentemente estaba equivocado. Subestimó a los manifestantes pasando por alto al menos dos elementos: la preparación militar que muchos indígenas reciben en el servicio militar y el ánimo de los manifestantes después de una protesta tan prolongada. En tal sentido, si consideramos lo anterior, la decisión de iniciar el operativo fue más que un error de apreciación como se ha querido hacer aparecer. Fue, al menos, una imprudencia temeraria que colocó innecesariamente en situación de peligro muchas vidas humanas.
- Las circunstancias descritas en la cronología que acompaña este informe nos hacen notar la gravedad de la situación respecto a los equipos de comunicaciones que se usaron en el operativo. Es inexcusable que los efectivos no hayan podido comunicarse entre sí. La falta de previsión de este elemento podría incluso hasta constituir un ilícito penal que el Ministerio Público deberá evaluar en su oportunidad.



(b) La Estación 6, el 5 de Junio de 2009

Fuerza operativa: 39 efectivos (2 oficiales y 37 SO PNP).

Indígenas: De 1,500 por la mañana a 2,500 en horas de la tarde.

06:30 Los nativos presentes en los alrededores de la E-6, por intermedio de emisoras nacionales como Radio Programas del Perú (RPP) y locales como Radio Marañón, toman conocimiento del operativo en la curva del diablo. Se observan desplazamientos poco usuales de centenares de nativos hacia el centro poblado de Kuzu-Grande y en los alrededores de la E-6.

En la E-6, el personal civil y policial se enteró de la operación vía RPP. Tal situación fue informada de inmediato al Comandante PNP Carlos Montenegro Castillo.

(Testimonio del Jefe de Seguridad PETROPERU, Félix López Mesones ante la CIB)

(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)

07:00 Por su parte, el Ingeniero Fernando Urizar – Jefe de la Estación 6 tuvo conocimiento de la operación en la curva del diablo aproximadamente a las 07:00 horas a raíz de que sus superiores jerárquicos en PETROPERU le informaron vía teléfono satelital.

Ante tal situación, Urizar solicitó apoyo militar de inmediato para garantizar la seguridad de la E-6. Apoyo Sus superiores, al poco tiempo lo llamaron y le informaron que 60 efectivos de la Base Mesones Muro estarían sumándose en poco tiempo.

(Testimonio del Jefe de Seguridad PETROPERU, Félix López Mesones ante la CIB)

(Testimonio del Jefe de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la CIB)

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

- 09:00 Los nativos reunidos en Kuzu-Grande decidieron realizar la toma de la E-6, capturar a los DINOES y mantenerlos como prisioneros inicialmente. Sin embargo, otros nativos más radicales sostenían que los DINOES capturados serían llevados al poblado de Yanayaka muy posiblemente para ser ejecutados, aplicando la ley awajun de "ojo por ojo", por lo que acontecía en la curva del diablo.

(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)

- 09:30 Aproximadamente 1,500 nativos empiezan a desplazarse hacia la Estación 6 - Zona de Vivienda; lugar donde se encontraban los efectivos DINOES. Se pudo observar a nativos grabando en video las instalaciones de vivienda, exigiendo a la vez que los DINOES entreguen sus armas y se rindan.

- 09:45 El dirigente nativo Simón Wippio y otros líderes nativos se apersonan a la puerta de la Estación 6 - Zona de Vivienda y piden dialogar con el Comandante Carlos Montenegro Castillo y con el ingeniero supervisor de la E-6, Fernando Urizar.

Los dirigentes nativos comunicaron que la población estaba enardecida por las noticias de la radio, que se podía volver incontrolable la situación por lo que exigían dialogo de inmediato (de que habían matado a 50, 80, 100 nativos, etc.).

Mientras ello ocurría

(Testimonio del Jefe Supervisor de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la CIB)

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

(Testimonio del Ingeniero Lázaro Ubilluz ante la CIB)

- 10:00 El ingeniero supervisor Fernando Urizar y el Comandante Carlos Montenegro Castillo se acercan a la puerta de la Estación 6 e inician el dialogo con los dirigentes nativos. El dialogo se realiza teniendo de por medio una reja que los separaba.

En estos momentos los efectivos DINOES, incluido el comandante Montenegro - no cargaban su armamento habitual.

(Testimonio del Jefe Supervisor de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la CIB)

(Testimonio del Ingeniero Lázaro Ubilluz ante la CIB)

- 10:15 El ingeniero Urizar y el comandante Montenegro al dialogar, autorizan el ingreso de 3 dirigentes nativos. Sin embargo, por un descuido no

ingresan las 3 personas, sino centenares de nativos por la puerta principal. A ellos de inmediato se sumaron varios centenares más por los alrededores, derrumbando las rejas laterales y de la parte posterior.

(Testimonio del Jefe Supervisor de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la CIB)

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

(Testimonio del Ingeniero Lázaro Ubilluz ante la CIB)

En pocos segundos, una masa de 700 a 800 nativos habían ingresado por la parte frontal, posterior y lateral de la E-6 de vivienda, rodeando al comandante Montenegro y al ingeniero Urizar. Asimismo, empezaron a rodear el pabellón asignado a los DINOES.

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

Ante tal situación de desborde, el dirigente nativo awajun – Simón Wippio pidió orden a la masa nativa y pidió armar un pequeño mitin dentro de la E-6 zona de viviendas. Para ello se ubicaron en la plataforma del patio central, invitando a subir al ingeniero Urizar y al comandante Montenegro.

En estos momentos, es cuando se aprecia más el descontrol y desborde de la masa nativa. Se observan peleas y disputas verbales, entre nativos con caras pintadas, muy agresivos que empiezan a discutir con el dirigente Wippio por el liderazgo de la masa awajun. En particular, se destaca a un hombre con una piel en la cabeza y la cara pintada, muy agresivo que empieza a discutir y empujarse con Wippio; entre ambos, finalmente habló Wippio; cediéndole la palabra luego al comandante Montenegro y al Ingeniero Urizar; todos con interrupciones y pidiendo la calma sobre lo que acontecía fuera de la Estación 6.

(Testimonio del Jefe Supervisor de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la CIB)

10:20 En un momento inesperado, nativos no identificados empujaron por la espalda al comandante Montenegro, propinándole de inmediato una golpiza para lograr desarmarlo, lo mismo empezó a ocurrir con los DINOES que se encontraban cerca.

A partir de este hecho, empezaron a tomar sin mayor resistencia a los DINOES. Sin embargo, si hubo resistencia de parte de un grupo de DINOES ubicados en el pabellón donde dormían, pero estos al final se entregaron al poco tiempo por la presión de la masa y porque los amenazaban con ejecutar a sus compañeros sino se entregaban.

La toma y captura de los efectivos fue casi instantánea y sin resistencia, durando entre 2 y 3 minutos.



(Testimonio del Jefe Supervisor de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la CIB)

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

(Testimonio del Ingeniero Lázaro Ubilluz ante la CIB)

A pesar de la entrega pacífica de la mayor parte de DINOES y de no tener sus armas al momento de la toma, muchos fueron violentados, heridos y vejados – mientras los capturaban y trasladaban a una ubicación fuera de la Estación 6

(Testimonio del Jefe Supervisor de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la CIB)

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

(Testimonio del Ingeniero Lázaro Ubilluz ante la CIB)

10:30 Se inicia el traslado de los 38 prisioneros de la DINOES al Colegio N° 16587 (Ubilluz). En el traslado al colegio se aprecia que los nativos confunden como DINOES – al vigilante de SEGUROC PETROPERU, de apellido Ibarra.

Los nativos dejan en libertad al personal civil de la E-6, entre ellos, al brigadier PNP Castañeda y a los ingenieros Urizar, Ubilluz, entre otros.

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

11:30 Los nativos tenían un camión listo para trasladar a los DINOES al poblado Yanayaka. Se inicia el traslado de los efectivos de la DINOES al vehículo. Ante tal situación, interviene el pastor evangelista WILDOR MARIN quien pide la palabra por unos minutos a los líderes nativos.

Los nativos otorgan algunos minutos para hablar al pastor evangelista Wildor Marin, quien da un sermón de pacificación, del respeto a la vida, del perdón, de Dios, etc. El discurso pareciera tener éxito y los nativos bajan del camión a los 38 DINOES, llevándolos nuevamente al colegio.

Según testimonios de mestizos de Kuzu-Grande - afirman que si bien el pastor evangelista Wildor Marín influyo para evitar el traslado y la desaparición segura de los DINOES, es que también sopeso entre los nativos, el hecho de tener que trasladar a los 38 DINOES por la carretera que cruza la Base Mesones Muro rumbo a Yanayaka.

(Testimonio del Jefe de Seguridad PETROPERU, Félix López Mesones ante la CIB)

(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)

11:45 Los nativos trasladaron al Comandante Montenegro a la zona de vivienda de la E-6 con la finalidad de que logrará comunicarse con sus superiores



y solicitar que no sobrevolaran helicópteros en la zona. De hacerlo, amenazaban con hacerles daño a los DINOES capturados.

La comunicación no pudo efectuarse porque con la toma de la E-6 Zona de Vivienda quedo totalmente inutilizado el sistema satelital de comunicación (los nativos habían destrozado y saqueado el local de la E-6). Por lo que regresaron nuevamente al colegio.

(Testimonio del Ingeniero Lázaro Ubilluz ante la CIB)

12:14 La Ministra del Interior, Mercedes Cabanillas señala en RPP: *"Bueno, todo el país sabe que esto tiene ya más de 40 días y la policía desde el primer día ha estado siempre con presencia disuasiva, preventiva. (...) Hemos desalojado también a nativos de una serie de estaciones, no solamente del Gas de Camisea, centros de bombeo o de petróleo, ahorita mismo se ha resuelto ya la Estación 6, Kuzu Grande, que también estaba rodeada y casi todas las estaciones de PETROPERU estaban rodeadas de nativos en situación beligerante (...)"*

(Ministra Mercedes Cabanillas en RPP).

01:00 Los nativos toman la Planta Industrial de la E-6. Se les aprecia encima de los tanques, perdiéndose en ese momento el control total de la Estación petrolera.

Luego de esa toma, trasladan a los 38 DINOES secuestrados a un depósito ubicado al interior de la Planta Industrial de la E-6.

(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)

(Testimonio del Ingeniero Lázaro Ubilluz ante la CIB)

01:30 El personal civil de la E-6 de PETROPERU se refugia y encierra en el cuarto de maquinas de la Planta Industrial. Para llegar allí, recibieron apoyo de nativos awajun.

(Testimonio del Ingeniero Lázaro Ubilluz ante la CIB)

02:00 A partir de esta hora sobrevolaron varios helicópteros no identificados por la zona. Este hecho generaba caos, anarquía y descontrol en la masa awajun

(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)

(Testimonio del Jefe de Seguridad PETROPERU, Félix López Mesones ante la CIB)

02:30 Nativos awajun solicitan apoyo médico al cuarto de maquinas donde se encontraba el personal de PETROPERU para atender a los heridos y policías. Para efectuar ello, salieron el Ingeniero Urizar y un joven médico serumista.

(Testimonio del Jefe Supervisor de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la CIB)

3:15 Al atender a los DINOES descubrieron que estaban maltrechos, golpeados, maltratados. Se encontraban descalzos y ciegos, les habían echado un líquido que no los dejaba ver, se les hinchaban los ojos y se encontraban todos atados de manos.

El CO Montenegro pudo comunicar al ingeniero Urizar y al médico que se comunicarán con el Ejército para evitar que descendan los helicópteros, pues los nativos pensaban que iban a realizar lo mismo de la curva del diablo, con lo cual la situación iba a ser peor".

(Testimonio del Jefe Supervisor de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la CIB)

03:30 Nativos radicales toman control de la situación y sacan a 18 efectivos de la DINOES atados y descalzos del depósito de la Planta Industrial de la E-6 con rumbo a la Zona de Vivienda de la E-6.

(Testimonio del Ingeniero Lázaro Ubilluz ante la CIB)

Los 18 DINOES son sacados por una turba que los conduce a la selva; en adelante solo se escuchan disparos y algunos gritos.

(Testimonio recogidos a vecinos de Kuzu-Grande en visita a la E-6)

04:00 Luego y durante toda la tarde – los nativos empezaron a retirarse de Kuzu Grande y E-6. Esto se explica porque al enterarse de la matanza, no todos los nativos eran radicales y no pensaban igual, no estaban de acuerdo; con lo que empiezan a abandonar la zona paulatinamente

(Testimonio del Jefe Supervisor de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la CIB)

(Testimonio del Jefe de Seguridad PETROPERU, Félix López Mesones ante la CIB)

04:30 A pocos kilómetros de Kuzu Grande, en el caserío La Unión, descendieron varios helicópteros dejando en tierra entre 40 y/o 50 efectivos de las FFAA.

(Testimonio del Jefe Supervisor de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la CIB)

(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)



05:15 Un manifestante indígena llama al Rotofono de RPP para advertir de la posibilidad de ejecución de los DINOES tomados de rehenes en la Estación 6. A continuación, su declaración:

"- Carlos Huamán desde Imacita, estamos llamando para informar que en la Estación 6 han sido tomado de rehenes 38 policías que estaban al mando de un comandante (...) Ellos en este momento han sido llevados a la montaña para poder negociar, después de 50 días de huelga no nos hacen caso, se ha tomado esta decisión, por la razón de que en Bagua nuestros hermanos nativos han sido abatidos con bala de fuego.

-¿Usted es parte de este grupo que ha tomado rehenes?

- Si, nosotros estamos participando de este comité, y estamos pidiendo que por favor la Ministra del Interior de orden de retirar los policías y Fuerzas Armadas que están llegando, ella hace un momento ha dicho que en la Estación 6 ha habido desalojo, mentira, no ha sido desalojado, toda la gente que está allí, las 2,000 personas permanecen dentro de la Estación 6.(...) Si, 2,000 personas dentro de la Estación 6 están listos para incendiarlos si es que la policía que llegó nos atacan, por eso los 38 rehenes ya se encuentran dentro de la montaña para de repente cualquier cosa esas personas no van a salir.

-¿Esto a cambio de qué es señor?

-A cambio de que en primer lugar se retiran de inmediato a las fuerzas policiales que están llegando tanto en Estación tanto en Bagua. También estamos pidiendo que los muertos hermanos, hispanos y awajún pertenecientes al distrito de Imaza, regresen inmediatamente porque dicen que en Bagua no los dejan pasar la policía para poder sacarlos, queremos que (...) sus cadáveres para que lleguen a sus destinos ya que sus familiares los están esperando.

-¿Qué va pasar si las autoridades no aceptan?

-Pues lamentablemente el pueblo tomará la decisión de ejecutar a esas personas. Nosotros tampoco podemos ir en contra de toda la población."

(Carlos Huamán en Rotafono RPP)

06:00 Una patrulla militar compuesta por varias decenas de efectivos llegó a Kuzu Grande y cruzó la E-6. Los militares no pararon y continuaron su rumbo a la Base Mesones Muro.

La Patrulla militar cruza el pueblo y no tomo medidas para recuperar la E-6 y/o el control de la zona. Aún a pesar de que la E-6 lucía saqueada, abandonada y sin ningún control policial ó civil, la patrulla militar siguió su camino a Mesones Muro.

(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)

(Testimonio del Jefe de Seguridad PETROPERU, Félix López Mesones ante la CIB)

06:00 El pastor Marín y un líder awajun - luego de enterarse de la matanza se acercaron a hablar con los últimos líderes nativos que continuaban en la zona. En dicho dialogo les pidieron que se retirarán para evitar la muerte de más personas (de los 20 DINOES restantes), que dejarán las armas y



entregarán lo robado a PETROPERU. Advirtieron que vendrían más DINOES y el Ejército en las próximas horas a desalojar el área que al enterarse de la muerte de sus compañeros podría ocurrir lo peor, por lo que instaron a que se retirarán.

(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)

(Testimonio del Ingeniero Lázaro Ubilluz ante la CIB)

07:00 Una vez que se encontraba despejada la Planta de la E-6, el pastor Wildor Marín enrumbo al cuarto de maquinas con la finalidad de buscar al personal civil de la E-6. Al llegar a la sala de control de maquinas le abrió la puerta el suboficial Castañeda y se tuvo por primera vez contacto con los ingenieros, vigilantes y personal civil de PETROPERU que se había refugiado allí. A ellos, les comunicó que podían salir porque ya no había peligro, sin embargo no lo hicieron por temor.

(Testimonio del Ingeniero Lázaro Ubilluz ante la CIB)

El pastor Marín solicitó además que lo acompañarán a recoger las armas que los nativos habrían abandonado en un local comunal. El Brigadier PNP Castañeda decidió acompañarlo

(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)

(Testimonio del Ingeniero Lázaro Ubilluz ante la CIB)

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

08:00 Marín y Castañeda salen de la Planta Industrial de la E-6 rumbo al local donde se reunían los APUS durante los días del paro amazónico. Al llegar encontraron 5 AKM, algunas escopetas, pertrechos, etc. Las recogieron y se las entregaron a los DINOES más seguros y estables (no heridos); que de inmediato retomaron el control y la seguridad de la E-6.

(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

(Testimonio del Jefe Supervisor de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la CIB)

08:30 Wildor Marín y el Suboficial PNP Castañeda se acercaron al depósito de la Planta Industrial de la E-6 y encontró a los DINOES magullados, heridos y golpeados. Los DINOES se encontraron en estado de shock, con miedo y solicitando apoyo. En ese sentido, se les pidió apoyo a los 4 DINOES más seguros para realizar un reconocimiento de la zona y tomar posición por seguridad (Puerta de Ingreso, garitas y sala de control).

(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

10:00 Wildor Marín va a la Base EP Mesones Muro para persuadir al Comandante de que auxilie al personal de DINOES de la E-6 que se encontraba herido y aún secuestrado; que tome el control del pueblo y de la E-6; que arme brigadas para ubicar a los DINOES secuestrado.

El Comandante se compromete a mandar apoyo militar a primera hora del día 6 de Junio de 2009. Allí se enteró de que en la base había aparecido el técnico DINOES de apellido Vásquez.

(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)



Día 6 de Junio del 2009

06:00 Se halla un segundo DINOE malherido en la Zona de Vivienda de la E-6. El suboficial Antonio Huilcas Martinez confirma la muerte de los DINOES y señala la ubicación de los cadáveres.

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

06:30 No se sabía nada de los DINOES llevados a la selva hasta que el Brigadier Castañeda y miembros de seguridad de Petroperú hallan los cuerpos de ocho (8) DINOES en las inmediaciones de la Estación 6.

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

07:00 Se pide una vez más presencia militar. Esta vez, lo solicita el Brigadier Castañeda, el pastor Wildor Marín y efectivos DINOES sobrevivientes; quienes van a la Base Mesones Muro en el automóvil de Petroperú a solicitar el apoyo militar para recuperar Kuzu-Grande. Esta vez, el Comandante a cargo – dispuso el envío de unos 60 efectivos.

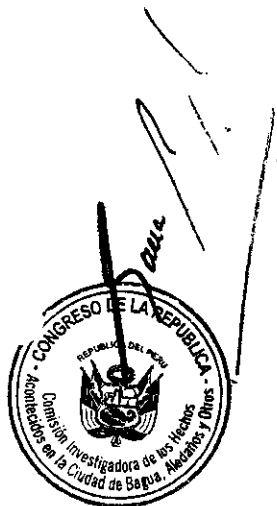
(Testimonio recogido en visita a la zona a Wildor Marín, líder evangélico de Kuzu Grande)

(Testimonio del Suboficial PNP Brigadier Telmo Castañeda Mendoza ante la CIB)

09:00 Durante el transcurso del día se empiezan a encontrarse los heridos y los cadáveres.

10:06 Aparece el primer helicóptero con 22 refuerzos DINOES y se traslada a los heridos.

(Testimonio del Jefe Supervisor de la Estación 6, Ingeniero Fernando Urizar ante la
CIB)



4. La actuación con posterioridad al 5 de junio del 2009

Como ya hemos señalado en el apartado de este informe correspondiente a la actuación de los medios, inmediatamente después de la tragedia, el Ejecutivo trató de ofrecer una imagen de unidad absoluta que se tradujo en su análisis de lo sucedido -a través, de varias declaraciones de ministros, además de la del Presidente de la República y del Premier-, culpabilizando exclusivamente a los manifestantes y a quienes, supuestamente, estaban induciéndolos a la violencia: ONG's, Iglesia, agentes extranjeros y, en última instancia, radicales de izquierda. A tal fin, se puso en marcha una campaña de imagen que incluía el spot televisivo estatal, el material entregado a las agencias de prensa internacionales y una batería de declaraciones convergentes de personalidades del Gobierno en los medios. Es factible considerar a posteriori, que dado el tratamiento inicial de la noticia fuera del Perú (las referencias a un genocidio, las dudas sobre el número de víctimas y las críticas generalizadas a la actuación del Estado), esta campaña estuviera pensada sobre todo a nivel nacional, pero con el ánimo de contrarrestar una visión externa de especial crudeza.



No obstante, tras la dimisión de la ministra Vildoso y cuando el Premier Yehude Simon hizo saber que no había más remedio que derogar los decretos, y acaso llegó a anunciar al Presidente su inmediata dimisión, se inició una segunda fase más reflexiva, encaminada a aplacar los ánimos para permitir que el país retornara a la normalidad. Ese es el momento de las primeras autocríticas oficiales, si bien tímidas, amén de inscritas en un contexto de defensa partidaria a ultranza cuyo objetivo final era la exculpación de los ministerios afectados. Hubo, por decirlo así, una suerte de "fragmentación" del Baguazo, un intento de convertirlo en algo lamentable cuya culpa compartía la sociedad peruana en su conjunto. Se pretendió transformarlo en un hecho a la vez antropológico y sociológico, la secular marginalidad de la selva; ideológico, las Ong's y radicales de izquierda; político, una actuación "mejorable" realizada por el gobierno de turno. En suma, el 5 de junio adquirió la forma, más que de un hecho concreto, de una serie de circunstancias constituyentes de un todo lamentable. Algo para olvidar, para no reflexionar sobre los muertos heridos y desaparecidos, sobre las actuaciones cuestionables de varias instituciones y personas... Ahora, una vez más, había que cerrar la herida y pensar a futuro. Todos los peruanos nos habíamos equivocado.

Esta estrategia de comunicación se ha demostrado bastante efectiva, pues la prensa internacional, condicionada sin duda por las nuevas revelaciones que desmentían el supuesto genocidio, se desinteresó al poco por el tema, mientras que a nivel interno otros asuntos iban acaparando el interés mediático.

Dentro de la reacción dura del Ejecutivo en el primer momento cabe inscribir la acusación al señor Pizango, hasta entonces interlocutor válido, y a quien el mismo día 5 se puso fuera de la ley. Esta decisión determinó que mientras se estaban realizando las primeras evaluaciones de lo sucedido en Bagua y alrededores, cuando ya se sabía no obstante que se había producido una tragedia, Pizango protagonizara, como víctima de un Estado salpicado por treinta y tres muertos, la conferencia de prensa que había convocado. No obstante, desde su salida del país,

el ex-líder de la AIDSESEP ha ido perdiendo su credibilidad respecto a la opinión pública, que aún le reclama explicaciones sobre el 5 de junio.

Es por ello que la imposibilidad de que compareciera ante esta Comisión constituye el gran vacío de este informe. No hemos escuchado el testimonio de uno de los principales protagonistas de los hechos investigados, aunque hemos intentado en repetidas ocasiones contactar con él. En la sesión en la que estaba programada su participación vía teleconferencia, problemas técnicos lo impidieron, y después no ha sido factible encontrar nuevas vías de comunicación.

V. Conclusiones

ASPECTOS GENERALES

- 
1. Los hechos acaecidos el 5 de junio del 2009 en la ciudad de Bagua y alrededores pudieron haberse evitado si el Poder Ejecutivo hubiese tomado las consideraciones del caso, es más, si durante más de 40 días de protesta de las etnias amazónicas no hubiera sido obsecuente y reconocido que había incumplido con la obligatoriedad de consulta previa a las comunidades indígenas, exigidas por el Convenio N° 169 de la OIT, antes de la dación de los decretos legislativos que desencadenaron los hechos en mención.
 2. Existen responsabilidades políticas y penales que deberán ser asumidas por autoridades del Estado y por quienes, al margen de la ley, desataron una barbarie sin precedentes que enlutaron muchos hogares y, que hasta la fecha, aún no son claramente identificados para que asuman las responsabilidades y penalidades que la ley prescribe para estos casos.
 3. La cobertura que se dio al paro amazónico, tanto de medios televisivos como radiales y escritos, permitió descubrir que en la zona de Bagua y alrededores hubieron actores externos que azuzaron el conflicto sin medir las consecuencias, tergiversándose de manera directa los hechos, pudiéndose indicar que hubo inaceptables casos de ingerencias que aún son motivo de investigación por parte de las autoridades pertinentes, como son las ONGs que exacerbaban los ánimos con informaciones falsas y exageradas, informaciones que incluso fueron recogidas de manera irresponsable por la propia Defensora

del Pueblo para informar de un número de muertos inexistente por parte de los nativos de la zona.

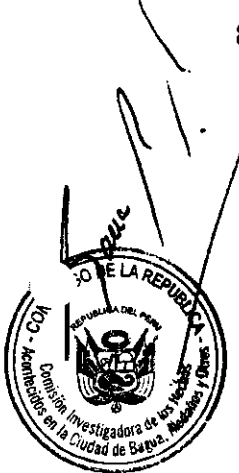
4. La participación de las fuerzas policiales y de las fuerzas armadas, así como de los Ministerios del Interior y de Defensa, en el conflicto de Bagua muestran desaciertos y descoordinaciones en la ejecución de los operativos que no permitieron que se restituyera el orden y la seguridad pública, los mismos que tendrán que asumir las responsabilidades políticas y/o operativas por las líneas de mando y/o comando responsables de estos lamentables hechos.
5. El Ejecutivo, si bien había recibido del Legislativo la facultad de legislar mediante la Ley N° 29157 en temas referidos al TLC, emitió decretos legislativos que desnaturalizaban las facultades otorgadas, tan es así que los decretos referidos a los pueblos indígenas fueron observados y, en otros casos, fueron declarados inconstitucionales, lo cual generó que de manera inmediata líderes locales, ONGs y elementos radicales asumieran una oposición política e ideológica confrontacional que el Estado no supo, en su momento, anular ni imponer el orden y seguridad pública sin trasgredir el orden constitucional; sino que asumió un papel que lejos de solucionar el conflicto, exacerbó los ánimos y contribuyó a desencadenar los hechos lamentables ocurridos.

I. SOBRE LA PROTESTA INDÍGENA Y LA GESTIÓN DEL CONFLICTO

6. Los pueblos indígenas iniciaron sus protestas como consecuencia de la dación de normas que no les fueron consultadas (derecho a consulta según Convenio 169 de la OIT), razón por la cual buscaron mecanismos de diálogo por intermedio de sus líderes, no siendo el Estado capaz de asumir su responsabilidad, dilatándose la solución del conflicto generado.
7. En ese contexto, los movimientos locales fueron generando mayores adhesiones, a los cuales se sumaron la mayoría de comunidades nativas que, en más de un caso, fueron infiltrados por elementos subversivos que generaron respuestas y propuestas que desnaturalizaban las protestas netamente



rein vindicativas, pasando a tomar acciones netamente violentistas, que poco o nada tenían que ver con el bienestar y desarrollo de sus comunidades, tan es así que fácilmente se podían apreciar elementos con pasamontañas o embozados, así como otros con pinturas en el rostro que, a decir de los propios nativos, usaban colores que nada tienen que ver con los tradicionalmente usados por los nativos de nuestra amazonía.

- 
8. Representantes del Estado, como la Presidencia del Consejo de Ministros, actuó con suma lentitud y, organismos como el INDEPA no supieron asumir el rol que les correspondía; mientras que en el Congreso de la República se suscitaban hechos que no ayudaban a encontrar una rápida solución al conflicto. Es necesario indicar que la presencia de congresistas en la zona de Bagua, lejos de buscar solucionar el conflicto originado, contribuyó a que no se confundiera aún más a los indígenas y se exacerbara la ya convulsionada zona.

II. SOBRE EL OPERATIVO POLICIAL

9. Para la Comisión, existen responsabilidades en los mandos policiales que intervinieron en los operativos, pues tales graves errores conllevaron un mal diseño, equivocada estrategia y mala ejecución del mismo. Asimismo, es también responsabilidad de los mandos policiales no haber previsto las consecuencias que acarrearía el operativo (en especial el de la Curva del Diablo) en la estación de bombeo N° 6. Consideramos que la responsabilidad de los mandos policiales, deben ser investigadas por las instancias correspondientes del Ministerio Público y del Poder Judicial en el fuero ordinario. Es así que, esta Comisión considera que existió responsabilidad funcional en el Gral. PNP Luis Muguruza Delgado, en su condición de oficial más antiguo y a cargo del operativo, a lo que debe sumarse las graves deficiencias detalladas en el presente informe.
10. El cambio de comando efectuado el 3 de junio, y decidido desde las más altas instancias del Ministerio del Interior, constituyó una medida desacertada. A partir de entonces el General Bernabé Garavito, Director de Operaciones Policiales y

autor del Plan General de Operaciones, perdió el control del operativo ya que el General Luis Muguruza es un oficial de mayor antigüedad. Dicha situación determina que el comando operativo encabezado por el General Luis Muguruza reporte directamente al General José Sánchez Farfán, Director General de la PNP.

11. El comando policial incumplió su propio plan de operaciones. El número de efectivos con el que se inició no correspondió al que aparecía en la Orden de Operaciones y no se mantuvo las coberturas correspondientes al retrasarse el arribo a la Curva del Diablo. En efecto, de acuerdo a las informaciones que la Comisión recibió y verificó, la llamada primera dimensión de tierra encabezada por el General Luis Muguruza recién llegó a las 7:18, cuando el contingente encargado al mando del Comandante del Carpio ya había sido desbordado por los indígenas. Esa tardanza fue determinante en el fatal resultado del operativo.

12. La Comisión considera de particular gravedad la escasez e inoperancia de los equipos de comunicación con los que contaban las fuerzas policiales. Es inexcusable que no se hayan podido comunicar entre sí y que, no obstante esa enorme limitación y pasando por alto los riesgos que esto implicaba, se haya procedido a iniciar el operativo. La Comisión señala indignación sobre el uso de celulares personales como recurso de comunicación en una operación de esta magnitud y que permitían comunicarse con Lima, pero no con su comando.

13. La Comisión considera de la mayor importancia señalar que el comando policial no evaluó adecuadamente las características de la población indígena, la presencia de reservistas y, grave error, la presencia de elementos ajenos a los indígenas que actuaban con pasamontañas y que utilizaron armas de fuego, así como otras armas impropias de los nativos.

14. La Comisión considera que era previsible el impacto del desalojo en el orden público de las ciudades aledañas al desalojo. Por lo tanto, es razonable que se le exija al comando tomar las previsiones del caso. Sin embargo, las dotaciones



policiales de Bagua y Utcubamba eran insuficientes para controlar los desmanes que se produjeron con un lamentable saldo de muertes y heridos.

15. El operativo se inició sin asegurarse que los puntos críticos estuvieran bajo control. El caso de la Estación 6 de Petroperú en Kusu Grande corresponde a esta etapa del análisis. La Comisión considera que este hecho demandaba del comando un especial cuidado, el mismo que obligaba a no iniciar el operativo hasta que la seguridad de la Estación 6 estuviera garantizada de manera plena y efectiva

16. Asimismo, si bien el Ejército asumió la labor de apoyo desde el mes de mayo de 2009, para las acciones que realizara la PNP en la zona en conflicto, no puede inhibirse de su responsabilidad de brindar la seguridad en casos de emergencia en la zona del oleoducto nor oriental, de acuerdo a la Directiva N° 02-COMFA-LO-PA (copia anexa al presente informe) vigente a la fecha, por lo tanto debió intervenir inmediatamente sin esperar las consecuencias dadas.



III. RESPECTO A LAS MUERTES

17. Con relación a lo acontecido en la Curva del Diablo, la Comisión considera que debe hacerse una distinción entre las muertes producto de un enfrentamiento entre indígenas y policías en la cima del cerro aledaño, y aquellas que se producen cuando los policías capturados son asesinados o desaparecidos, como en el caso del mayor Bazán. Siendo todas las muertes lamentables y condenables, estas últimas son al extremo graves porque se perpetraron contra personas ya indefensas.

18. El escenario de la Estación 6 fue cuidadosamente estudiado por la Comisión por lo que respecto a la reacción de los indígenas que tomaron el control de la situación, particularmente de sus líderes, consideramos que los responsables penales de los doce crímenes de desarmados e indefensos policías en manos de nativos allí producidas deben ser individualizados y juzgados con atención al debido proceso. La Comisión considera que estos crímenes no deben quedar

impunes por lo que concluye en solicitar que el Ministerio Público y el Poder Judicial deben desplegar sus mayores esfuerzos para individualizar las responsabilidades penales que correspondan.

19. La Comisión ha prestado especial atención a las versiones que señalaban la existencia de más muertos de los que aparecían en los informes oficiales. Sin embargo, las fuentes que sostienen esas versiones no han aportado indicio razonable alguno para iniciar una investigación al respecto.

20. La Comisión hace notar que, de acuerdo a la información recabada, las muertes de policías producidas el 5 de junio, particularmente aquellas que se verificaron en la Estación 6, se inscriben dentro de una larga lista de impunidad por asesinatos que ha caracterizado a la zona. La Comisión considera que el comportamiento de los operadores jurisdiccionales en este caso en particular puede representar un punto de quiebre en esta situación de impunidad que es incompatible con el Estado de Derecho.

21. La Comisión considera que la organización indígena se deslegitima en la medida que introduce prácticas ilegales en la protesta. La Comisión ha llegado a la convicción que es a través de un diálogo respetuoso y de buena fe que se pueden alcanzar los acuerdos que permitan dar solución a los conflictos sociales. Consideramos que la violencia nunca puede ni debe constituir una alternativa para hallar soluciones.

IV. RESPECTO A LAS RESPONSABILIDADES POLITICAS

22. En lo que se refiere a la responsabilidad política de los funcionarios involucrados directamente en la investigación, la Comisión considera importante señalar que dicha responsabilidad responde a un control que se hace en esta instancia política parlamentaria y que se relaciona con el respeto a la Constitución en el ejercicio de la función pública.



23. Respecto a la ex Ministra y actual congresista Mercedes Cabanillas Bustamante, la Comisión concluye que tuvo responsabilidad política respecto a los resultados del operativo policial llevado a cabo en la ciudad de Bagua, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del art. 128 de la Constitución Política del Perú, conforme al cual los ministros de Estado son individualmente responsables por sus propios actos.

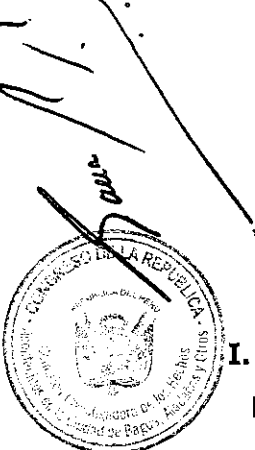
24. Respecto al ex Ministro de Defensa Antero Flores Araoz, esta comisión concluye que le alcanza responsabilidad política conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del Art.128 de la Constitución Política del Perú, por no cumplir la Directiva N° 02-COMFA-LO-PA, vigente a la fecha respecto a la adopción de las medidas pertinentes en la estación N° 6.

RETIRADA


25. Respecto al ex Presidente del Consejo de Ministros Yehude Simón Munaro, y atendiendo a la información recibida y el testimonio brindado a la Comisión, es necesario señalar que, si bien el mencionado funcionario no perteneció al gabinete que dictó los decretos legislativos que fueron promulgados en violación al Convenio 169 de la OIT; una vez que asume la Presidencia del Consejo de Ministros persiste en la infracción y, más allá de organizar mesas de diálogo infructuosas, omite su obligación de dar una solución política al problema. Por lo tanto, la Comisión considera que el ex Presidente del Consejo de Ministros Yehude Simón Munaro es responsable político por mantener la infracción constitucional y no tener una actuación política que diera solución al reclamo de los pueblos indígenas.

26. Respecto al ex Ministra de Comercio y Turismo, Mercedes Araoz, esta comisión concluye que le alcanza responsabilidad política conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del Art.128 de la Constitución Política del Perú.





VI. Recomendaciones

I. PRIMERA: al Congreso de la República

La Comisión considera de la mayor importancia que se debata y apruebe en el seno del Congreso los proyectos referidos a la consulta previa que consagra el Convenio 169 de la OIT.

II. SEGUNDA: a la Defensoría del Pueblo

Hacer un seguimiento del debate en el Congreso de los proyectos referidos a la consulta previa que consagra el Convenio 169 de la OIT de modo que, en caso que no se verifique una aprobación, se interponga una acción de inconstitucionalidad por omisión.

III. TERCERA: a la organización indígena

Hacer un claro deslinde respecto a los delitos cometidos y colaborar con el esclarecimiento de los hechos, ayudando en la ubicación del Mayor Felipe Bazán, todavía desaparecido. La Comisión hace votos para que este doloroso drama humano termine ya.

IV. CUARTA: a la Presidencia del Consejo de Ministros

Hacer los mayores esfuerzos para superar las debilidades mostradas por INDEPA y contar con una institucionalidad adecuada y sistemática para atender la diversidad cultural del país.

V. QUINTA: al Ministerio de Educación

Incorporar en la educación escolar un curso de Educación Cívica-Democrática que transmita los valores y el respeto encarnados en los derechos humanos como mecanismo de fortalecimiento de la institucionalidad .

VI. SEXTA: a la sociedad en su conjunto

Tomar conciencia de la deuda que se tiene hacia los pueblos indígenas debido a la discriminación histórica que los condenó a una situación de desventaja en relación al resto de la población.

VII. SEPTIMA: al Poder Ejecutivo

La Comisión hace suya la propuesta de la UNESCO para establecer una Reserva de Biosfera en la Cordillera del Cóndor por lo que espera que el Poder Ejecutivo se una en este propósito

VIII. OCTAVA: a la Representación Nacional

Hacer un seguimiento permanente e impulsar la Propuesta Nacional de Desarrollo Amazónico elaborada por la mesa 4 del Grupo nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos.

IX. NOVENA: al Congreso de la República

Hacer los mayores esfuerzos por concretar una verdadera y profunda reforma policial que persiga una policía democrática, moderna, eficiente, cercana al ciudadano y libre de las debilidades que de este informe se desprenden.

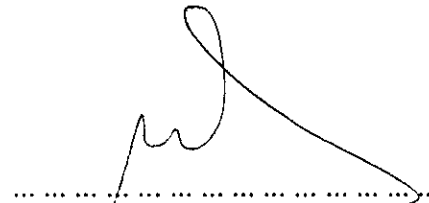


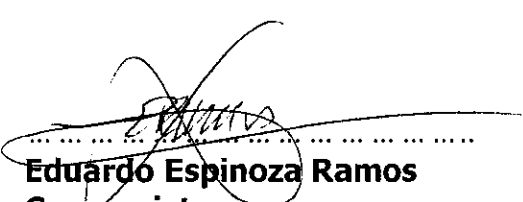
**"COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS HECHOS
ACONTECIDOS EN LA CIUDAD DE BAGUA, ALEDAÑOS Y
OTROS, DETERMINANDO RESPONSABILIDADES
A QUE HAYA LUGAR"**



PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2009-2010

Segunda Legislatura Ordinaria


Martha Lupe Moyano Delgado
Congresista


Eduardo Espinoza Ramos
Congresista


Juan David Perry Cruz
Congresista

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de junio de 2011

Sustentado el informe en mayoría por la congresista Moyano Delgado en nombre de los autores del mencionado informe.-----

Sustentado el primer informe en minoría por el congresista Falla Lamadrid en nombre de los autores del informe.-----

Sustentado el segundo informe en minoría por el congresista Isla Rojas.-----

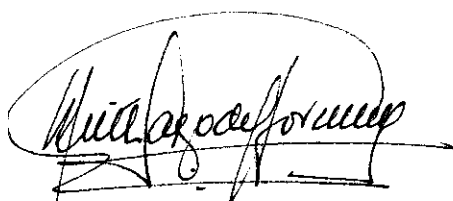
Sustentado el tercer informe en minoría por el congresista Lombardi Elías -----

En debate el informe en mayoría.-----

Aprobado, con modificaciones, el Informe Final en mayoría de la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros, determinando responsabilidades a que haya lugar; con la eliminación de las conclusiones 16 y 24, señaladas por la congresista Moyano Delgado, por 41 votos a favor, 7 votos en contra y ninguna abstención.-----

Se dejó constancia del voto a favor de los congresistas De la Cruz Vásquez, Chacón de Vettori y Mendoza del Solar; y del voto en contra de los congresistas Huancahuari Páucar, Vásquez Rodríguez, Obregón Peralta, Pari Choquecota, Acosta Zárate, Vilca Achata, Silva Díaz, Isla Rojas, Sumire de Conde, León Minaya, Cabrera Campos, Escalante León, Rivas Teixeira y Supa Huamán.-----

Acordada la dispensa del trámite de aprobación del acta para tramitar el informe aprobado.-



Dra. ALDA MIRTA LAZO RIOS DE HORNUNG
Segunda Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Segunda Legislatura Ordinaria 2010-2011

*** Presidente: Zumaeta Flores, César Alejandro

Sesión del 09 de Junio de 2011

VOTACION Fecha: 09/06/2011 Hora: 10:17 pm

Asunto:

INFORME FINAL EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA CIUDAD DE BAGUA, ALEDAÑOS Y OTROS, DETERMINANDO RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR

N	Abugattás Majluf, Daniel Fernando	LO	PAP	Giampietri Rojas, Luis Alejandro	SI+++	AN	Perry Cruz, Juan David	aus
N	Acosta Zárate, Martha Carolina	aus	PAP	Gonzales Posada Eyzaguirre, Luis	LE	F	Raffo Arce, Carlos Fernando	aus
F	Aguinaga Recuenco, Alejandro	aus	PAP	Guevara Gómez, Hilda Elizabeth	SI+++	BPCD	Ramos Prudencio, Gloria Deniz	SnRes
UN	Alcorta Suero, Lourdes	LE	PAP	Guevara Trelles, Miguel Luis	SI+++	F	Reátegui Flores, Rolando	SI+++
PAP	Alegria Pastor, Mario Arturo	LE	AN	Gutiérrez Cueva, Alvaro Gonzalo	SI+++	PAP	Rebaza Martell, Alejandro Arturo	SI+++
PAP	Alva Castro, Luis Juan	SI+++	PAP	Herrera Pumayauli, Julio Roberto	aus	NOAG	Reggiardo Barreto, Renzo Andrés	SI+++
PAP	Balta Salazar, María Helvezia	SI+++	F	Hildebrandt Pérez Treviño, Martha	LE	BPCD	Reymundo Mercado, Edgard Cornelio	NO---
UN	Bedoya De Vivanco, Javier	aus	N	Huancahuari Páucar, Juana Aidé	aus	N	Rivas Teixeira, Martín Amado	aus
AP	Belmont Cassinelli, Ricardo Pablo	aus	PAP	Huerta Díaz, Anibal Ovidio	SI+++	PAP	Robles López, Daniel	SI+++
UPP	Beteta Rubín, Karina Juliza	SI+++	N	Isla Rojas, Víctor	aus	PAP	Rodriguez Zavaleta, Elías Nicolás	aus
AP	Bruce Montes de Oca, Carlos Ricardo	aus	AN	Lazo Ríos de Hornung, Alda Mirta	SI+++	N	Ruiz Delgado, Miró	SnRes
PAP	Cabanillas Bustamante, Mercedes	SI+++	BPCD	León Minaya, Elizabeth	aus	AN	Saldaña Tovar, José	aus
N	Cabrera Campos, Werner	aus	PAP	León Romero, Luciana Milagros	SI+++	PAP	Sánchez Ortiz, Franklin Humberto	SI+++
N	Cajahuana Rosales, Yaneth	NO---	AN	León Zapata, Antonio	aus	N	Santos Carpio, Pedro Julián	NO---
PAP	Calderón Castro, Wilder Félix	SI+++	AP	Lescano Ancieta, Yonhy	SI+++	AP	Sasieta Morales, Rosario	LE
UP	Cánepa La Cotera, Carlos Alberto	LO	UN	Lombardi Elías, Guido Ricardo	NO---	UPP	Serna Guzmán, Isaac Fredy	SI+++
UN	Carpio Guerrero, Franco	SI+++	BPCD	Luizar Obregón, Oswaldo	NO---	N	Silva Díaz, Juvenal Sabino	aus
PAP	Carrasco Távara, José Carlos	SI+++	AN	Luna Gálvez, José León	SnRes	F	Sousa Huanambal, Víctor Rolando	aus
UN	Castro Stagnaro, Raúl Eduardo	aus	PAP	Macedo Sánchez, José	SI+++	NOAG	Sucari Cari, Margarita Teodora	LE
PAP	Cenzano Sierralta, Alfredo Tomás	SI+++	UN	Mallqui Beas, José Eucebio	LO	N	Sumire de Conde, María Cleofé	aus
F	Chacón De Vettori, Cecilia Isabel	SnRes	N	Mastucán Culqui, José Alfonso	aus	N	Supa Huamán, Hilario	aus
PAP	Cribilleros Shighihara, Olga Amelia	LO	N	Mayorga Miranda, Víctor Ricardo	LE	UN	Tapia Samaniego, Hildebrando	SI+++
F	Cuculiza Torre, Luisa María	aus	AN	Mekler Neiman, Isaac	aus	NOAG	Torres Caro, Carlos Alberto	aus
F	De la Cruz Vásquez, Oswaldo	SnRes	AN	Menchola Vásquez, Walter Ricardo	aus	N	Uribe Medina, Cenaida Cebastiana	NO---
PAP	Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso	SI+++	PAP	Mendoza Del Solar, Lourdes	aus	N	Urquiza Maggia, José Antonio	aus
UN	Eguren Neuschwander, Juan Carlos	LO	AN	Morales Castillo, Fabiola María	aus	AN	Urtecho Medina, Wilson Michael	aus
N	Escalante León, Dacia Nena	aus	F	Moyano Delgado, Martha Lupe	aus	PAP	Valle Riestra González Olachea	LE
UPP	Escudero Casquino, Francisco	LO	PAP	Mulder Bedoya, Claudio Mauricio	SI+++	PAP	Vargas Fernández, José Augusto	SI+++
N	Espinoza Cruz, Marisol	aus	BPCD	Nájar Kokally, Róger	aus	N	Vásquez Rodríguez, Rafael	aus
UPP	Espinoza Ramos, Eduardo	aus	PAP	Negreiros Criado, Luis Alberto	SI+++	UPP	Vega Antonio, José Alejandro	SI+++
UPP	Estrada Choque, Aldo Vladimiro	SI+++	PAP	Núñez Román, Edgar	SI+++	PAP	Velásquez Quesquén, Ángel Javier	SI+++
PAP	Falla Lamadrid, Luis Humberto	SI+++	N	Obregón Peralta, Nancy Rufina	aus	NOAG	Venegas Mello, Rosa María	SI+++
NOAG	Flores Torres, Jorge León	SI+++	N	Ocarola Peñaranda, Fredy Rolando	aus	N	Vilca Achata, Susana Gladis	aus
UN	Florián Cedrón, Rosa Madeleine	SnRes	F	Pando Córdova, Ricardo	SI+++	PAP	Vilchez Yucra, Nidia Ruth	SI+++
AP	Foquininos Mera, Jorge Rafael	LE	N	Pari Choquecota, Juan Donato	aus	AN	Waisman Rjavinsthi, David	LE
F	Fujimori Fujimori, Santiago	SnRes	PAP	Pastor Valdivieso, Aurelio	SI+++	PAP	Wilson Ugarte, Luis Daniel	SI+++
F	Fujimori Higuchi, Keiko Sofia	LO	PAP	Peláez Bardales, Eduardo	aus	UN	Yamashiro Oré, Rafael Gustavo	SI+++
UN	Galarreta Velarde, Luis Fernando	aus	PAP	Peralta Cruz, Jhony Alexander	SnRes	N	Zamudio Briceño, Tomas Martín	LE
N	Galindo Sandoval, Cayo César	NO---	UN	Pérez del solar Cuculiza, Gabriela	SI+++	BPCD	Zeballos Gámez, Washington	aus
AP	García Belaúnde, Víctor Andrés	aus	UN	Pérez Monteverde, Martín	aus	PAP	Zumaeta Flores, César Alejandro	***

Resultados de la VOTACION

Grupo Parlamentario

SI+++

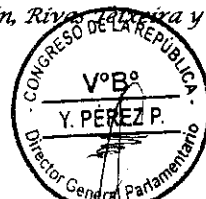
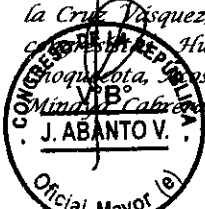
NO---

Abst.

Sin Rpta

SI+++	41	PAP	PARTIDO APRISTA PERUANO	25	0	0	1
NO---	7	N	NACIONALISTA	0	4	0	1
Abst.	0	UN	UNIDAD NACIONAL	4	1	0	1
SnRes	8	F	FUJIMORISTA	2	0	0	3
Ausentes (aus)	45	UPP	UNION POR EL PERU	4	0	0	0
Con licencia oficial (LO)	7	BPCD	BLOQUE POPULAR - COMPROMISO DEMOCRÁTICO	0	2	0	1
Licencia por enfermedad (LE)	11	AP	ALIANZA PARLAMENTARIA	1	0	0	0
Representación (Rep)	0	AN	ALIANZA NACIONAL	2	0	0	1
Comisión Ordinaria (Com)	0	NOAG	NO AGRUPADO	3	0	0	0

El señor Presidente del Congreso deja constancia del voto a favor de los congresistas De la Cruz Vásquez, Chacón de Vettori y Mendoza del Solar; y del voto en contra de los congresistas Huancahuari Páucar, Vásquez Rodríguez, Obregón Peralta, Pari Choquecota, Acosta Zárate, Vilca Achata, Silva Díaz, Isla Rojas, Sumire de Conde, León Minaya, Cabrera Campos, Escalante León, Rivas Teixeira y Supa Huamán.



*En este reporte de Votación no se considera al Congresista que ejerce la Presidencia

26096-26106-02

106

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Segunda Legislatura Ordinaria 2010-2011

Sesión del 09 de Junio de 2011

ASISTENCIA Fecha: 09/06/2011 Hora: 10:14 pm

N	Abuagattás Majluf, Daniel Fernando	LO	PAP	Giampietri Rojas, Luis Alejandro	PRE	AN	Perry Cruz, Juan David	aus
N	Acosta Zárate, Martha Carolina	aus	PAP	Gonzales Posada Eyzaguirre, Luis	LE	F	Raffo Arce, Carlos Fernando	aus
F	Aguinaga Recuenco, Alejandro	aus	PAP	Guevara Gómez, Hilda Elizabeth	PRE	BPCD	Ramos Prudencio, Gloria Deniz	PRE
UN	Alcorta Suero, Lourdes	LE	PAP	Guevara Trelles, Miguel Luis	PRE	F	Reategui Flores, Rolando	PRE
PAP	Alegria Pastor, Mario Arturo	LE	AN	Gutiérrez Cueva, Álvaro Gonzalo	PRE	PAP	Rebaza Martell, Alejandro Arturo	PRE
PAP	Alva Castro, Luis Juan	PRE	PAP	Herrera Pumayauli, Julio Roberto	aus	NOAG	Reggiardo Barreto, Renzo Andrés	PRE
PAP	Balta Salazar, Maria Helvezia	PRE	F	Hildebrandt Pérez Treviño, Martha	LE	BPCD	Reymundo Mercado, Edgard Cornelio	PRE
UN	Bedoya De Vivanco, Javier	aus	N	Huancahuari Páucar, Juana Aidé	aus	N	Rivas Teixeira, Martín Amado	aus
AP	Belmont Cassinelli, Ricardo Pablo	aus	PAP	Huerta Díaz, Aníbal Ovidio	PRE	PAP	Robles López, Daniel	PRE
UPP	Beteta Rubín, Karina Juliza	PRE	N	Isla Rojas, Víctor	aus	PAP	Rodriguez Zavaleta, Elías Nicolás	aus
AP	Bruce Montes de Oca, Carlos Ricardo	aus	AN	Lazo Ríos de Hornung, Alda Mirta	PRE	N	Ruiz Delgado, Miró	PRE
PAP	Cabanillas Bustamante, Mercedes	PRE	BPCD	León Minaya, Elizabeth	aus	AN	Saldaña Tovar, José	aus
N	Cabrera Campos, Werner	aus	PAP	León Romero, Luciana Milagros	PRE	PAP	Sánchez Ortiz, Franklin Humberto	PRE
N	Cajahuanca Rosales, Yaneth	PRE	AN	León Zapata, Antonio	aus	N	Santos Carpio, Pedro Julián	PRE
PAP	Calderón Castro, Wilder Félix	PRE	AP	Lescano Ancieta, Yonhy	PRE	AP	Sasietta Morales, Rosario	LE
UPP	Cánepa La Coteria, Carlos Alberto	LO	UN	Lombardi Elias, Guido Ricardo	PRE	UPP	Serna Guzmán, Isaac Fredy	PRE
UN	Carpio Guerrero, Franco	PRE	BPCD	Luizar Obregón, Oswaldo	PRE	N	Silva Díaz, Juvenal Sabino	aus
PAP	Carrasco Távora, José Carlos	PRE	AN	Luna Gálvez, José León	PRE	F	Sousa Huanambal, Víctor Rolando	aus
U.	Castro Stagnaro, Raúl Eduardo	aus	PAP	Macedo Sánchez, José	PRE	NOAG	Sucari Cari, Margarita Teodora	LE
PAP	Cenzano Sierralta, Alfredo Tomás	PRE	UN	Mallqui Beas, José Eusebio	LO	N	Sumire de Conde, María Cleofé	aus
F	Chacón De Vettori, Cecilia Isabel	PRE	N	Maslucán Culqui, José Alfonso	aus	N	Supa Huamán, Hilario	aus
PAP	Cribilleros Shigihara, Olga Amelia	LO	N	Mayorga Miranda, Víctor Ricardo	LE	UN	Tapia Samaniego, Hildebrando	PRE
F	Cuculiza Torre, Luisa María	aus	AN	Mekler Nelman, Isaac	aus	NOAG	Torres Caro, Carlos Alberto	aus
F	De la Cruz Vásquez, Oswaldo	PRE	AN	Menchola Vásquez, Walter Ricardo	aus	N	Uribe Medina, Cenaída Cebastiana	PRE
PAP	Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso	PRE	PAP	Mendoza Del Solar, Lourdes	aus	N	Urquiza Maggia, José Antonio	aus
UN	Eguren Neuenschwander, Juan Carlos	LO	AN	Morales Castillo, Fabiola Maria	aus	AN	Urtecho Medina, Wilson Michael	aus
N	Escalante León, Dacia Nena	aus	F	Moyano Delgado, Martha Lupe	aus	PAP	Valle Riestra González Olachea	LE
UPP	Escudero Casquino, Francisco	LO	PAP	Mulder Bedoya, Claudio Mauricio	PRE	PAP	Vargas Fernández, José Augusto	PRE
N	Espinoza Cruz, Marisol	aus	BPCD	Nájar Kokally, Róger	aus	N	Vásquez Rodríguez, Rafael	aus
UPP	Espinoza Ramos, Eduardo	aus	PAP	Negreiros Criado, Luis Alberto	PRE	UPP	Vega Antonio, José Alejandro	PRE
UPP	Estrada Choque, Aldo Vladimiro	PRE	PAP	Núñez Román, Edgar	PRE	PAP	Velásquez Quesquén, Ángel Javier	PRE
PAP	Falla Lamadrid, Luis Humberto	PRE	N	Obregón Peralta, Nancy Rufina	aus	NOAG	Venegas Mello, Rosa María	PRE
NOAG	Flores Torres, Jorge León	PRE	N	Otárola Peñaranda, Fredy Rolando	aus	N	Vilca Achata, Susana Gladis	aus
UN	Florián Cedrón, Rosa Madeleine	PRE	F	Pando Córdova, Ricardo	PRE	PAP	Vilchez Yucra, Nidia Ruth	PRE
AP	Foinquinos Mera, Jorge Rafael	LE	N	Parí Choquecota, Juan Donato	aus	AN	Waisman Rjavinsthi, David	LE
F	Fujimori Fujimori, Santiago	PRE	PAP	Pastor Valdivieso, Aurelio	PRE	PAP	Wilson Ugarte, Luis Daniel	PRE
F	Fujimori Higuchi, Keiko Sofia	LO	PAP	Peñáez Bardales, Eduardo	aus	UN	Yamashiro Oré, Rafael Gustavo	PRE
UN	Galarreta Velarde, Luis Fernando	aus	PAP	Peralta Cruz, Jhony Alexander	PRE	N	Zamudio Briceño, Tomas Martín	LE
N	Galindo Sandoval, Cayo César	PRE	UN	Pérez del Solar Cuculiza, Gabriela	PRE	BPCD	Zeballos Gámez, Washington	aus
AP	García Belaúnde, Víctor Andrés	aus	UN	Pérez Monte Verde, Martín	aus	PAP	Zumaeta Flores, César Alejandro	PRE

Resultados de la ASISTENCIA

Grupo Parlamentario

Presente Ausente Licencias Susp Otros

Presentes	(PRE)	57	PAP	PARTIDO APRISTA PERUANO	27	4	4	0	0
Ausentes	(aus)	45	N	NACIONALISTA	5	17	3	0	0
Con licencia oficial	(LO)	7	UN	UNIDAD NACIONAL	6	4	3	0	0
Licencia por enfermedad	(LE)	11	F	FUJIMORISTA	5	5	2	0	0
Representación	(Rep)	0	UPP	UNION POR EL PERU	4	1	2	0	0
Comisión Ordinaria	(Com)	0	BPCD	BLOQUE POPULAR - COMPROMISO DEMOCRÁTICO	3	3	0	0	0
Junta de Portavoces	(JP)	0	AP	ALIANZA PARLAMENTARIA	1	3	2	0	0
Bancada	(Ban)	0	AN	ALIANZA NACIONAL	3	7	1	0	0
Suspendidos	(Sus)	0	NOAG	NO AGRUPADO	3	1	1	0	0
Fallecido	(F)	0							

Asistencia para Quórum

52

Quórum ALCANZADO

